

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**H. Consejo
General Universitario
Boletín de Sesiones**



Universidad de Guadalajara

Boletín de Sesiones
del H. Consejo General Universitario

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 1997

Universidad de Guadalajara

Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 1997

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Rector General

DR. MISAEL GRADILLA DAMY
Vicerrector Ejecutivo

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario General

ÍNDICE

PAG.

19 RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN

DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

■ EDUCACIÓN

25 DICTAMEN I/97/104 por el cual se aprueba el Calendario Escolar 1997 "A" Anual, para las dependencias que laboran bajo este sistema.

25 DICTAMEN I/97/203 por el cual se modifica el dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biológicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

29 DICTAMEN I/97/205 por el cual se otorga el título de Doctor "Honoris Causa" al Dr. Carlos Augusto Ángel Maya, por su destacada participación en tareas que tienden a crear y establecer métodos y formas que prevén el medio ambiente y el equilibrio ecológico en el mundo, particularmente en América Latina

29 DICTAMEN I/97/231 por el cual se crea la carrera de Técnico Universitario en Administración de Recursos Naturales, con sede en Ameca, dependiente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

30 DICTAMEN I/97/232 por el cual se crea la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios en el Centro Universitario de los Altos.

33 DICTAMEN I/97/233 por el cual se modifican los resolutivos 3o, 6o, y 7o. del dictamen 1123 de la carrera de Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios del Centro Universitario de la Costa Sur.

33 DICTAMEN I/97/248 por el que se propone la modificación de la Maestría en Sistemas de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

34 DICTAMEN I/97/276 por el que se propone la creación de la carrera de: Licenciatura en Informática en el Centro Universitario de los Altos.

36 DICTAMEN No. 384 por el que se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se impartirá en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 1997 "B".

■ CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

41 DICTAMEN I/97/234 por el cual se autoriza la modificación de la Maestría en Ciencias de la Enseñanza de las Matemáticas, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

42 DICTAMEN I/97/236 por el que se propone la modificación del dictamen de creación de la Maestría en Ciencias en Química que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

43 DICTAMEN I/97/237 por el cual se crea la orientación en Arte y Comunicación como parte de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

44 DICTAMEN I/97/346 por el cual se modifica el plan de estudios de cuatrimestres a semestres de la Maestría en Administración, que se imparte en el Centro Universitario del Sur, a partir del 1o. de marzo de 1997.

■ HACIENDA

45 DICTAMEN II/97/277 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 1997, así como la autorización de los presupuestos correspondientes a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior para el mismo período

46 DICTAMEN II/97/278 por el cual se modifica la cuota semestral para la Maestría en Economía que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

47 DICTAMEN II/97/333 por el cual se autoriza la desincorporación del predio urbano ubicado en la calle Mariano Matamoros del Fraccionamiento el Bajío, en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

47 DICTAMEN II/97/380 por el cual se adiciona un último párrafo al resolutivo segundo del dictamen número 824 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 8 de junio de 1996, para establecer que las aportaciones que hagan los alumnos de programas de posgrado se exceptúan de lo establecido en el punto resolutivo segundo del mismo.

■ REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

48 DICTAMEN REV/96/1840 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública, para el Centro Universitario de Educación Superior "Hermosa Provincia" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

48 DICTAMEN REV/96/1842 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas, Comercio Internacional y Contaduría Pública, para el Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior "Francisco I. Madero" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

48 DICTAMEN REV/96/1843 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas, Comercio Internacional y Contaduría Pública, para el Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

49 DICTAMEN REV/96/1844 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública, para el Instituto Vocacional "Enrique Díaz de León" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

49 DICTAMEN REV/96/1847 por el que se aprueba la autorización de cuotas a las escuelas con enseñanza incorporada al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en el nivel de licenciatura: Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores" A.C., Instituto Vocacional "Enrique Díaz de León" A.C., Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior "Francisco I. Madero" A.C.,

49 DICTAMEN REV/96/1914 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Derecho, para el Centro Universitario de Educación Superior "Hermosa Provincia" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

49 DICTAMEN REV/96/1915 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Derecho, para el Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior "Francisco I. Madero" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

49 DICTAMEN REV/96/1916 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Derecho, para la Unidad de Estudios Abiertos, A.C., por el ciclo escolar 96-97.

50 DICTAMEN REV/96/1917 por el que se aprueba la autorización de cuotas a las escuelas con enseñanza incorporada al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el nivel de licenciatura: Centro Universitario de Educación Superior Hermosa Provincia, Instituto de Enseñanza, Técnica, Media y Superior "Francisco I. Madero", UEA Unidad de Estudios Abiertos A.C. y Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

50 DICTAMEN REV/96/1918 por el que se autoriza la renovación de incorporación de estudios de la Licenciatura en Derecho, para el Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores" A.C., por el ciclo escolar 96-97.

50 DICTAMEN REV/96/1944 por el que se autoriza la incorporación de estudios a nivel de Bachillerato, para la escuela preparatoria "Institución Educativa Integral Panamericana, S.C.", por el ciclo escolar 97 "A".

50 DICTAMEN REV/96/1945 por el que se autoriza incorporación de estudios a nivel de Bachillerato, para la escuela preparatoria "Centro de Estudios Universitarios Zapopan, A.C." por el ciclo escolar 97 "A".

51 DICTAMEN REV/96/1966 por el que se autoriza la apertura del módulo de Tizapan el Alto, Jalisco, del Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade", para impartir las licenciaturas en Administración de Empresas, Comercio Internacional y Contaduría Pública

51 DICTAMEN REV/96/169 por el que se autoriza incorporación de las Licenciaturas de Ingeniería en Computación y Licenciatura en Informática para la "Asociación Civil Centro Académico y Estudios Profesionales el Tapatio".

51 DICTAMEN REV/97/215 por el que se autoriza renovación de incorporación de las Licenciaturas en: Administración de Empresas, Comercio Internacional, Relaciones Industriales, Mercadotecnia, Finanzas, Sistemas de Información, Administración Pública, Contaduría Pública, Turismo, Lic. en Informática y Derecho, por el año escolar 1995-1996, para la Asociación Civil "Lamar Mexicana"

■ NORMATIVIDAD

51 DICTAMEN NORMAT/97/335 Por el cual se modifica el Reglamento de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara

■ CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS

PENSIONES

- 53 DICTAMEN CON/96/1410 Por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva para el C. RAÚL DÍAZ ARIAS, Auxiliar de Jefe de Departamento «B» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y Profesor de Asignatura «B» en la Escuela Politécnica de Guadalajara, con el 59.94 % de sus emolumentos por 18 años de servicio.
- 54 DICTAMEN CON/96/1515 Por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el DR. CARLOS ALVAREZ ARIAS, Profesor Docente Titular «B», medio tiempo en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 54 DICTAMEN CON/96/1518 por el cual se autoriza Pensión por edad para la C. ELIA PERALTA PIZARRO, Profesor Docente Asistente «C» Medio Tiempo en la Escuela Preparatoria No. 7, con el 36.63 % de sus emolumentos por 11 años de servicio.
- 54 DICTAMEN CON/96/1576 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva para el ING. ABRAHAM PEREGRINA GONZÁLEZ, Profesor Docente Titular «A» tiempo completo y Profesor de Asignatura «B» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 66 % de sus emolumentos por 20 años de servicio.
- 55 DICTAMEN CON/96/1577 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el ARQ. GUILLERMO OSORIO MENDIOLA, Profesor Docente Titular «B» en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 55 DICTAMEN CON/96/1578 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el ARQ. FERNANDO JURADO CARRIQUIRY, Profesor Docente Titular «B» en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 55 DICTAMEN CON/96/1579 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva para la C. GLORIA ALICIA AYALA CHAVIRA, Secretaria «B» en la Coordinación de Bibliotecas, con el 33.3 % de sus emolumentos por 10 años de servicio.
- 56 DICTAMEN CON/96/1581 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el LIC. ISIDRO VELARDE GUZMAN, Profesor Docente Asociado «B» tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 56 DICTAMEN CON/96/1589 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio, para el C. JAVIER CERVANTES ENCISO, Bibliotecario «B» en la Coordinación de Bibliotecas, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 56 DICTAMEN CON/96/1590 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio, para el C. MARGARITO BLANCO ALCANTARA, Auxiliar de Intendencia en el centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 57 DICTAMEN CON/96/1591 por el cual se autoriza Pensión por edad, para el Dr. JORGE ALBERTO FLORES ESTRADA, Profesor Docente Asociado «B» 40 Hrs. Sem. T/C en la Escuela Preparatoria No. 11, con el 73.26 % de sus emolumentos por sus 22 años de servicio.
- 57 DICTAMEN CON/96/1637 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio, para el M.V.Z. GUIFRE MURIA ROURET, Profesor Docente Titular «B», T/C en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 57 DICTAMEN CON/96/1638 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. AMPELIO LÓPEZ MORALES, Encargado de limpieza en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 58 DICTAMEN CON/96/1641 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio, para el LIC. MARIO ROMULO SEVILLA SANTANA, Profesor Docente Asociado «B» tiempo completo, en la Escuela Preparatoria No. 2, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 58 DICTAMEN CON/96/1642 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. ENRIQUE CABRERA NAVARRETE, Encargado de limpieza en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 58 DICTAMEN CON/96/1827 por el cual se autoriza Pensión por edad, para el ARQ. ARMANDO LUCIO DÍAZ MORALES, Profesor Docente Asociado «A» y Profesor de Asignatura «B» en el centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con el 83.25 % de sus emolumentos por 25 años de servicio.
- 59 DICTAMEN CON/96/1828 por el cual se autoriza Pensión por edad, para el C. PEDRO HIDALGO MONTES, Vigilante en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el 53.28 % de sus emolumentos por 16 años de servicio.
- 59 DICTAMEN CON/96/1835 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio, para el Ing. CARLOS RAMÓN MACIEL AGUILAR, Profesor Docente Titular «B» T/C en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100 % de sus

- emolumentos por 30 años de servicio.
- 59 DICTAMEN CON/96/1837 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio, para la C. RAMONA VELASCO ZARAGOZA DE LAGUNA, Profesor Docente Titular «B», T/C en la Escuela Preparatoria No. 3, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 60 DICTAMEN CON/96/1838 por el cual se autoriza Pensión por edad, para el C. LEONARDO ALVAREZ RODRÍGUEZ, Encargado de Limpieza en la Escuela Politécnica, con el 69.93 % de sus emolumentos por 21 años de servicio.
- 60 DICTAMEN CON/96/1841 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva, para la C. AURORA GONZÁLEZ COSS Y LEON, Profesor de Asignatura «B», en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, con el 53.28 % de sus emolumentos por 16 años de servicio.
- 60 DICTAMEN CON/96/1845 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva, para el C. MARIO ROBLES DÍAZ, Profesor Titular Docente "C" en la Escuela Preparatoria No. 5, con el 93.24 % de sus emolumentos por 28 años de servicio.
- 61 DICTAMEN CON/96/1929 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva, para el C. JESÚS COTA CORONA, Profesor Docente Asistente "C" en la Escuela Preparatoria No. 6 con el 63.27 % de sus emolumentos por 19 años de servicio.
- 61 DICTAMEN CON/96/1932 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el ING. ALBERTO MORA LÓPEZ, Profesor Docente Titular "B", en la Escuela Vocacional con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 61 DICTAMEN CON/96/1935 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. GABRIEL CORTES MARTÍNEZ, Profesor Docente Asistente "C" tiempo completo en la Escuela Preparatoria de Jalisco con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 62 DICTAMEN CON/96/1963 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Profesor Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño con el 100 % de sus emolumentos por 32 años de servicio.
- 62 DICTAMEN CON/96/1964 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para la I.Q. MA. IRMA PADILLA AYALA, Profesor Docente Titular "B", con 40 horas y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías con el 100 % de sus emolumentos por 33 años de servicio.
- 63 DICTAMEN V/97/088 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva para el C. DARIO AMOR RODRÍGUEZ, encargado de limpieza de 48 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara con el 76.59 % de sus emolumentos por 23 años de servicio.
- 63 DICTAMEN V/97/130 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva para el ING. REYNALDO MARTÍN DEL CAMPO NAVA, Técnico Académico Asistente "B" Medio Tiempo, de la Escuela Vocacional, con el 89.91 % de sus emolumentos por 27 años de servicio.
- 63 DICTAMEN V/97/131 por el cual se autoriza Pensión por edad para el C. JOSÉ GARCÍA RIVERA, Encargado de Limpieza, en el Club Deportivo Universidad de Guadalajara, con el 56.51 % de sus emolumentos por 17 años de servicio.
- 64 DICTAMEN V/97/132 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. MARIO MORA MARTÍNEZ, Profesor Docente Titular "A" en la Escuela Preparatoria No. 9 Regional de Zapopan, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 64 DICTAMEN V/97/133 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el LIC. IGNACIO SANTIAGO ARREOLA, Profesor Docente Asistente "C" en la Escuela Preparatoria de Jalisco, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 64 DICTAMEN V/97/134 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. ENRIQUE RUBIO DÍAZ, Operador de Transporte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el 100 % por 30 años de servicio.
- 65 DICTAMEN V/97/135 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. LUIS MANUEL AVALOS CHÁVEZ, Profesor Docente Titular "C" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.
- 65 DICTAMEN V/97/249 por el cual se autoriza Pensión por invalidez definitiva para la C. CONSUELO DOMÍNGUEZ ROCHA, Encargada de Limpieza en el Sistema de Educación Media Superior, con el 46.62 % de sus emolumentos por 14 años de servicio.
- 65 DICTAMEN V/97/216 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. LIC. MIGUEL GONZÁLEZ GOMEZ, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio en el nombramiento de Profesor Docente Titular "C" Tiempo Completo en la Escuela Preparatoria No. 2.
- 66 DICTAMEN V/97/217 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. MTRO. HUGO ENRIQUE IBARRA FARAH, con el 100 % de sus emolumentos por 32 años de servicio en su nombramiento como Profesor Docente Titular "C" Tiempo Completo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

66 DICTAMEN V/97/218 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. LIC. HUGO FLORES BECERRA, con el 100 % de sus emolumentos por 32 años de servicio en su nombramiento como Profesor Investigador Titular "B" en el Centro Universitario de los Altos.

66 DICTAMEN V/97/326 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. GREGORIO AMBRIZ CABRERA, Vigilante de 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con el 100 % de sus emolumentos por 30 años de servicio.

67 ²DICTAMEN NO. 1582 por el cual se autoriza Pensión por años de servicio para el C. RAFAEL SANDOVAL BUSTAMANTE, Profesor Asistente "C" 20 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y Nivel XV, con salario personalizado de 36 horas en la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural con el 100 % por 30 años de servicio.

BECAS

67 DICTAMEN CON/96/1473 por el cual se autoriza Última Prórroga de beca a la C. MARÍA DE JESÚS BARAJAS VELÁZQUEZ, a fin de que concluya el Doctorado en Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Alicante en Alicante, España.

67 DICTAMEN CON/96/1486 por el cual se autoriza última Prórroga de Beca, para la C. MERCEDES CHÁVEZ MARTÍN DEL CAMPO, a fin de que concluya su tesis en Dirección y Gestión Hotelera en el Hotel Escuela Santa Brígida, Las Palmas de Gran Canaria España.

68 DICTAMEN CON/96/1487 por el cual se autoriza última Prórroga de Beca para el C. JUAN BALPUESTA PÉREZ, a fin de que concluya su tesis del Doctorado en Administración Pública en la universidad Complutense de Madrid, España.

68 DICTAMEN CON/96/1547 Por el cual se autoriza Prórroga de beca para el C. JOSÉ MARÍA URUÑUELA MARTÍNEZ, a fin de que continúe el Doctorado en Electrónica y Telecomunicaciones en París, Francia.

68 DICTAMEN CON/96/1573 por el cual se autoriza Última prórroga de beca para el C. MARIO ALBERTO BELTRÁN VILLARRUEL, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Maestro en Investigaciones Pedagógicas y Sociales de la Secretaría de Educación del Gobierno de Jalisco.

68 DICTAMEN CON/96/1574 por el cual se autoriza Prórroga de beca para la C. MARÍA DOLORES DEL RIÓ LÓPEZ, a fin de que continúe sus estudios de Doctorado en Planeación y Urbanismo en el Instituto Francés de Urbanismo de la Universidad de París VIII en París, Francia.

69 DICTAMEN CON/96/1575 por el cual se autoriza Reembolso de Transporte aéreo al C. NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR, a fin de que continúe la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad de Georgia en Athens, Georgia, E.U.A.

69 DICTAMEN CON/96/1583 por el cual se autoriza Prórroga de beca para el C. TENOCH HUEMATZIN BRAVO PADILLA, a fin de que continúe sus estudios de Doctorado en Planeación y Urbanismo en el Instituto Francés de Urbanismo en la Universidad de París VIII en París, Francia.

69 DICTAMEN CON/96/1584 por el cual se autoriza Reembolso de transporte aéreo para la C. IRMA LETICIA LEAL MOYA, a fin de que continúe la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad de Georgia en Athens, Georgia, E.U.A.

69 DICTAMEN CON/96/1585 por el cual se autoriza Incremento al pago de colegiatura del ciclo escolar 1996-1997, para el C. HÉCTOR RAÚL SOLIS GADEA, a fin de que continúe la Maestría y el doctorado en Sociología en la Facultad de Graduados en políticas y Ciencias Sociales de la Nueva Escuela de Investigación Social en Nueva York.

70 DICTAMEN CON/96/1589 por el cual se autoriza Última prórroga de beca para la C. ELSA JANETTE REYES CISNEROS, a fin de que concluya su tesis de Doctorado en Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid, España.

70 DICTAMEN CON/96/1643 por el cual se autoriza Prórroga de Beca para el C. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN, a fin de que concluya su tesis de Doctorado en Biología Celular y Molecular en el Instituto Cajal de Neurociencias de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

70 DICTAMEN CON/96/1644 por el cual se autoriza Prórroga de Beca para la C. GRACIELA GUDIÑO CABRERA, a fin de que concluya su tesis de Doctorado en Biología Celular y Molecular en el Instituto Cajal de Neurociencias de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

70 DICTAMEN CON/96/1662 por el cual se autoriza Incremento a los Pagos de Colegiatura para el C. LUIS FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ, a fin de que continúe la Especialidad y Maestría en Prostodoncia en la Universidad Continental de México, D. F.

71 DICTAMEN CON/96/1830 por el cual se autoriza por única ocasión pago de material aerofotográfico, para el C. RAYMUNDO FEDERICO VILLAVICENCIO GARCÍA, a fin de que realice la Maestría en Ciencias Forestales Tropical y Subtropical en la Universidad de Gottingen, Alemania.

71 DICTAMEN CON/96/1831 por el cual se autoriza Reembolso de Transporte Aéreo viaje sencillo para el C. JORGE ENRIQUE

ZAMBRANO AMBROSIO, en virtud de que terminó satisfactoriamente el Master en Historia, Arte, Arquitectura y Ciudad en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

71 DICTAMEN CON/96/1832 por el cual se autoriza Prórroga de Beca para la C. MARIA MARGARITA CALLEJA PINEDO, a fin de que concluya su tesis del Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Texas, en Austin, E.U.A.

71 DICTAMEN CON/96/1833 por el cual se autoriza Prórroga de Beca para el C.. CARLOS FONG REYNOSO, a fin de que concluya su tesis del Doctorado sobre Creación, Estrategia y Gestión de Empresas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

72 DICTAMEN CON/96/1834 por el cual se autoriza incremento al Pago de Materias Cuatrimestrales, para la C. MARÍA TERESA MONTES MUÑOZ, a fin de que continúe la Maestría en Impuestos en el Instituto de Especialización para Ejecutivos A.C. en Monterrey, Nuevo León, México.

72 DICTAMEN CON/96/1836 por el cual se autoriza prorroga de complemento de beca, para el C. JOSÉ FRANCISCO LUNA LÓPEZ, a fin de que continúe el Doctorado en Genética Forestal en la Universidad de Columbia Británica, Canadá.

72 DICTAMEN CON/96/1913 por el cual la Secretaría de Educación Pública concede Beca para la C. MARÍA INÉS PARTIDA ROBLES, para que realice el Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

72 DICTAMEN CON/96/1920 por el cual se autoriza Ultima prórroga de beca para que el C. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO, concluya sus estudios de Doctorado en Antropología Médica en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia.

73 DICTAMEN CON/96/1923 por el cual se autoriza Prórroga de complemento de beca para el C. RAÚL PÉREZ PÉREZ, para que concluya sus estudios de Doctorado en Ciencias en Genética Vegetal en el Colegio de Posgraduados en Montecillos en el Estado de México.

73 DICTAMEN CON/96/1960 por el cual se autoriza Prórroga de complemento de beca para el C. MOISÉS PÉREZ PÉREZ, a fin de que continúe la Licenciatura en Arquitectura en la Universidad Técnica Estatal de Ingeniería Civil y Arquitectura de Kiev en la Comunidad de Estados Independientes.

73 DICTAMEN CON/96/1962 por el cual se autoriza Prórroga de beca para el C. JOSÉ ÁNGEL ONTIVEROS GONZÁLEZ, a fin de que concluya la Maestría en Diagnóstico y Rehabilitación Neuropsicológica en la Universidad Autónoma de Puebla, en Puebla, México.

73 DICTAMEN V/97/137 por el cual la Secretaría de Educación Pública concede beca, para el C. EDUARDO MIRANDA MONTOYA, para que realice el Doctorado en Educación en Matemáticas en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

74 DICTAMEN V/97/141 por el cual se autoriza Incremento a la inscripción anual, para la C. HELENA FABIOLA GAYTAN FREGOSO, a fin de que concluya el Doctorado en Economía en la Universidad de Essex, en Colchester, Inglaterra.

74 DICTAMEN V/97/143 por el cual se autoriza Reembolso de inscripción del ciclo escolar 96-97, para el C. TENOCH HUEMATZIN BRAVO PADILLA, a fin de que continúe el Doctorado en Planeación y Urbanismo en el Instituto Francés de Urbanismo de la Universidad de París VIII en Francia.

74 DICTAMEN V/97/239 por el cual se autoriza Prórroga de beca para el C. MARIO JORGE SOLANO MENDOZA, a fin de que concluya el Doctorado en Ciencias Odontológicas con Especialidad en Ortodoncia en la Facultad de Odontología de Piracicaba en Sao Paulo.

74 DICTAMEN V/97/248 por el cual se autoriza Prórroga de beca para el C. ARTURO AGUILAR SANTACRUZ, a fin de que obtenga el grado de Doctor en Teoría de la Educación y Pedagogía Social en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

75 DICTAMEN V/97/251 por el cual se autoriza Reembolso de la inscripción del ciclo escolar 1996-1997 para el C. ARMANDO ZACARÍAS CASTILLO, a fin de que continúe el Doctorado en Epistemología de la Información en la Universidad Rennes 2, Francia.

75 DICTAMEN V/97/275 por el cual se autoriza Pago de inscripción del ciclo escolar 96-97 para la C. MARÍA GUADALUPE MEJÍA NUÑEZ, a fin de que concluya la Tesis del Doctorado en Estudios Romanicos Hispanoamericanos en la Universidad "Paul Valéry" en Montpellier, Francia.

75 DICTAMEN V/97/279 por el cual se autoriza Incremento al pago de inscripción para el C. LUIS FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ, a fin de que continúe la Maestría en Prostodoncia en la Universidad Intercontinental de México, D.F.

■ RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

75 DICTAMEN RESP/96/1931 por el que se resuelve incidente del día 6 de septiembre de 1996, en la Esc. Preparatoria No. 7

INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

76 DICTAMEN ING/96/1858 Por el que se CONFIRMA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, al C. ANTONIO GARCÍA CERVANTES a la plaza de Profesor de Carrera, tiempo completo Titular "A" con clave 001-QUI en el Departamento de Química vacante en ese Centro Universitario de fecha 1o. de julio de 1996.

76 DICTAMEN ING/96/1859 Por el que se CONFIRMA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, al C. KALIM ESSAU BRAMBILA HERNÁNDEZ a la plaza de Profesor Docente Titular "A" 20 horas.

76 DICTAMEN ING/96/1860 Por el que se CONFIRMA el dictamen de NO CONCURSANTE emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, al C. JOSÉ MACRINO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a la plaza de Técnico Académico Asociado "C" 40 horas.

77 DICTAMEN ING/96/1861 Por el que se CONFIRMA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al C. JOSÉ MANUEL MORA ROSAS a la plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" 40 horas.

77 DICTAMEN ING/96/1862 Por el que se CONFIRMA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades al C. HÉCTOR EFREN HERNÁNDEZ ZAVALA a plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" 40 horas.

78 DICTAMEN ING/96/1863 Por el que se NULIFICA el dictamen de GANADOR al C. PEDRO JAVIER RUIZ VELASCO FRANCO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para la plaza vacante de Profesor Docente Asistente "C" 40 horas, declarándose desierta la misma.

78 DICTAMEN ING/96/1864 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. RODOLFO HERRERA LOMELI, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza vacante de Profesor Docente Asistente "C" 40 horas, declarándose desierta la misma.

78 DICTAMEN ING/96/1865 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asistente "C" 40 horas, declarándose desierta la misma.

79 DICTAMEN ING/96/1866 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. VÍCTOR MANUEL CAAMAÑO CANO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor e Investigador Titular "A" 40 horas, declarándose desierta la misma.

79 DICTAMEN ING/96/1867 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR a la C. FRANCISCA LÓPEZ ALVAREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asistente "C" 40 horas, declarándose desierta la misma.

80 DICTAMEN ING/96/1868 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR a la C. EVA GUZMÁN GUZMÁN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" 40 horas, declarándosele GANADORA a la plaza mencionada.

80 DICTAMEN ING/96/1869 Por el que se NULIFICA el dictamen de GANADOR a la C. OFELIA WOO MORALES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor e Investigador Titular "A" 40 horas, declarándose desierta la misma.

80 DICTAMEN ING/96/1870 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADOR a la C. RAQUEL MORENO PÉREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" 40 horas, por el de NO GANADOR.

81 DICTAMEN ING/96/1871 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. FAUSTO BECERRA BRACAMONTES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas.

81 DICTAMEN ING/96/1872 Por el que se MODIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. MIGUEL ÁNGEL OLMOS GÓMEZ emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la plaza de Profesor Docente Titular "B" 40 horas, declarándosele GANADOR de la plaza antes mencionada.

81 DICTAMEN ING/96/1947 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. SONIA CATALINA GÓMEZ COVARRUBIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

82 DICTAMEN ING/96/1948 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MA. EVELIA MARTÍNEZ AGUILAR,

emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

82 DICTAMEN ING/96/1949 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SICRE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

82 DICTAMEN ING/96/1950 Por el que se NULIFICA el dictamen de GANADOR al C. JORGE ARTURO VÁZQUEZ ORTIZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Titular "A" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

83 DICTAMEN ING/96/1951 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. GREGORIO IÑIGUEZ ROMERO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Titular "A" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

83 DICTAMEN ING/96/1952 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Titular "A" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

83 DICTAMEN ING/96/1953 Por el que se NULIFICA el dictamen de GANADOR al C. ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

84 DICTAMEN ING/96/1954 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. ESPIRIDION MEDINA GARCÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

84 DICTAMEN ING/96/1955 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. LUIS IGNACIO NAVARRO GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

85 DICTAMEN ING/96/1956 Por el que se RATIFICA el dictamen Profesor Asociado "B" al C. JESUS BRETADO AGUIRRE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en el programa PROREBE.

85 DICTAMEN ING/96/1957 Por el que se REVOCA el dictamen Profesor Asociado "B" al C. FRANCISCO JAVIER PARRA RODRIGUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías en el programa PROREBE, declarándose Profesor Titular "A".

85 DICTAMEN ING/96/1958 Por el que se NULIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. JESÚS FRANCISCO RAMÍREZ ESTRADA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas, declarándose DESIERTA la misma.

86 DICTAMEN ING/96/1961 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la plaza de Técnico Académico Asociado "C" 40 horas, declarándose NO CONCURSANTE a la plaza antes descrita.

86 DICTAMEN ING/97/001 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. ARTURO CHAVOYA FLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas, declarándose NO CONCURSANTE a la plaza antes descrita.

87 DICTAMEN ING/97/002 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. ENRIQUE URIBE AVIN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Titular "B" 40 horas.

87 DICTAMEN ING/96/1924 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADORA a la C. MA. SOLEDAD DE LEÓN TORRES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" 40 horas, declarándose NO CONCURSANTE a la plaza antes descrita.

87 DICTAMEN ING/97/035 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. CONSUELO DEL SOCORRO MARTÍNEZ GUZMÁN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica de Guadalajara, quedando como Profesor Asistente "C" 40 horas.

88 DICTAMEN ING/97/036 Por el que se RATIFICA el dictamen de GANADORA a la C. MARÍA GUADALUPE TOSCANO LÓPEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica de Guadalajara.

88 DICTAMEN ING/97/089 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADORA a la C. MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ DELGADO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico

Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7, declarándosele NO CONCURSANTE a la plaza antes descrita.

88 DICTAMEN ING/97/090 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. GUSTAVO COLORADO VALDÉS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la plaza de Profesor Docente Asociado "B" 20 horas,

89 DICTAMEN ING/97/091 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. LORENZO BAILON CABRERA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor Docente Titular "B" 40 horas, declarándosele GANADOR a la plaza antes mencionada.

89 DICTAMEN ING/97/092 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. ATANASIO GERARDO RAMÍREZ CHÁVEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la plaza de Profesor Docente Titular "A" 20 horas,

89 DICTAMEN ING/97/093 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. LUZ DE LOURDES GARCÍA PALACIOS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7.

90 DICTAMEN ING/97/094 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. JULIAN PEDRO GODOY ALANIZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7.

90 DICTAMEN ING/97/095 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. MARÍA TRINIDAD HERRERA DE LA CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7.

90 DICTAMEN ING/97/096 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. FERNANDO ARECHIGA GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

90 DICTAMEN ING/97/097 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. MARTÍN DE LA CRUZ RUVALCABA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

91 DICTAMEN ING/97/098 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. CRISANTO ROSAS ACEVES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, declarándosele GANADOR de la plaza antes descrita.

91 DICTAMEN ING/97/099 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADORA a la C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ RUBIO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, declarándosele NO GANADORA a la plaza antes descrita.

91 DICTAMEN ING/97/100 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. GREGORIO IÑIGUEZ ROMERO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 9.

92 DICTAMEN ING/97/101 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADORA a la C. GRISELDA URIBE VÁZQUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la plaza de Profesor e Investigador Titular "C" 40 horas, declarándosele NO CONCURSANTE.

92 DICTAMEN ING/97/147 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. NORA GUADALUPE HERNÁNDEZ LUQUIN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "B" 40 horas, de la Escuela Preparatoria No. 11, declarándosele NO GANADOR.

92 DICTAMEN ING/97/148 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. LUIS ALFONSO YEO SÁNCHEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 11.

93 DICTAMEN ING/97/149 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. MIGUEL NICOLAS ÁVILA GÓMEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

93 DICTAMEN ING/97/150 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MONICA ELIZABETH RODRÍGUEZ CHAVIRA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, declarándosele NO GANADOR a la plaza antes descrita.

93 DICTAMEN ING/97/151 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. ROSALIO FRANCISCO JAVIER

GARCÍA NAVARRO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

94 DICTAMEN ING/97/152 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. JESÚS PRIETO GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior

94 DICTAMEN ING/97/153 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. BERTHA ADELINA LÓPEZ ARCE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 9, declarándosele NO GANADOR a la plaza antes descrita.

94 DICTAMEN ING/97/154 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. MARTÍN PALOS ROSAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior.

94 DICTAMEN ING/97/155 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. MARTHA ISABEL GARCÍA NAVARRO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3.

95 DICTAMEN ING/97/156 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. MARCO ANTONIO SEDANO CERVANTES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3.

95 DICTAMEN ING/97/157 Por el que se CONFIRMA la categoría Académica que se le otorgó con anterioridad a la C. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de la Administración General, Profesor Titular "A" 40 horas, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

95 DICTAMEN ING/97/158 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR a la C. MARÍA ELENA MEDINA QUINTERO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 11, declarándosele NO CONCURSANTE a la plaza antes descrita.

96 DICTAMEN ING/97/159 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. HÉCTOR SEPULVEDA BARBIER, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 9.

96 DICTAMEN ING/97/102 Por el que se resuelve el recurso de revisión interpuesto por la C. MARÍA DEL REFUGIO IÑIGUEZ ALVAREZ, en contra del dictamen emitido por la Segunda Etapa del Programa de Homologación. Declarándosele improcedente dicho recurso, por interponerse fuera del plazo establecido (Art. 41o. inciso a) del RIPPPA).

96 DICTAMEN ING/97/161 Por el que se resuelve el recurso de revisión interpuesto por la C. NORMA LETICIA JAIME RAMÍREZ, en contra del dictamen emitido por la Segunda Etapa del Programa de Homologación. Declarándosele improcedente dicho recurso, por interponerse fuera del plazo establecido (Art. 41o. inciso a) del RIPPPA).

96 DICTAMEN ING/97/162 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. JUAN JOSÉ COMPARAN RIZO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

97 DICTAMEN ING/97/163 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MARÍA LUISA GÓMEZ VERÓNICA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, declarándosele NO GANADOR a la plaza antes descrita.

97 DICTAMEN ING/97/164 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. ALFREDO RIZO PENILLA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3.

97 DICTAMEN ING/97/165 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MARÍA DEL CARMEN VALADEZ RODRÍGUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3, quedando en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de PROFESOR ASOCIADO "A" 20 horas en la Escuela Preparatoria No. 7.

98 DICTAMEN ING/97/166 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MARÍA LUISA GÓMEZ VERÓNICA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3, declarándosele NO GANADORA a la plaza antes descrita.

98 DICTAMEN ING/97/167 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. JOSÉ BEIZA PATIÑO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

98 DICTAMEN ING/97/184 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. ESTHER MENDOZA MONTAÑÉS.

emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 11, declarándosele NO GANADORA a la plaza antes descrita.

99 DICTAMEN ING/97/185 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. ELOISA LÓPEZ ZÚÑIGA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 11, declarándosele NO GANADORA a la plaza antes descrita.

99 DICTAMEN ING/97/186 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADORA a la C. MARÍA DEL REFUGIO IÑIGUEZ ÁLVAREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 11.

99 DICTAMEN ING/97/187 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JESÚS ÁNGEL COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

100 DICTAMEN ING/97/188 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. PEDRO ARMANDO COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

100 DICTAMEN ING/97/189 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. CARLOS LÓPEZ CHÁVEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

100 DICTAMEN ING/97/190 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

100 DICTAMEN ING/97/191 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADOR al C. AURELIO GONZALO ARGOTE OLIVERA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica, declarándose NO GANADOR a la plaza antes descrita.

101 DICTAMEN ING/97/192 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. LIBORIO MARIN REYES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica, declarándosele GANADOR a la plaza antes descrita.

101 DICTAMEN ING/97/193 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADORA a la C. MARÍA OLIVIA DE LA TORRE LOZANO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7.

101 DICTAMEN ING/97/194 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. LUIS RICO CHÁVEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7.

102 DICTAMEN ING/97/195 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. MARÍA ALEJANDRA ROJAS BENITEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Politécnica.

102 DICTAMEN ING/97/196 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. OLGA LIDIA ANGUIANO JIMÉNEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Politécnica.

102 DICTAMEN ING/97/198 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. MANUEL DE LEÓN LÓPEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 12.

103 DICTAMEN ING/97/199 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. MARÍA ESTHER RUA VÁZQUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan.

103 DICTAMEN ING/97/200 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. RODOLFO BRACAMONTES BLANCO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan.

103 DICTAMEN ING/97/201 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. ROMAN VALTIERRA ESTRADA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

104 DICTAMEN ING/97/202 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. ARMANDO LARA PÉREZ, emitido por

la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica, declarándosele NO GANADOR a la plaza antes descrita.

104 DICTAMEN ING/97/206 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. ROGEIRO GARCÍA NUÑEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

104 DICTAMEN ING/97/207 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADORA a la C. MA. GUADALUPE ORNELAS ORNELAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Vocacional.

105 DICTAMEN ING/97/208 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADORA a la C. HILMA CRISTINA HENGST GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

105 DICTAMEN ING/97/209 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. GUSTAVO PONCE COVARRUBIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2, declarándosele NO GANADOR a la plaza antes citada.

105 DICTAMEN ING/97/210 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. ARTURO RAMÍREZ GUDIÑO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

106 DICTAMEN ING/97/211 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. FRANCISCO JAVIER CORTES FUENTES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 7.

106 DICTAMEN ING/97/213 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. ELBA LETICIA RIVAS NUÑEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

106 DICTAMEN ING/97/214 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. ARACELI DÍAZ NIEVES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

107 DICTAMEN ING/97/240 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. GUSTAVO PONCE COVARRUBIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Vocacional.

107 DICTAMEN ING/97/241 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. RAFAEL ROSAS SALCEDO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

107 DICTAMEN ING/97/242 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JESÚS ÁNGEL COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza No. 1390 de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

108 DICTAMEN ING/97/243 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JESÚS ÁNGEL COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza No. 1381 de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

108 DICTAMEN ING/97/244 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. PEDRO ARMANDO COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

108 DICTAMEN ING/97/245 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. ARACELI DÍAZ NIEVES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

108 DICTAMEN ING/97/246 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. FRANCISCO JAVIER CORTES FUENTES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

109 DICTAMEN ING/97/247 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. SILVIA GEMA LUEVANO MACIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 6.

109 DICTAMEN ING/97/253 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. RAMÓN ARECHIGA ARCE, emitido por la

Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta.

109 DICTAMEN ING/97/254 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. GLORIA ESTELA DE LA ROSA MURILLO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 6.

110 DICTAMEN ING/97/255 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. JAIME RAMÓN CASTELLANOS GUTIÉRREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta.

110 DICTAMEN ING/97/256 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. ANTONIO ANGUIANO AVILES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "B" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

110 DICTAMEN ING/97/257 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. IGNACIO YEPES PÉREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "B" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

111 DICTAMEN ING/97/258 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. PEDRO ARMANDO COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "B" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

111 DICTAMEN ING/97/259 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. BERTHA ADELINA LOPEZ ARCE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "B" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

111 DICTAMEN ING/97/260 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. MARÍA TRINIDAD HERRERA DE LA CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 6.

112 DICTAMEN ING/97/261 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. MARIO GÓMEZ CORTES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 6.

112 DICTAMEN ING/97/262 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. PEDRO ARMANDO COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

112 DICTAMEN ING/97/263 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. VÍCTOR MANUEL ESTRADA TORRES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 5.

113 DICTAMEN ING/97/264 Por el que se RATIFICA el dictamen de GANADOR al C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LIMÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

113 DICTAMEN ING/97/265 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JUAN GRACIA RAMÍREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 5.

113 DICTAMEN ING/97/266 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MARTINA MARÍA HIMELDA RAMOS CASTILLO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 5.

114 DICTAMEN ING/97/267 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. CONCEPCIÓN RAMOS URBINA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 5.

114 DICTAMEN ING/97/268 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MARÍA DE LOS ANGELES PUENTE RODRIGUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 5.

114 DICTAMEN ING/97/269 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. SERGIO SOTO TRILLO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

114 DICTAMEN ING/97/270 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JOSÉ DE JESÚS ALVAREZ CAMARENA,

emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10, declarándosele NO GANADOR de la plaza antes descrita.

115 DICTAMEN ING/97/271 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. PEDRO ARMANDO COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

115 DICTAMEN ING/97/272 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

115 DICTAMEN ING/97/273 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. JUAN DE DIOS CORTES DELGADO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

116 DICTAMEN ING/97/274 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

116 DICTAMEN ING/97/280 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. SERGIO RICARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 9.

116 DICTAMEN ING/97/281 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. DAVID ULISES MARTÍNEZ BASURTO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 9.

117 DICTAMEN ING/97/282 Por el que se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JORGE EDUARDO SALAS BARBA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10, declarándosele NO GANADOR de la plaza antes descrita.

117 DICTAMEN ING/97/283 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR al C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESTRELLA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica, declarándosele GANADOR de la plaza antes descrita.

117 DICTAMEN ING/97/284 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADOR al C. VALENTIN HERNANDEZ TRUJILLO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica, declarándosele NO GANADOR a la plaza antes descrita.

118 DICTAMEN ING/97/285 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. JOSÉ EDUARDO OLIVARES CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

118 DICTAMEN ING/97/286 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. MARIN MAGDALENO ARIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

118 DICTAMEN ING/97/287 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. MARÍA DEL PILAR ORTIZ GUEVARA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

119 DICTAMEN ING/97/288 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. MA. ESTHER BARBA BENITEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

119 DICTAMEN ING/97/289 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADORA a la C. TOMASA VALDIVIA BRIONES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, en la Escuela Politécnica.

119 DICTAMEN ING/97/290 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. MARTÍN DE LA CRUZ RUVALCABA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 6.

120 DICTAMEN ING/97/291 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. DALILA FAUSTO PÉREZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 6.

120 DICTAMEN ING/97/292 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADORA a la C. LETICIA RAMÍREZ CORTES, emitido por

la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 12.

120 DICTAMEN ING/97/293 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. VELADIO SANDOVAL LAMAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 12.

121 DICTAMEN ING/97/294 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. RUBEN GARCÍA VARGAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3.

121 DICTAMEN ING/97/295 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. FRANCISCO JAVIER VALERIO NUÑO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 3.

121 DICTAMEN ING/97/296 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADOR a la C. MAGDALENA ORTIZ GUEVARA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Politécnica, declarándosele GANADORA a la plaza antes citada.

122 DICTAMEN ING/97/297 Por el que se REVOCA el dictamen de GANADOR a la C. MARIA ELBA MARICELA GOMEZ PALOMAR, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Politécnica, declarándosele NO GANADORA a la plaza antes citada.

122 DICTAMEN ING/97/298 Por el que se REVOCA el dictamen de NO GANADORA a la C. MARÍA RODRÍGUEZ BATISTA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la plaza de Profesor e Investigador Titular "C" 40 horas, declarándosele GANADORA a la plaza antes descrita.

122 DICTAMEN ING/97/300 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JESÚS ÁNGEL COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "B" 40 horas, en la Escuela Vocacional.

123 DICTAMEN ING/97/301 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JESÚS ÁNGEL COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

123 DICTAMEN ING/97/349 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. RAFAEL ROSAS SALCEDO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

123 DICTAMEN ING/97/350 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. RICARDO PEREZ MORA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 4.

124 DICTAMEN ING/97/351 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. MARIA DEL CARMEN VALDEZ RODRIGUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

124 DICTAMEN ING/97/352 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JAIME LEON MERAZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

124 DICTAMEN ING/97/353 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ CASILLAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

125 DICTAMEN ING/97/354 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JESUS ANGEL COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

125 DICTAMEN ING/97/355 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. PEDRO ARMANDO COSILION COSILION, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

125 DICTAMEN ING/97/356 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JAIME VILLA HERNANDEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 2.

126 DICTAMEN ING/97/357 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. CARLOS MENDOZA SEPULVEDA,

emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Titular "B" 40 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

126 DICTAMEN ING/97/358 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. JAVIER LAMAS MORALES, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

126 DICTAMEN ING/97/359 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco.

126 DICTAMEN ING/97/360 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE al C. MARTIN VILLANUEVA CABRERA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Asociado "A" 20 horas, en la Escuela Politécnica de Guadalajara.

127 DICTAMEN ING/97/361 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR al C. HELIODORO DIAZ PONCE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán (Módulo Acatic).

127 DICTAMEN ING/97/362 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR al C. GERARDO LARIOS DONATO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán (Módulo Acatic).

127 DICTAMEN ING/97/363 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. SILVIA GEMA LUEVANO MACIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 20 horas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

128 DICTAMEN ING/97/364 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. SILVIA GEMA LUEVANO MACIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 4.

128 DICTAMEN ING/97/365 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. SILVIA GEMA LUEVANO MACIAS, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asistente "C" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 12.

128 DICTAMEN ING/96/1902 Por el que se CONFIRMA el dictamen de GANADOR a la C. ALIDA GENOVEVA MORENO MARTÍNEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" 40 horas.

129 DICTAMEN ING/97/366 Por el que se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE a la C. LETICIA HURTADO GONZALEZ, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para la plaza de Profesor Asociado "A" 40 horas, en la Escuela Preparatoria No. 10.

¹ Por acuerdo de la Comisión Permanente de Educación reunida en pleno, se incorpora el presente dictamen el día 18 de abril de 1997.

² El presente dictamen fue incorporado al listado el día 18 de abril de 1997, por acuerdo de la Comisión Permanente de Condonaciones, Pensiones y Becas.

³ La presente relación incorpora modificaciones contenidas en la Fe de Erratas que fue presentada en la sesión de H. Consejo General Universitario.

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1997,
EN EL CINE FORO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Siendo las 10 horas con 20 minutos del sábado 19 de abril de 1997, en el Cine-Foro de la Universidad de Guadalajara (U.deG.), bajo la presidencia del doctor Víctor Manuel González Romero y fungiendo en la secretaría el licenciado José Trinidad Padilla López, se inició la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario (C.G.U.) y con una asistencia de 83 consejeros acreditados, se declaró la existencia de quórum legal. Acto continuo se procedió a dar lectura de la orden del día, misma que tuvo los siguientes contenidos:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, entre otros el de la Comisión de Hacienda por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, para el ejercicio 1997; y
4. Asuntos varios.

El Presidente puso a consideración la orden del día, la cual se aprobó sin modificación alguna. También solicitó omitir la lectura del acta de la sesión anterior, lo cual fue aprobado por el pleno. Asimismo, solicitó al arquitecto Agustín Parodi Ureña presentar un informe de la Comisión Electoral, de la cual éste forma parte.

El arquitecto Agustín Parodi se refirió a los oficios de fecha 17 de marzo y 10 de abril del año en curso, en los que la Asociación de Personal Académico (A.P.A.U.deG.) notificó la sustitución de su representante general ante el C.G.U., acreditando al C. José Antonio Magallanes Rodríguez y al C. José Luis Santana Medina como propietario y suplente, respectivamente. De la misma manera, el 16 de enero de 1997 el rector general nombró al maestro Salvador Acosta Romero como rector del Centro Universitario de la Costa Sur, y finalmente el 6 de marzo del mismo año se nombró al arquitecto Daniel González Romero como director de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (C.U.A.A.D.), por lo que con fundamento en los artículos 25o., fracción I; 28o., fracción IV y X, y artículo 41o., párrafo último de la Ley Orgánica y 47o. del

Estatuto General, la Comisión Electoral informó al pleno de lo anterior a efecto de tomar la protesta respectiva como miembros de este máximo órgano de gobierno.

El Presidente manifestó que no había necesidad de poner a consideración del pleno el informe de la Comisión Electoral, por lo que solicitó a los universitarios propuestos pasar al frente del presidium para tomarles la protesta de Ley, la cual se hizo en los términos protocolarios vigentes y en donde los nuevos directivos se comprometieron a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la U.deG., los estatutos y reglamentos universitarios y dedicar todo su empeño al funcionamiento del C.G.U. Asimismo, comentó que el licenciado José Ernesto Gómez Cortés, anterior secretario general de la A.P.A.U.deG., formaba parte de la Comisión Permanente de Hacienda del C.G.U. y que al separarse del Consejo quedaba vacante el lugar que ocupó en dicha Comisión, por lo que propuso que ese espacio fuera cubierto por el doctor José Antonio Magallanes Rodríguez, propuesta que fue aprobada por el pleno. Acto seguido, solicitó al secretario del Consejo dar lectura a los dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, mismos que eran 9 y correspondían al calendario escolar 97 "A" en la modalidad por anualidades; una modificación al dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biológicas; el Doctorado Honoris Causa al doctor Carlos Augusto Ángel Maya; el dictamen por el cual se crea la carrera de Técnico Profesional en Recursos Naturales y Agropecuarios con sede en Ameca; la creación de la carrera en Ingeniería en Sistemas Pecuarios en el Centro Universitario de los Altos; una modificación a los resolutivos Tercero y Séptimo del dictamen por el cual se creó la carrera de Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios en el Centro Universitario de la Costa Sur; la modificación al dictamen de creación de la Maestría en Sistemas de Información en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (C.U.C.E.I.); la creación de la Licenciatura en Informática en el Centro Universitario de los Altos, y la creación de la Licenciatura en Nutrición en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (C.U.C.S.), dictámenes que fueron aprobados en su totalidad.

El M. en C. Arturo Curiel Ballesteros destacó la trayectoria del doctor Carlos Augusto Ángel Maya, señalando que éste ha sabido relacionar el conocimiento de la sociología, la filosofía y el medio ambiente y que, en los 65 años de vida que tiene ha estado desarrollando diversos proyectos, que principalmente se abocó en los últimos 10 años a identificar el papel que juegan las instituciones de enseñanza media superior en lo que son los nuevos paradigmas del medio ambiente y que ha sido una de las pocas personas en el ámbito mundial que se ha abocado al análisis de las universidades y de las instancias de educación superior en América Latina, así como a la proyección del medio ambiente ante el próximo milenio. Señaló que de otorgarse este doctorado al doctor Ángel Maya, éste reconocimiento sería el segundo que nuestra Institución entrega a personas que representan un papel importante en el ámbito mundial en materia de medio ambiente. Mencionó que el homenajeado ha tenido un contacto estrecho con la Universidad desde 1991, cuando impartió algunos seminarios en materia de sociedad, ciencia y medio ambiente. Por otro lado, señaló que se requiere haber cursado el bachillerato y no solamente la secundaria para ingresar a la carrera de Técnico Profesional en Recursos Naturales y Agropecuarios con sede en Ameca. **La Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz** señaló sobre este dictamen en particular que la Comisión de Educación había tenido una duda en el proyecto ya que se señalaba la formación de un técnico profesional de acuerdo a la normatividad vigente y que de acuerdo a la Ley Federal de Educación un Técnico Profesional que requiere bachillerato tiene que especificarse, en el esquema del plan de estudios que se aprueba, y que este señalamiento no venía detallado, que por ello tenían que ser dos modificaciones: la del 4o. , en donde se señalan los requisitos de ingreso, es decir, contar con bachillerato, y la del siguiente donde debería eliminarse el punto donde dice que no será equivalente al bachillerato y que en cuanto al registro en Profesiones no habría ningún problema porque son esquemas que ya están siendo aprobados para las universidades tecnológicas y están tipificados en la Ley Federal de Educación, y que el número de créditos se ajustaba a lo señalado para este tipo de carreras y no se tendrían más que registrarse en la Dirección General de Profesiones.

El Secretario dio lectura a los dictámenes de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, mismos que fueron 4 y corresponden a la modificación de la Maestría en Ciencias de las Matemáticas en el C.U.C.E.I.; la modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Químicas en el mismo Centro; la creación de la Orientación en Arte

y Comunicación en el C.U.A.A.D. y la modificación del plan de estudios de la Maestría en Administración de cuatrimestres a semestres en el Centro Universitario del Sur, siendo todos ellos aprobados por el Consejo. Se continuó con la lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, el primero de ellos fue el dictamen por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.deG.

El doctor Raúl Vargas López, miembro de la Comisión Permanente de Hacienda, señaló que la construcción de la propuesta del dictamen sobre el Presupuesto databa de noviembre de 1996, cuando fue puesta a consideración para su conocimiento en el Consejo de Rectores, propuesta que ya había pasado por los colegios departamentales, los consejos de División y sancionada por cada uno de los consejos de Centro y que, asimismo, tenía el antecedente de haber sido discutida y analizada en todas las comunidades que conforman la Universidad, así como por el Consejo Social y que una vez que se cumplió este proceso la Comisión de Hacienda conoció la propuesta que admite entre otras cosas un rezago muy importante en cuanto se refiere al presupuesto que ejerce nuestra Institución, reconociendo un adeudo que tiene el gobierno del Estado con nuestra casa de estudios por aproximadamente \$40 millones de pesos, que estaba en uno de los cuadros y que no estaba contemplado para su ejercicio, y que existía ese pendiente del cual el rector general ha insistido mucho para que el gobierno del Estado atienda ese adeudo que data desde un par de años y que este es un problema muy serio porque el desarrollo de algunos de programas sustantivos se verán afectados. Finalmente, extendió un reconocimiento a los rectores de Centro y a sus respectivos consejos por el esfuerzo realizado en la construcción de esta propuesta de Presupuesto.

El C.P. y L.A.E. Daniel Ureña Acosta, precisó que el presupuesto universitario de 1996 fue de un 1 millón 105 mil 543 pesos y el actual presupuesto es de 1 millón 317 mil 801 pesos, es decir, que hubo un incremento relativo. Mencionó que si la inflación en la U.deG. estaba calculada en un 20.06 por ciento y el incremento nominal respecto al año anterior representaba un 19.7 por ciento, de entrada nuestro presupuesto para 1997 era inferior en 1 por ciento en términos reales a lo ejercido en 1996, y que la Universidad había hecho un esfuerzo enorme de modificación a aranceles en agosto del año pasado, y el gobierno federal comprometió al C.G.U. una aportación adicional desde el punto de vista de que si el Consejo aprobaba el aumento de las cuotas habría correspondencia, lo mismo había hecho el gobierno del Estado, en contrapartida ese esfuerzo inusitado

de la U.deG. al aumentar sus cuotas no ha sido correspondido por los respectivos gobiernos, por ello se solicitó al gobierno federal un presupuesto de 1 millón 747 mil 970 pesos, es decir, hasta este momento ya se tiene un déficit nominal de 430 mil 169 pesos, equivalente al 32.6 por ciento del presupuesto que se pide sea aprobado. En días pasados, la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) aprobó su presupuesto y tuvo un aumento nominal del 28 por ciento, lo cual significa un incremento de 9 puntos sobre la inflación que es del 19 por ciento, entonces nos preguntamos que en dónde está la justicia para una universidad pública que se dice ser la segunda más grande del país. Para finalizar, propuso pronunciarse con el objeto de exigir justicia y mejor trato a la Universidad.

El alumno José Alberto Castellanos Gutiérrez destacó la importancia de armar dos estrategias, una para presionar al gobierno estatal a que aporte los 40 millones que adeuda a la Universidad y la otra en el sentido de presionar más al gobierno federal porque es imposible que la U.deG. aterrice el proyecto que se ha planteado al interior de la Institución con ese presupuesto paupérrimo.

El licenciado Carlos Castro Segundo se pronunció por adoptar una actitud más exigente porque la Universidad es una universidad pública que atiende las necesidades de la sociedad.

El doctor Juan Manuel Durán Juárez propuso dar un voto de confianza a la Comisión Especial de Financiamiento para que pudiera dirigirse públicamente al gobierno del Estado en el sentido de hacerlo cumplir, tanto en el pago de las partidas que adeuda de los ejercicios 1995 y 1996, así como lo que le corresponde al cumplimiento del 48 por ciento para el ejercicio 1997. Asimismo, mencionó que mientras no se entienda que la inversión en educación es eso y no un gasto, y que ello produce desarrollo a largo plazo, no se podrán lograr niveles satisfactorios de bienestar social.

El ingeniero Alfredo Mendoza Cornejo comentó que el presupuesto universitario históricamente había contado, por lo menos en las últimas décadas, con certidumbre en cuanto a los porcentajes de participación en el ámbito federal y estatal, pero que en los dos últimos años la participación del gobierno estatal se ha visto mermada, y que eso es preocupante porque puede ser que con el paso del tiempo se vuelva en un punto de incertidumbre que se vea reflejado en los proyectos de áreas sustantivas de la Universidad.

El alumno Gerardo Martínez Chávez apoyó las propuestas planteadas con anterioridad y como estudiante se comprometió a realizar lo que esté

de su parte. A la vez, pidió que el Consejo General se pronuncie en sesión permanente hasta la resolución de este problema universitario.

El doctor Juan Manuel Durán precisó que lo que se adeuda son 40 millones de nuevos pesos.

El ingeniero Héctor Salgado Rodríguez propuso una manifestación ante el gobierno del Estado, una marcha donde puedan manifestarse todos los miembros de la comunidad universitaria.

El alumno Hugo Rafael Arias Nava señaló que no tiene caso declararse en sesión permanente, y en cambio propuso se convocara a sesión extraordinaria en caso de ser requerirse.

El alumno Víctor Hugo Bernal Hernández solicitó se reflexionara en los motivos de la limitante presupuestal para la Universidad por parte de los gobiernos federal y estatal. También, se solidarizó con los planteamientos hechos anteriormente por los consejeros para que la Comisión Especial de Financiamiento diseñe las formas que resulten necesarias para otorgar a la Institución los recursos suficientes y que ésta cumpla su cometido educativo.

El M. en C. Antonio Oropeza solicitó dar un voto de confianza al presidente del Consejo para que mediante los medios que él considerara pertinentes y a través de la Comisión Especial de Financiamiento, o cualquier otra instancia, se hicieran gestiones para ver si se logra solucionar el problema presupuestal de la Institución.

El ingeniero Juan José Manzano Lozano manifestó que resulta paradójico, que al personal administrativo de la Universidad, se le exija una mayor calidad en su trabajo y más capacitación, siendo que se observa que no hay reciprocidad del sistema en ese sentido. Asimismo, señaló que dicho personal ha cargado la crisis presupuestal que atraviesa la U.deG., por ello solicitó que lo anterior sea difundido en las esferas en donde esto ha de discutirse.

El ingeniero Francisco Javier Limón Flores propuso que tanto los estudiantes como el personal académico y administrativo, realicen acciones de manera conjunta que permitan que el gobierno del Estado atienda el problema económico de la Universidad.

El Presidente señaló que antes de poner a consideración las propuestas hechas por los consejeros, quería comentar que las gestiones con el gobierno federal y estatal, no están definidas, ya que por una parte la Universidad elaboró su presupuesto con base en el Plan Institucional de Desarrollo (P.I.D.), en el que participaron los departamentos, las divisiones, los centros y las escuelas del nivel medio superior para elaborar el presupuesto universitario, y en ese proceso se realizó un gran esfuerzo para

eficientar los recursos y esto, a lo único que está llevando a la Universidad es que el gobierno federal y estatal le den cada día menos dinero. Informó cuáles son las gestiones del caso ante el gobierno del Estado, señalando que en principio éste adeuda al momento a la Universidad la cantidad de 38 millones 641 mil 290 pesos de los ejercicios presupuestales correspondientes a 1995 y 1996 y que con relación a ello el gobierno mencionó que "lo pasado, pasado" y en consecuencia no lo van a cubrir, y esa posición no se puede aceptar porque sería como castigar a quien hace las cosas bien y por no haberse conducido irresponsablemente, que prueba de ello es el que nunca se dejaron de cubrir los salarios del personal universitario, haciéndolo mediante el sacrificio de otros rubros como la investigación, el desarrollo bibliotecario y de infraestructura y que el gobierno solamente se comprometió a entregar 4 millones 800 mil pesos, que es el equivalente al incremento obtenido mediante la modificación que se hizo de las cuotas al arancel por servicios prestados a los universitarios. Asimismo, por lo que se refiere al presupuesto de 1997, el gobierno estatal aprobó 580 millones y la Universidad requiere 680, por lo que le faltan 100 millones y de esa diferencia solamente se tiene la promesa de aportar sólo 50 millones y ello en razón de no tener ellos los recursos necesarios. Con respecto al gobierno federal, éste entregó a la Institución los 4 millones 800 mil pesos que se comprometió a aportar por haber incrementado las cuotas del arancel universitario, además, se logró asegurar lo que se recibió en 1996 y se tiene asegurado la cantidad de 20 millones para construcciones, lográndose también el reconocimiento de 55 plazas y otros pequeños incrementos para diversos programas por 15 millones de pesos, faltando todavía por resolverse otros planteamientos que con el transcurso del tiempo probablemente se resuelvan favorablemente de acuerdo a lo platicado con el presidente de la República. También, hizo énfasis al señalar que el año pasado, el gobierno actual dedicó el 5.1 por ciento del Producto Interno Bruto (P.I.B.) y durante el periodo de Salinas se aplicó el 6.1 por ciento, lo que significa que cada día se destine menos en apoyo a la educación de los mexicanos, cuando esta sigue siendo una altísima y permanente prioridad, y de ello la U.deG. recibe un porcentaje muy bajo en proporción a otras universidades, siendo la tercera de abajo para arriba, mientras la U.N.A.M. y la Metropolitana se llevan, sólo ellas dos, la mitad del presupuesto nacional, dejándole a las universidades restantes la otra parte, lo que significa en sí un trato de inequidad absoluta. Además, señaló que le llamó la atención un informe de la O.C.D.E. en donde analizó a los 100 países más fuertes, de acuerdo a sus indicadores hace 100 años,

y lo primero que se menciona es que muy pocos países cambian y que quienes han crecido, han sido los que invirtieron más en educación, y los que lo hicieron en menor grado han retrocedido. Para finalizar, mencionó que con relación a las propuestas externadas por los consejeros, se podrían resumir en una sola, en que la Comisión Especial de Financiamiento del Consejo General Universitario, elabore un documento para dirigirlo a la opinión pública, en donde se pida al gobierno del Estado cubrir las cantidades faltantes en los dos ejercicios anteriores, y que en cuanto al periodo actual de 1997 garantice cuando menos el 48 por ciento que por tradición ha aportado el gobierno al presupuesto de la Universidad, y que conforme se den las circunstancias de esta problemática presupuestal, se diseñen las estrategias necesarias, como el de citar a una nueva sesión extraordinaria del H. C.G.U.

El maestro Salvador Acosta apoyó la propuesta de elaborar dicho documento. Asimismo, el que este documento sea dirigido a las autoridades educativas, así como al gobierno federal y estatal.

El Presidente planteó hacer un reclamo al gobierno estatal y aplicar otra estrategia con el gobierno federal, pero no hacerlo en conjunto porque sucede que una instancia gubernamental considera que el planteamiento es para que lo atienda la otra y finalmente ninguna lo resuelve y propuso que se le otorgue un voto de confianza a la Comisión Especial de Financiamiento para que realicen las gestiones conforme a su criterio. Finalmente, comentó que se estaba en condiciones de pasar a la etapa de aprobación del Presupuesto, dado que existía la presencia de 118 consejeros que en sí significan más de las dos terceras partes que exige la normatividad universitaria para aprobar dictámenes de esta naturaleza

El alumno J. Alberto Castellanos exteriorizó su preocupación personal porque se entienda que el Presupuesto aprobado para 1997, no significa el estar de acuerdo con él y que en consecuencia propuso aprobarlo bajo protesta, o sea, que existe inconformidad con las cifras que se mencionan en él.

El Presidente aceptó la propuesta del alumno Alberto Castellanos y solicitó al secretario se asentara en el acta con precisión que se aprueba el Presupuesto bajo inconformidad del H. C.G.U., por lo que lo sometió a consideración y fue aprobado por unanimidad.

El Secretario dio lectura a los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda, correspondiendo a la actualización de cuotas semestrales para la Maestría en Economía; la Desincorporación de un Predio del Fraccionamiento El Bajío en San Miguel El Alto y, la adición de un

último párrafo al Resolutivo Segundo del dictamen número 824, aprobado el 8 de junio de 1996. En torno al dictamen de desincorporación el Presidente comentó que en la práctica significaba la devolución de un inmueble para que a su vez se entregue otro, y en él poder construir instalaciones universitarias. Se sometieron a votación estos dictámenes, siendo aprobados por el pleno.

El Presidente comentó que de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se tenían 15 dictámenes, correspondiendo estos a nueve renovaciones de incorporación de estudios de licenciatura; tres incorporaciones de estudios; dos de bachillerato y uno de licenciatura; la apertura de un módulo del Instituto "Torres Andrade" para estudios de licenciatura en Tizapán El Alto, Jalisco, y dos autorizaciones de cuotas para estudios de nivel licenciatura, y que estos dictámenes ya habían sido revisados por los consejos de Centro respectivos, por lo que solicitó su aprobación en conjunto, siendo aprobados por el pleno. Para finalizar, pidió al secretario diera lectura únicamente a los resolutivos de estos dictámenes.

De la Comisión Permanente de Normatividad **el Secretario** dio lectura al dictamen por el cual se modifica el Reglamento de Ingreso de Alumnos a la U.deG., siendo aprobado por el Consejo. Al respecto, **el alumno J. Alberto Castellanos** propuso que no solamente sean admitidos para realizar estudios universitarios los hijos y los cónyuges del personal administrativo y académicos de la Universidad, sino que también aquellos alumnos destacados en las diversas áreas del deporte, o en otros ámbitos, a los consejeros estudiantiles que participan en el H. Consejo Universitario o en las comisiones, ya que muchas de las veces, después de haber pertenecido a un órgano de gobierno de la Universidad no pueden ingresar a una licenciatura, por ello propuso dar un aliciente a estos alumnos, ya que hay estudiantes que hacen un gran esfuerzo por la Universidad en distintos ámbitos y sería justo su reconocimiento. Asimismo, **el alumno Augusto Alcaraz** planteó la posibilidad de que se prevea con nuevas admisiones, las deserciones de alumnos de primer ingreso para que así no queden lugares desperdiciados. Respecto al mismo dictamen, **el Presidente** mencionó que esto no sería factible, ya que no siempre existen estas posibilidades y en el caso de que hubiera deserciones, se tendrían que estar elaborando dictámenes uno tras otro para ir cubriendo esas vacantes. Sobre la consideración de Alberto Castellanos mencionó que se analizaría la forma de estimular a los alumnos que se encuentren en esa situación pero evitando caer en casos extremos que propicien un desprestigio a la

Universidad, por lo que consideró que deberá haber una propuesta formalizada que se turne a la Comisión Permanente de Normatividad, lo que hasta el momento no se ha hecho.

El Presidente señaló que de la Comisión Permanente de Condonaciones, Pensiones y Becas se tenían 73 dictámenes, de los cuales 40 eran de pensiones y 33 referentes a becas, siendo estas prórrogas de becas o becas que se otorgaron a través de la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.), y que nada más deben ser ratificadas por el Consejo General. Por ello, solicitó fueran aprobadas en conjunto, poniendo primero a consideración los dictámenes de pensiones, mismos que fueron aprobados por el pleno. Inmediatamente después los de becas, también siendo éstos aprobados.

De la Comisión de Responsabilidades y Sanciones **el Secretario** dio lectura a un dictamen por el cual se suspendió al C. Gerardo Hernández Castañeda en sus derechos de alumno por 9 meses, dictamen que fue sometido a consideración y resultó aprobado.

El Presidente señaló que de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico había un total de 163 dictámenes y solicitó fueran aprobados en paquete. Al respecto, **el maestro José Concepción Martín Martín** solicitó se le aclarara cuál es la diferencia entre "ratificar" y "confirmar" y entre "revocar" y "nulificar", y en qué consiste el dictamen de "No Concursante" y de "No Ganador", y que después dice que "la plaza queda desierta" y en ello preguntó por qué quedaba "desierta", a lo cual **el ingeniero Antonio Vaca García** y **el doctor Jorge Campos Figueroa**, miembros de dicha Comisión, hicieron las aclaraciones pertinentes. Sobre el mismo asunto, **el M. en C. Antonio Oropeza** preguntó sobre el término "declarándose plaza desierta" y "No Concursante" y sobre ello **el doctor Eduardo Ángel Madrigal de León** le hizo la aclaración respectiva. Después de los comentarios sobre estos dictámenes y las aclaraciones necesarias, **el Presidente** sometió a consideración los 163 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, resultando aprobados por el pleno.

En Asuntos varios, **el ingeniero Fco. Javier Limón** pidió tomar en cuenta el aspecto del servicio social y comentó que en los últimos semestres existe ausencia de los estudiantes a clases por tener que prestar su servicio social, siendo que en dichos semestres es cuando se les imparten las materias más formativas de su carrera. Asimismo, señaló que en ocasiones los alumnos realizan durante el servicio una actividad muy diferente a la que se están

preparando en los planteles.

El Presidente mencionó que se pediría a los responsables de esta área, así como a los respectivos de los centros universitarios, con la autorización de sus rectores, hicieran llegar sus comentarios para ver cómo funciona el servicio social carrera por carrera, ver el tipo de problema y buscar la solución concreta; asimismo, que si se requiriera modificar el Reglamento del Servicio Social, se turnaría la propuesta a la Comisión Permanente de Normatividad.

El alumno Salvador Alejandro mencionó que sería triste que después de haber entregado tanto tiempo a la Universidad y haber formado parte del máximo órgano de gobierno, tuviera que estudiar en otra Universidad por no haber sido admitido para continuar sus estudios en un nuevo nivel, por ello propuso que los estudiantes del nivel medio superior que hayan tenido representación en el H. C.G.U. tuvieran la oportunidad de recibir el beneficio de la admisión automática en el nivel superior.

La alumna Belinda Castillo Escobedo solicitó más apoyo para las personas discapacitadas y propuso crear una Comisión, que surja del propio C.G.U., para que elabore una propuesta de integración a la U.deG. de las personas con discapacidad. Respecto a esto, **el Presidente** señaló que lo primero sería hacerlo en los ámbitos de ejecución de cada institución y que, segundo, el problema estaba más localizado en los centros y en las propias dependencias, más que en la Administración Central. Argumentó que los centros y dependencias tienen facultades para llevar a cabo lo necesario al respecto y ya que esto no es un asunto de gobierno, por ello no se requería crear una Comisión especial del Consejo General.

El alumno Gerardo Martínez manifestó su disgusto porque en la sesión de Consejo del mes de marzo del presente año, en donde el rector general presentó su segundo informe de actividades, se pidió a los consejeros estudiantes se instalaran en el balcón del paraninfo "Enrique Díaz de León", y por lo tanto, propuso que si el recinto oficial del C.G.U. es insuficiente, se autorice el cambio de sede para estas ocasiones, y así no se les margine a los consejeros estudiantes de esta manera. Al respecto, **el alumno J. Alberto Castellanos** se sumó también en ese sentido. En ello pidió una disculpa **el Presidente** y señaló que en lo futuro se tomarán las medidas necesarias para que esto no vuelva a suceder.

El alumno J. Alberto Castellanos hizo el comentario de que en la U.deG. hay muchos estudiantes que aunque nacieron en el extranjero, toda su vida han vivido aquí, que, sin embargo, por esta razón se les considera como estudiantes extranjeros y por ello se les cobra en sus órdenes de pago como extranjeros, cuando en ocasiones no están en condiciones de pagarlas.

El alumno Fernando Bojórquez propuso que se haga una campaña de difusión de los documentos que rigen en la Universidad y que estos se tengan en los centros documentales para su consulta. Al respecto, **el Presidente** señaló que la normatividad vigente de la Institución se encuentra en todas las bibliotecas y en Internet y que quizá lo que haría falta sería distribuirlos o difundirlos. Finalmente, no habiendo ningún asunto más por tratar y siendo las 13 horas con 37 minutos del sábado 19 de abril de 1997, se declaró clausurada la sesión extraordinaria del H. C.G.U.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN 104

PRIMERO.- Se aprueba el calendario escolar correspondiente al ciclo de anualidad 1997 "A".

SEGUNDO.- El ciclo de anualidad 1997 "A", se registrará de conformidad con lo siguiente:

Calendario escolar 1997 "A", anual	
Inicio de la anualidad	10. de marzo (sábado)
Inicio del periodo de clases	3 de marzo (lunes)
•Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	21 de marzo (viernes)
•Vacaciones de Primavera	23 de marzo al 6 de abril
•Día del Trabajo	10. de mayo (jueves)
•Aniversario de la Batalla de Puebla *	5 de mayo (lunes)
•Día de las madres (sólo para madres de familia)	10 de mayo (sábado)
•Día del Maestro **	15 de mayo (jueves)
•Aniversario del S.U.T.U.deG. *	8 de junio (domingo)
•Vacaciones de Verano	17 al 30 de agosto
•Aniversario de la Independencia de México	16 de septiembre (martes)
•Aniversario de la Universidad de Guadalajara	12 de octubre (domingo)
•Día de Muertos	2 de noviembre (domingo)
•Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre (jueves)
Fin del periodo de clases	19 de diciembre (viernes)
•Vacaciones de Invierno	21 de diciembre al 4 de enero

Periodo de exámenes ordinarios	5 al 17 de enero (lunes a sábado)
Solicitud de exámenes extraordinarios	19 al 24 de enero (lunes a sábado)
Periodo de exámenes extraordinarios	26 al 31 de enero (lunes a sábado)
Programa de Formación Docente	2 al 28 de febrero
Fin de la anualidad	28 de febrero (sábado)

- Días de descanso obligatorio según contratos colectivos de trabajo (S.U.T.U.deG. y A.P.A.U.deG.).
- ** Días no laborables, sólo para el Personal académico.
- * Días no laborables, sólo para el Personal administrativo.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 350., fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 203

PRIMERO. Se aprueba la modificación del dictamen de creación de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Biológicas, posgrado adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

con efectos retroactivos al calendario escolar 1995 «A».

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del resolutivo Segundo del citado dictamen, debiendo quedar el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Biológicas como sigue:

ACTIVIDAD	HRS TOT/SEM	HRS.		CREDITO
		PRACT/SEM	TEORIA/SEM	
PRIMER SEMESTRE				
Curso Básico Metodológico	96	48	48	9
Curso Básico Disciplinar	96	48	48	9
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Diseño de Proyecto de Investigación	240	160	80	22

ACTIVIDAD	HRS. TOT/SEM.	HRS. PRACT/SEM.	HRS. TEORIA/SEM.	CREDITO
SEGUNDO SEMESTRE				
Curso Básico Disciplinar	64	32	32	6
Curso Especializado	64	32	32	6
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	320	320	-	22
TERCER SEMESTRE				
Curso Especializado	64	32	32	6
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	352	352	-	24
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría	480	400	80	38

TERCERO. Se aprueba la modificación del resolutivo Tercero del dictamen de creación, debiendo quedar el plan de estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas como sigue:

Ingreso con el grado de licenciatura

ACTIVIDAD	HRS. TOT/SEM.	HRS. PRACT/SEM.	HRS. TEORIA/SEM.	CREDITO
PRIMER SEMESTRE				
Curso Básico Metodológico	96	48	48	9
Curso Básico Disciplinar	96	48	48	9
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Diseño de Proyecto de Investigación	240	160	80	22
SEGUNDO SEMESTRE				
Curso Básico Disciplinar	64	32	32	6
Curso Especializado	64	32	32	6
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	320	320	-	22
TERCER SEMESTRE				
Curso Especializado	64	32	32	6
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	320	320	-	22
CUARTO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	400	400	-	27
QUINTO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	400	400	-	27
SEXTO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	400	400	-	27
SÉPTIMO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	400	400	-	27
OCTAVO SEMESTRE				
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría	480	400	80	38

Ingreso con el grado de Maestría

ACTIVIDAD	HRS.	HRS.	HRS.	CREDITO
	TOT/SEM.	PRACT/SEM.	TEORIA/SEM.	
PRIMER SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Diseño de Proyecto de Investigación	480	480	-	32
SEGUNDO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	480	480	-	32
TERCER SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	480	480	-	32
CUARTO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	480	480	-	32
QUINTO SEMESTRE				
Tópico Selecto	32	16	16	3
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Investigación	480	480	-	32
SEXTO SEMESTRE				
Seminario	32	-	32	4
Trabajo de Conclusión de Tesis Doctoral	480	400	80	38

Curso Básico Metodológico

Metodología Científica
Estadística

Cursos Básicos Disciplinarios

Fisiología
Biología Celular
Biología Molecular
Ecología General
Ecología Terrestre
Ecología de Sistemas Acuáticos
Evolución
Fisiología Celular
Taxonomía Vegetal
Zoología

Cursos Especializados

Ecología Marina
Ecología Vegetal
Ecofisiología Vegetal
Etnobotánica
Bioquímica Avanzada
Genética Molecular
Inmunología Básica
Inmunología Molecular
Neurobiología Celular
Neuroquímica
Sistemática Vegetal Avanzada
Virología

CUARTO. Se aprueba la modificación del resolutivo Cuarto del mismo dictamen, con lo que los Tópicos Selectos que se ofrecen en la Maestría y el Doctorado en Ciencias Biológicas serán las siguientes:

Técnicas de Laboratorio

Citogenética
Cultivo Celular
Cromatografía
Espectrofotometría
Inmunoblots
Patch Clamp
PCR
Técnicas de ELISA
Técnicas Histológicas
Técnicas Bacteriológicas

Area de Inmunobiología

Biofísica de la respuesta inmune
y canales iónicos
Fisiología Celular Avanzada
Inmunogenética
Inmunoregulación
Interleucinas
Neuroinmunomodulación
Ontogenia y Filogenia del Sistema Inmune
Timología
Tópico de Actualización

Area de Ecología

Administración de Recursos Bióticos
Ecología de Bentos
Ecología de Zooplancton
Genética de Poblaciones
Química Ecológica
Radioecología
Tópico de Actualización

Area de Sistemática Vegetal Avanzada

Anatomía Vegetal (Anatomía foliar, floral,
de la madera, etc.)
Biología de Micromicetos
Biología de Macromicetos
Botánica Económica
Colecciones Botánicas
Conservación Biológica
Etnomicología
Evolución de los Hongos
Fitoquímica
Fitogeografía
Geología
Horticultura
Latín para Botánicos
Conservación y Manejo de Areas Silvestres
Protegidas
Nuevas Metodologías Aplicadas
a la Sistemática Vegetal
(Quimiotaxonomía Numérica,
Cladística, Fenética, etc.)
Palinología
Sistemas de Clasificación Vegetal
Sistemática Vegetal Molecular
Temas Selectos de Filogenia y Ontogenia
de las Plantas Superiores
Taxonomía de Algas
Taxonomía Molecular de Macromicetos
Tópico de Actualización

Area de Neurobiología

Apoptosis Neuronal
Neuroanatomía Comparada
Neurobiología Molecular
Neurofisiología
Tópico de Actualización

Area de Fisiología Vegetal

Biología Molecular de Plantas
Ecofisiología Vegetal
Morfogénesis Vegetal
Tópico de Actualización

Area de Zoología

Comportamiento Animal

Herpetología
Ornitología
Mastozoología
Tópico de Actualización
Zoogeografía

QUINTO. Se aprueba la modificación del resolutive Quinto del dictamen de creación, referente a los requisitos de admisión para la Maestría en Ciencias Biológicas, suprimiéndose el requisito II, «tener un promedio general mínimo de 80 o su equivalente», y modificándose el VII, el cual señalará: «Demostrar capacidad de traducción técnica de una lengua diferente al castellano».

SEXTO. Se aprueba la modificación del resolutive Sexto del dictamen de creación en el caso de los aspirantes, y quedará como sigue: «En caso de aspirantes con estudios o grado de Maestría, éstos deberán ser turnados al coordinador del posgrado. Para aspirantes con estudios en el extranjero, se enviarán a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a efecto de que se dictamine, de conformidad con la normatividad universitaria, el nivel de ingreso al programa».

SEPTIMO. Se aprueba la modificación del resolutive Séptimo del dictamen de creación, inciso c), el cual señalará como requisito para obtener el grado de Doctor: «Presentar por lo menos dos artículos publicados o aceptados en una revista internacional o nacional con comité editorial y un artículo derivado de su tesis como primer autor en una revista especializada».

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco., 10 de Marzo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. en C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 205

PRIMERO.- Otórguese el grado de Doctor "HONORIS CAUSA" de la Universidad de Guadalajara, al **Dr. CÉSAR AUGUSTO ÁNGEL MAYA**, por su destacada participación en tareas que tienden a crear y establecer métodos y formas que preeven el medio ambiente y el equilibrio ecológico en el mundo y particularmente en América Latina, así como por su aportación como académico en la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o.,

fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE
« PIENSA Y TRABAJA »
" Año Hospital Civil de Guadalajara "
Guadalajara, Jal., 10 de marzo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q. F. B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 231

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Profesional en Administración de Recursos Naturales, que se impartirá por sistema de créditos, con sede en Ameca, dependiente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 97 "B".

SEGUNDO.- El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a

cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	5	7.5
Área de Formación Básica Particular	49	24.5
Área de Formación Especializante	65	32.5
Área de Formación Optativa	71	35.5
Mínimo de créditos para optar por el título	200	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

Materias del Área Básica Común

Nombre de la asignatura	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Bioestadística I	PS101		42	42	84	9
Ecología general	EC100		21	42	63	6
			63	84	147	

Materias del Área Básica Particular

Nombre de la asignatura	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Fundamentos de la Producción Agropecuaria y Forestal	PG202		42	42	84	9
Matemáticas I	BC217		42	42	84	9
Economía General y Agropecuaria	PS203		21	42	63	6
Geografía Agropecuaria y Forestal	PG427		42	42	84	9
Sistemas de Producción Agropecuaria y Forestal	PG316		42	42	84	9
Mercados y Comercialización de Productos Agropecuarios	PS301		21	63	84	7
			210	273	483	49

Materias del Área Especializante

Nombre de la asignatura	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Equipos de Cómputo	PS316		5	25	30	2
Periféricos	PS317		10	25	35	3
Accesorios	PS318		10	25	35	3
Redes	PS319		20	40	60	6
D.O.S.	PS320		20	40	60	6
Unix	PS321		10	40	50	4
Windows	PS322		10	40	50	4
Virus	PS323		5	15	20	1
Instalación de Programas	PS324		5	15	20	1

Nombre de la asignatura	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Sistemas Operativos de Redes	PS325		20	40	60	6
Hojas Electrónicas	PS326	10		50	60	4
Procesadores de Textos	PS327	10		50	60	4
Bases de Datos	PS328	10		50	60	4
Programas de Gráficos	PS329	10		50	60	4
Programas de Optimización	PS330		20	50	70	6
Lenguajes de Programación	PS331		21	63	84	7
			196	618	814	65

Materias del Área Optativa

Nombre de la asignatura	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Programas de Manejo Agroclimatológico	PS439		25	40	65	6
Programas de Manejo Edafológico	PS440		25	40	65	6
Programas de Nutrición Animal	PS441		25	40	65	6
Programas de Análisis Estadístico	PS442		25	40	65	6
Programas de Aplicaciones Contables	PS445		25	40	65	6
Programas de Aplicación al Mejoramiento Genético	PS438		25	40	65	6
Programas de Administración de Explotaciones Pecuarias	PS446		25	40	65	6
Programas de Aplicación Topográfica	PS444		25	40	65	6
Servidores con Información Agropecuaria	PS443	10		30	40	3
Formulación y Evaluación de Proyectos	PS300		21	42	63	6
Contabilidad Agropecuaria	PS307		21	42	63	6
Crédito Agropecuario	PS308		42	21	63	7
Meteorología y Climatología	CM325		42	42	84	9
Administración Agropecuaria y Forestal	PS202		21	42	63	3
Edafología	CM307		42	63	105	10
Producción de Cultivos	PG203		42	42	84	9
Riego y Drenaje	PF201		42	42	84	9
Determinación y Control de Costos	PS309		21	42	63	6
Investigación de Mercados Agropecuarios y Forestales	PS310		21	63	84	7
Comercio Internacional de Productos Agropecuarios y Forestales	PS306		42	42	84	9
			567	833	1400	132

CUARTO.- Son requisitos de admisión a la Carrera de Técnico Profesional en Administración de Recursos Naturales, el certificado de secundaria y cubrir lo solicitado por la normatividad universitaria aplicable. (Estos estudios no son equivalentes al bachillerato)

QUINTO.- Para obtener el título de Técnico Profesional en Administración de Recursos Naturales se deben haber alcanzado un mínimo de 200 créditos, siendo de carácter obligatorio 15 del Área Básica Común, 49 del Área Básica Particular y 65 del Área Especializante, y los restantes 71 del Área Optativa que son seleccionados de un total de 20 asignaturas.

SEXTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen

en los términos del artículo 35o., fracción II de la *Ley Orgánica* de la Universidad.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 19 de abril de 1997

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 232

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios con el diseño curricular para el sistema de créditos, con efecto retroactivo al ciclo escolar 96 "B",

que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, con dos orientaciones terminales: a) Bovinocultura y b) Avicultura y Porcicultura.

SEGUNDO.- El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a

cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, el cual se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área Obligatoria de Formación Básica Común	137	29.8
Área Obligatoria de Formación Básica Particular	69	15.0

Área Obligatoria de Formación Especializante	133	28.9
Área Selectiva de Formación Especializante	103	22.4
Área de Formación Optativa	8	3.9
Número mínimo de créditos para optar por el título (en cualquier orientación)	460	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe a continuación:

Área Obligatoria de Formación Básica Común

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Créditos	Prerrequisitos
Química Básica	AG100	C-L	80	60	5	
Botánica Sistemática	AG107	C-L	60	40	1	
Biometría	AG103	C-L	60	20	9	
Computación I	AG102	C-L	40	60	9	
Ecología General	AG108	C-L	60	40	1	
Fisicoquímica	AG109	C-L	40	40	8	
Agroclimatología	AG106	C-L	60	20	9	
Entomología General	AG104	C-L	60	20	9	
Computación II	AG148	C-L	40	60	9	AG102
Bioquímica	AG114	C-L	60	40	1	AG100
Fisiología Vegetal	AG113	C-L	40	40	8	AG107
Introducción a los Sistemas de Producción	AG101	C-L	40	40	8	
Computación III	AG149	C-L	40	60	9	AG148
Álgebra	AG117	C	80	0	1	
	760	540	137			

Área Obligatoria de Formación Básica Particular

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Créditos	Prerrequisitos
Ecosistemas Productivos	AG150	C-L	60	40	1	AG106, AG108
Conservación de Recursos Naturales	AG151	C-L	60	40	1	AG106, AG108
Introducción a la Ciencia Animal	AG152	C	60	00	8	
Administración de Granjas I	AG153	C-L	40	60	9	AG102
Comercialización de Productos Agropecuarios	AG154	C-L	60	20	9	
Administración de Granjas II	AG155	C-L	40	60	9	AG153
Seminario de Tesis	AG156	S	60	60	2	
			380	280	69	

Área Obligatoria de Formación Especializante

Materia	Clave	Tipo	Teoría	Práctica	Créditos	Prerrequisitos
Bioclimatología Animal	AG157	C-L	60	40	1	AG106, AG108
Sistemas de Producción Agropecuaria	AG158	C-L	60	40	1	AG101
AG108						
Fisiología Animal	AG159	C-L	40	40	8	AG114
Mejoramiento Genético Animal	AG160	C	80	00	1	
Alimentos y Alimentación	AG161	C-L	40	40	8	AG114
Manejo de Excretas y Desechos	AG162	C-L	80	40	14	AG101, AG152
Nutrición Animal	AG163	C-L	80	40	14	AG114
Fisiología de los Procesos Productivos	AG164	C-L	60	60	12	AG163, AG159
Anatomía Animal	AG165	C	80	00	1	AG163
Evaluación de Carnes y Ganado	AG166	C	80	00	1	AG163
Desarrollo Pecuario Sostenible	AG167	C	80	00	1	AG158
Conservación de Granos y Alimentos	AG168	C	80	00	1	AG104
			820	220	133	

Área Selectiva de Formación Especializante

Orientación A) Bovinocultura

Materia	Clave	Tipo	Teoría	Práctica	Créditos	Prerrequisitos
Nutrición de Rumiantes	AG169	C-L	80	60	5	AG107, AG152
Praderas y Forrajes	AG170	C-L	60	40	1	AG106
Sistemas de Producción de Carne	AG171	C-L	80	20	2	AG165
Tecnología de la Carne	AG172	C-L	80	60	5	AG114
Tecnología de la Leche	AG173	C-L	80	60	5	AG114
Sistemas de Producción de la Leche	AG174	C-L	80	20	2	AG158
Especies Menores	AG175	C-L	60	40	1	
Tópicos Especiales en Rumiantes	AG176	C-L	60	60	2	AG169
			580	360	103	

Orientación B) Avicultura y Porcicultura

Materia	Clave	Tipo	Teoría	Práctica	Créditos	Prerrequisitos
Nutrición de Aves y Cerdos	AG177	C-L	80	60	5	AG163
Enfermedades de Aves	AG178	C-L	60	40	1	AG165
Tecnología de Producción SAvícola	AG179	C-L	80	60	5	AG164
Sistemas de Producción Avícola	AG180	C-L	80	20	2	AG158
Enfermedades de Cerdos	AG181	C-L	60	60	2	AG165
Tecnología de Producción Porcícola	AG182	C-L	80	60	5	AG102
Higiene y Sanidad en Granjas	AG183	C-L	60	40	1	AG104, AG108
Sistemas de Producción Porcícola	AG184	C-L	80	20	2	AG102
			580	360	103	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Teoría	Práctica	Créditos	Prerrequisitos
Estudios de Impacto Ambiental	AG185	C-L	40	40	8	AG108, AG166
Tópicos Especiales de Producción Animal	AG186	C-L	60	40	2	
Calidad total	AG187	C	80	00	1	

CUARTO.- Para la inscripción y acreditación de las unidades de aprendizaje y/o materias por parte de los alumnos se seguirán las siguientes normas:

- a) Es obligatorio para todos los alumnos de los cuatro primeros ciclos escolares de su formación profesional, cursar las siguientes materias y/o unidades de enseñanza-aprendizaje en el orden en que se indica a continuación:

Ciclo	Materia	Clave	Créditos	Prerrequisito
Ciclo 1	Química Básica	AG100	15	
	Álgebra	AG117	11	
	Computación I	AG102	9	
	Introducción a la Ciencia Animal	AG152	8	
			43	
Ciclo 2	Botánica Sistemática	AG107	2	
	Ecología General	AG108	2	
	Agroclimatología	AG106	1	
	Biometría	AG103	1	
	Computación II	AG148	3	AG102
		9		
Ciclo 3	Entomología General	AG104	9	
	Bioquímica	AG114	11	AG100
	Fisicoquímica	AG109	8	
	Computación III	AG149	9	AG148
	Ecosistemas Productivos	AG150	11	AG106, AG108
		48		
Ciclo 4	Ecosistemas Productivos	AG150	11	AG106, AG108
	Fisiología Vegetal	AG113	8	AG107
	Conservación de Recursos Naturales	AG151	11	AG106, AG108
	Fisiología Animal	AG159	8	AG114
	Bioclimatología Animal	AG157	11	AG108
		46		

QUINTO.- Para apoyar el proceso formativo del alumno se establece la tutoría, en la que los alumnos deberán obtener aprobación de su tutor asignado para la elección de su orientación en el área especializante selectiva, así como también de las materias del área de formación optativa abierta.

SEXTO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO.- Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Sistemas Pecuarios son:

- Haber cursado por lo menos 460 créditos, en alguna de las dos orientaciones;
- Realizar los trámites para el proceso de Titulación conforme al Reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.
- Cumplir con el servicio social de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto; y
- Aprobar con al menos una de las modalidades para titulación señaladas por el Consejo del Centro Universitario.

OCTAVO.- El Centro Universitario de Los Altos deberá adoptar este plan de estudios con efecto retroactivo al ciclo escolar 96 "B".

NOVENO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o., fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad.

ATENTAMENTE
"PIENSAY TRABAJA"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 19 de abril de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 233

PRIMERO.- Se aprueba la eliminación de la primera materia denominada Ecología General que se encuentra repetida en la Lista de Asignaturas del Área Obligatoria de Formación Básica Particular en el resolutivo Tercero del Dictamen No. 1123.

SEGUNDO.- Se aprueba la supresión del Resolutivo Sexto del Dictamen No. 1123.

TERCERO.- Se aprueba la modificación del Resolutivo Séptimo del Dictamen No. 1123 en donde

Dice: Una vez acreditadas las materias comprendidas en el apartado anterior, el alumno podrá inscribirse a las distintas materias del Bloque Especializante y Optativa, siempre que se hayan cubierto los prerrequisitos indicados para cada materia y se respete la seriación donde así lo indique el plan de estudios, y contado en todos los casos con la aprobación de su tutor académico y el visto bueno del Coordinador de Carrera.

Debe decir: El alumno podrá inscribirse a las distintas materias del Bloque Especializante y Optativo, siempre que se hayan cubierto los prerrequisitos indicados para cada materia y se respete la seriación donde así lo

indique el plan de estudios, y contando en todos los casos con la aprobación de su tutor académico y el visto bueno del Coordinador de Carrera.

CUARTO.- Las modificaciones aprobadas tendrán efecto retroactivo al 1° de septiembre de 1996.

QUINTO.- Falcúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen y en consecuencia dirija atento oficio y realice las gestiones necesarias ante el H. Consejo General Universitario a efecto de solicitarle se aboque al estudio del mismo y resuelva, en su caso, su aprobación definitiva en los términos de la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., abril 19 de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 248

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al dictamen de creación de la Maestría en Sistemas de Información adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "A".

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen de creación de la Maestría en Sistemas de Información para incorporar dos nuevas asignaturas al grupo optativo:

Asignatura	Horas por créditos	Semana
Administración del Desarrollo de Software	2 horas práctica	1
Temas Selectos de la Computación	3 horas teoría	
	2 horas práctica	1
	3 horas teoría	

TERCERO.- Se aprueba modificar el punto 1 del Resolutivo Tercero, sobre los requisitos de admisión, el cual quedará como sigue: «Contar con título de licenciatura en carreras afines a la Maestría o ser pasante, en cuyo caso deberá titularse el alumno a más tardar al término del segundo semestre de la Maestría en Sistemas de Información».

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
« PIENSA Y TRABAJA »
" Año Hospital Civil de Guadalajara "
Guadalajara, Jal., 10 de marzo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 276

PRIMERO.- Se autoriza al Centro Universitario de Los Altos la apertura de la Carrera de Licenciado en Informática con el plan de estudios vigente en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dictaminado por el Consejo General Universitario el 10 de agosto de 1996, a partir del ciclo escolar 1997 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios de la carrera contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por el área para ser cubiertos por los alumnos, el cual se organiza

conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Orientación en Sistemas Computacionales		Orientación en Sistemas de Información	
	Créditos	%	Créditos	%
Área obligatoria de formación básica común	15	29.0	15	29.3
Área obligatoria de formación básica particular	142	35.7	142	36.2
Área obligatoria de formación especializante	56	14.0	56	14.3
Área selectiva de formación especializante	45	11.3	31	8.0
Materias optativas abiertas	40	10.0	48	12.2
TOTAL	398	100.0	392	100.0

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe en seguida:

Materias Obligatorias de Formación Básica Común

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
MT101	Precálculo	Curso-Taller	40	60	100	9	Ninguno
MT120	Álgebra Lineal I	Curso-Taller	60	20	80	9	Ninguno
MT106	Lógica y Conjuntos	Curso-Taller	60	20	80	9	Ninguno
MT260	Matemáticas Discretas	Curso	60	0	60	8	MT106 Y MT101
MT110	Cálculo Diferencial e Integral	Curso-Taller	40	60	100	9	(MT101) ó (MT102, MT103 Y MT104)
MT130	Análisis Numérico I	Curso-Taller	60	20	80	9	MT110 Y MT120
MT150	Elementos de Probabilidad y Estadística	Curso	60	0	60	8	Ninguno
FS101	Introducción a la Física	Curso	80	0	80	11	Ninguno
FS102	Mecánica	Curso-Taller	80	20	100	12	Simultáneo con MT110
ID102	Taller de Comunicación Oral y Escrita	Taller	0	60	60	4	Ninguno
ID103	Taller de Redacción	Taller	0	60	60	4	ID102
CC100	Introducción a la Computación	Curso	60	0	60	8	Ninguno
CC101	Taller de Introducción a la Computación	Taller	0	40	40	3	Simultáneo con CC100
CC102	Introducción a la Programación	Curso	60	0	60	8	CC100 ó contar con 25 créditos Simultáneo con CC102
CC103	Taller de Programación Estructurada	Taller	0	60	60	4	
			660	420	1080	115	

Materias Obligatorias de Formación Básica Particular

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
CC200	Programación Orientada a Objetos	Curso	80	0	80	11	CC102
CC201	Taller de Programación Orientada a Objetos	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC200
CC202	Estructura de Datos	Curso	80	0	80	11	CC102
CC203	Taller de Estructura de Datos	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC202
CC204	Estructura de Archivos	Curso	80	0	80	11	CC202
CC205	Taller de Estructura de Archivos	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC204
CC206	Programación de Sistemas	Curso	80	0	80	11	CC204
CC207	Taller de Programación de Sistemas	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC206
CC208	Lenguajes de Programación Comparados	Curso	80	0	80	11	CC200

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
CC209	Teoría de la Computación	Curso	80	0	80	11	MT260
ET209	Sistemas Digitales I	Curso	80	0	80	11	MT106
CC210	Arquitectura de Computadoras	Curso	80	0	80	11	Contar con 100 créditos
CC211	Teleinformática	Curso	80	0	80	11	contar con 100 créditos
CC212	Redes de Computadoras	Curso	80	0	80	11	CC211 Ó ET302
CC213	Taller de Redes de Computadoras	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC212
ID204	Administración	Curso-Taller	40	20	60	6	contar con 90 créditos
ID203	Análisis Contable	Curso-Taller	40	20	60	6	contar con 80 créditos
			880	340	1220	142	

Materias obligatorias de formación especializante

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
CC300	Sistemas Operativos	Curso	80	0	80	11	CC208
CC301	Taller de Sistemas Operativos	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC300
CC302	Bases de Datos	Curso	80	0	80	11	CC204
CC303	Taller de Bases de Datos	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC302
CC304	Ingeniería de Software I	Curso	80	0	80	11	CC302
CC305	Ingeniería de Software II	Curso	80	0	80	11	CC304
CC306	Taller de Ingeniería de Software II	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC305
			320	180	500	56	

Materias de Formación Especializante Selectiva:

Orientación I: Sistemas Computacionales

Orientación II: Sistemas de Información

Orientación Sistemas Computacionales

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
CC307	Programación Lógica y Funcional	Curso	80	0	80	11	CC208
CC308	Taller de Programación Lógica y Funcional	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC307
CC309	Bases de Datos Avanzadas	Curso	80	0	80	11	CC302
CC310	Taller de Bases de Datos Avanzadas	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC309
CC311	Gráficas por Computadora	Curso	80	0	80	11	MT130
CC312	Taller de Gráficas por Computadora	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC311
			240	180	420	45	

Orientación Sistemas de Información

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
CC313	Administración de Bases de Datos	Curso	80	0	80	11	CC302
CC314	Taller de Administración de Bases de Datos	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC313
CC315	Sistemas de Información Administrativos	Curso	80	0	80	11	CC305
ID421	Legislación en Informática	Curso	40	0	40	5	contar con 200 créditos
			200	60	260	31	

Materias optativas abiertas

Clave	Nombre	Tipo	Teoría	Práctica	Total	Créditos	Prerrequisitos
CC415	Inteligencia Artificial	Curso-Taller	40	20	60	6	Ninguno
CC410	Redes Neuronales Artificiales	Curso	80	0	80	11	CC307
CC400	Sistemas Expertos	Curso-Taller	60	20	80	9	CC307
CC401	Programación de Sistemas Multimedia	Curso	80	0	80	11	CC311
CC402	Taller de Sistemas Multimedia	Taller	0	60	60	4	Simultáneo con CC401
CC403	Auditoría de Sistemas	Curso-Taller	60	20	80	9	Ninguno
ID202	Administración de Recursos Humanos	Curso-Taller	40	20	60	6	contar con 150 créditos
CC404	Sistemas de Información Financieros	Curso-Taller	60	20	80	9	Ninguno
CC405	Sistemas de Información para la Manufactura	Curso-Taller	60	20	80	9	Ninguno
CC406	Sistemas de Información para la toma de decisiones	Curso-Taller	60	20	80	9	ID218
ID218	Investigación de Operaciones I	Curso-Taller	100	0	100	13	MT150 Ó MT251
CC407	Proyecto Terminal	Taller	0	60	60	4	Ninguno

CUARTO.- Para la inscripción y acreditación de las unidades de aprendizaje y/o materias por parte de los alumnos se seguirán las siguientes normas:

Es obligatorio para todos los alumnos de los cuatro primeros ciclos escolares de su formación profesional, cursar las siguientes materias y/o unidades de enseñanza-aprendizaje en el orden en que se indica a continuación:

Primer ciclo

<i>Materia</i>	<i>Clave</i>
Precálculo	MT101
Lógica y Conjuntos	MT106
Introducción a la Física	FS101
Introducción a la Computación	CC100
Taller de Introducción a la Computación	CC101
Taller de Comunicación Oral y Escrita	ID102

Segundo ciclo

<i>Materia</i>	<i>Clave</i>
Cálculo Diferencial e Integral	MT110
Álgebra Lineal 1	MT120
Matemáticas Discretas	MT260
Mecánica	FS102
Taller de Redacción	ID103
Introducción a la Programación	CC102
Taller de Programación Estructurada	CC103

Tercer ciclo

<i>Materia</i>	<i>Clave</i>
Administración	ID204
Análisis Numérico I	MT130
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150
Estructura de Datos	CC202
Taller de Estructura de Datos	CC203
Programación Orientada a Objetos	CC200
Taller de Programación Orientada a Objetos	CC201

Cuarto ciclo

<i>Materia</i>	<i>Clave</i>
Sistemas Digitales 1	ET209
Arquitectura de Computadoras	CC210
Análisis Contable	ID203
Lenguajes de Programación Comparados	CC208
Estructura de Archivos	CC204
Taller de Estructura de Archivos	CC205
Teleinformática	CC211

QUINTO.- Para apoyar el proceso formativo se establecen tutorías en la que los alumnos deberán obtener aprobación de su tutor asignado para la elección de su orientación en el área especializante selectiva, así como también de las materias del área de formación optativa abierta.

SEXTO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO.- Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Informática son:

a) En la orientación de Sistemas Computacionales, haber cursado por lo menos al menos 398 créditos y como máximo 416 créditos.

b) En la orientación de Sistemas de Información haber cursado por lo menos al menos 392 créditos y como máximo 410 créditos.

c) Realizar los trámites para el proceso de Titulación conforme al Reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

d) Aprobar con al menos una de las modalidades para titulación señaladas por el Consejo del Centro Universitario.

e) Cumplir con el servicio social de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto.

OCTAVO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o., fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

" Año Hospital Civil de Guadalajara "
Guadalajara, Jal., 19 de abril de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 384

PRIMERO.- Se aprueba la creación del plan de

estudios de la Licenciatura en Nutrición con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la

Salud, a partir del ciclo escolar 1997 "B".

SEGUNDO.- El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los Requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, el cual se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos
Área Obligatoria de Formación Básica Común	135
Área Obligatoria de Formación Básica Particular	213
Área Obligatoria de Formación Especializante	49
Área Selectiva de Formación Especializante	3
Área de Formación Optativa	3
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	403

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

Área de Formación Básica Común

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración de servicios de salud	SSP300	C		40	0	40	5
Anatomía Patológica	PT100	CL	FO112, MF101	48	32	80	8
Antropología	CS101	C		20	0	20	3
Bioquímica Básica	FO101	CL		60	40	100	11
Ecología	SP301	C		40	0	40	5
Educación para la salud	FC100	C	SP102	37	0	37	5
Elementos Básicos de Estadística	FM102	CT		30	10	40	5
Elementos Básicos de Metodología Científica	FM103	CT		40	8	48	6
Elementos Básicos de Psicología	PB100	C		32	0	32	4
Epidemiología	SP101	C		40	0	40	5
Fisiología de la sangre	FO113	CL	FO112	8	8	16	2
Fisiología del aparato Cardiovascular	FO111	CL	FO112	17	8	25	3
Fisiología del aparato digestivo	FO114	CL	FO112	8	8	16	2
Fisiología del sistema endocrino	FO115	CL	FO112	11	9	20	2
Fisiología del sistema renal	FO117	CL	FO112	11	9	20	2
Fisiología pulmonar	FO116	CL	FO122	8	8	16	2
Fisiología celular y de tejidos excitables	FO112	CL	FO101, MF101, MF204	30	15	45	5
Genética Humana	FO213	CL	FO112, FO201	40	40	80	8
Histología Médica	MF202	L		0	45	45	3
Micología	PT101	CL	PT103	18	5	23	3
Microbiología	PT103	CL		48	16	64	7
Morfología	MF101	C		90	0	90	12
Neurofisiología	FO123	CL	FO112	17	8	25	3
Nutrición Básica	SP104	CP	FO201, FO112	60	20	80	9
Parasitología Humana	PT104	CL	PT103	26	8	34	4
Sociología	CS106	C		60	0	60	8
Virología	PT105	CL	PT103, FO119	18	5	23	3
TOTALES				857	302	1159	135

Área Obligatoria de Formación Básica Particular

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración de Consultorio de Nutrición		C		20	0	20	3
Administración de Programas de Nutrición		C	Fundamentos de salud pública	45	45	90	9
Biología Molecular		CL	FO101	40	0	40	5
Bromatología		CL	SP104	15	45	60	5
Clínica de Desnutrición y Obesidad		CL	Metodología Clínica	60	60	120	12
Crecimiento y Desarrollo Humano		C	FO112	60	30	90	10
Dietética		T	Crecimiento y desarrollo, SP104	60	30	90	10
Economía Política y alimentaria		C	CS101	45	0	45	6
Educación en Nutrición		CT	FC100	30	60	90	8
Estadística Aplicada		CT	FM102	45	45	90	9
Fisiopatología de la Nutrición		CL	Anatomía patológica y nutrición	60	30	90	10
Fundamentos de Salud Pública		S	SP101	60	60	120	12
Historia de la Alimentación Mexicana		C		30	0	30	4
Legislación Alimentaria		C		30	0	30	4
Mercadotecnia Nutricional		C		20	0	20	3

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas	Horas	Horas	Créditos
				Teoría	Práctica	Totales	
Metodología de Investigación en Nutrición		T	Estadística aplicada	30	90	120	10
Metodología Clínica		CL	Fisiopatología de la nutrición	0	90	90	6
Nutrición y Dietoterapia del Niño y del Adolescente		CL	Crecimiento y desarrollo, Nutrición aplicada a la clínica	60	60	120	12
Nutrición Aplicada en la Comunidad		T	SP101	20	40	60	6
Nutrición Aplicada en la Administración de Servicios de Alimentación		T	SP300	20	40	60	6
Nutrición del Adulto y del Anciano		CL	Nutrición aplicada a la clínica	60	60	120	12
Nutrición Aplicada a la Clínica		CL	Metodología Clínica	20	40	60	6
Nutrición y Dietoterapia del Embarazo y la Lactancia		CL	Nutrición aplicada a la clínica	60	60	120	12
Patología Endocrina y Nutrición		CL	Fisiopatología y nutrición	45	45	90	9
Psicología Clínica Aplicada a la Nutrición		CT	PB100	20	20	40	4
Psicología Social	PA203	C	PB100	20	0	20	3
Psicología Laboral		C	PA203	20	0	20	3
Tecnología de los Alimentos		C	Bromatología	45	15	60	7
Toxicología de los Alimentos		C	Bromatología	45	15	60	7
TOTALES				1085	980	2065	213

Área de Formación Especializante:

Subsistema Nutrición Clínica

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas	Horas	Horas	Créditos
				Teoría	Práctica	Totales	
Materias obligatorias							
Alimentación y Nutrición Enteral y Parenteral		CL	Nutrición aplicada a la clínica	60	60	120	12
Prácticas en Programa de Nutrición Clínica		CL	Nutrición aplicada a la clínica	15	45	60	5
Investigación en Nutrición Clínica		CL	Metodología de la investigación en nutrición	30	90	120	10
Nutrición en el Deporte		CL	Nutrición aplicada a la clínica	30	30	60	6
Clinicas Especializadas de Nutrición		CT	Nutrición aplicada a la clínica	30	90	120	10
Laboratorio de Alimentación Parenteral		T	Alimentación y nutrición enteral y parenteral	30	30	60	6
Totales				195	345	540	49
Materias selectivas							
Puericultura		S	Crecimiento y desarrollo humano	20	20	40	4
Dietas Alternativas		T	Dietética	45	45	90	9

Área de Formación Especializante:

Subsistema Nutrición Comunitaria

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas	Horas	Horas	Créditos
				Teoría	Práctica	Totales	
Materias obligatorias							
Investigación en Nutrición Comunitaria		CL	Metodología de la investigación en nutrición	30	90	120	10
Tecnología Agropecuaria		C		60	60	120	12
Desarrollo de Comunidad		CT	Educación para la salud	30	60	90	8
Dietas Alternativas		T	Dietética	45	45	90	9

Prácticas en Programas de Nutrición Comunitaria	T	Nutrición aplicada a la comunidad	15	45	60	5
Prevención y Terapéutica Alimentaria	S	Educación para la salud	40	0	40	5
Totales			220	300	520	49
Materias optativas						
Puericultura	S	Crecimiento y desarrollo humano	20	20	40	4
Seguridad Social	C		20	0	20	3
Clínicas Especializadas de Nutrición	CT	Nutrición aplicada a la clínica	30	90	120	10

Área de Formación Especializante:

Subsistema Administración de Servicios de Alimentación

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Materias obligatorias							
Administración de Servicios de Alimentos	C		Administración de servicios de salud	60	60	120	12
Investigación en la Administración de Servicios	S		Administración de servicios de alimentación	20	80	100	8
Prácticas en Administración de Servicios de Alimentos	S		Administración de servicios de alimentación	15	45	60	5
Contabilidad y Costos	CT		Administración de servicios de salud	30	30	60	6
Técnicas Culinarias	T		Dietética	20	100	120	9
Dietas Alternativas	T		Dietética	45	45	90	9
Totales				190	360	550	49
Materias selectivas							
Legislación y Organización Laboral	C			20	0	20	3
Seguridad Social	C			20	0	20	3
Dietas Alternativas	T		Dietética	45	45	90	9
Teoría de las Organizaciones	C			20	0	20	3

Área de Formación Optativa

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisitos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Sexualidad Humana	RH119	C		60	20	80	9
Investigación Epidemiológica Aplicada	SP302	C	SP101	40	0	40	5
Teoría de la Ciencia	FM304	C		60	0	60	8
Didáctica General	CS201	C		40	0	40	5
Pedagogía	CS105	C		40	0	40	5
Evaluación Educativa	PA303	C		22	0	22	3

CUARTO.- La planificación de la oferta educativa para la Carrera será determinada por el trabajo conjunto de los jefes de Departamento que intervienen en la misma y la Coordinación de Carrera, de acuerdo a las circunstancias de cada ciclo.

QUINTO.- El alumno podrá cursar materias el Área de Formación Especializante hasta el cuarto ciclo.

SEXTO.- El servicio social que por Ley deben brindar los estudiantes de la Licenciatura en Nutrición podrán iniciarse cuando se hayan cursado el 80% de los créditos. El seguimiento y evaluación del servicio social lo realizará la estancia correspondiente utilizando los mecanismos que considere adecuados.

SÉPTIMO.- La información relativa a las funciones y disponibilidad de tutores académicos se proporcionará en la Coordinación de Carrera. Las condiciones y propuestas para asignación de tutores dependerá de la disponibilidad de académicos de carrera en los distintos departamentos a los que se adscribe la Licenciatura.

OCTAVO.- Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Nutrición, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Cubrir un mínimo de 403 como se establece en el Resolutivo Segundo del presente dictamen, y

II. Realizar los trámites para el proceso de Titulación conforme al Reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o., fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 19 de abril de 1997

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M. EN C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Anexo: Estructura por Áreas y Ejes Curriculares

AREA EJE: INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN

BÁSICA COMÚN

Metodología Clínica
Elementos Básicos de Estad.
Elem. Básicos de Met. Cient

BÁSICA PARTICULAR

Met. de Invest. en Nutrición
Estadística Aplicada

FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

I. OBLIGATORIAS

Investigación en Nutrición Clínica
Investigación en Nutrición Comunitaria
Invest. en Admón de Servs. Alimentos

OPTATIVA ABIERTA

AREA EJE: NUTRICIÓN CLÍNICA

BÁSICA COMÚN

Microbiología Básica
Morfología
Nutrición Básica
Parasitología Humana
Bacteriología
Bioquímica
Elem. Básicos de Psicología
Fisiología Celular y de Tejidos excitables
Fisiología renal
Fisiología de la sangre
Fisiol. del Apto. Digestivo
Fisiol. del Sist. Endócrino
Fis. del Apto. Cardiovasc.
Fisiología Pulmonar
Neurofisiología
Micolgía
Virología
Genética Humana
Histología Médica

BÁSICA PARTICULAR

Metodología Clínica
Bromatología de los alimentos
Biología Molecular
Crec. y Desarrollo Humano
Toxicología de los alimentos
Fisopatología de la Nutrición
Patología endocrinol. y nutrición
Cl. de Desnutrición y Obesidad
Nutrición aplicada a la Clínica
Psic. Cl. aplicada a la nutrición
Metodología Clínica
Nutrición y Dietoterapia en el embarazo y la lactancia
Nutrición y Dietoterapia del niño y el adolescente
Nutrición y Dietoterapia del adulto y el anciano
Introducción a la Anatomía Patológica

FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

I. OBLIGATORIAS

Nutrición en el Deporte
Alimentación enteral y nutrición parenteral
Invest. en nutrición clínica
Práct. en prog. de nutrición cl.
Admón. de consultorio de nutrición

II. OPTATIVAS

Clínicas especializadas de nutrición
Lab. de nutrición parenteral
Puericultura
OPTATIVA ABIERTA

AREA EJE: NUTRICIÓN COMUNITARIA

BÁSICA COMÚN

Antropología
Ecología
Epidemiología
Sociología
Educación para la Salud
Ética profesional

BÁSICA PARTICULAR

Economía Política alimentaria
Educación en Nutrición
Metod. de Investigación en Nutrición
Hist. de la alim. mexicana
Nutric. aplic. en la comunidad
Estadística aplicada
Psicología Social

Fundam. de salud pública

FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

I. OBLIGATORIAS

Investigación en nutrición comunitaria
Tec. agropecuaria
Desarrollo de la comunidad
Dietas alternativas
Prác. en programas de nutric. com.

II. OPTATIVAS

Técnicas culinarias
Seguridad social
OPTATIVA ABIERTA
Elaboración de derivados lácteos
Elaboración de derivados cárnicos
Gatonomía Nacional e Internacional
Kinesiólogía aplicada
Seminario de Tesis
Temas selectos en Nutrición
Nutrición y odontología CI
Sexualidad Humana

AREA EJE: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

BÁSICA COMÚN

Administración de Servicios de Salud

BÁSICA PARTICULAR

Admón. de prog. de nutrición

Dietética

Legislación alimentaria

Tecnología de alimentos

Nutrición aplicada en la admón. de servs. de alimentación

Mercadotecnia nutricional

Psicología laboral

FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

I. OBLIGATORIAS

Administración de servs. de alimentos

Prácticas en admón. de servs. de alimentos

Investigación en admón. de servs. de alimentos

Teoría de las organizaciones

Contabilidad y costos

II. OPTATIVAS

Legislación y organización laboral

OPTATIVA ABIERTA

AREA EJE: PRÁCTICAS EN NUTRICIÓN

BÁSICA COMÚN

BÁSICA PARTICULAR

Nutrición Aplicada a la Clínica

Nutric. aplicada en la comunidad

Nutric. aplicada en la admón. de servicios de alimentación

FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

I. OBLIGATORIAS

Prác. en programas de nutrición clínica

Prác. en progr. de nutrición comunit.

Práctica en Administración. de servicios de alimentos

II. OPTATIVAS

Clínicas especializadas de nutrición

OPTATIVA ABIERTA

DICTÁMENES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DICTAMEN 234

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Enseñanza de las Matemáticas, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de cuatrimestres a semestres, con efectos retroactivos al calendario 96 B.

SEGUNDO. Se aprueba el establecimiento de la modalidad de educación a distancia en el mismo posgrado, a partir del calendario 97 A.

TERCERO. La Maestría se cursará en cuatro semestres e incluye 14 asignaturas, 8 obligatorias (cuatro de las cuales son seminarios) y seis opcionales, además del trabajo de tesis. Cada una tiene una carga horaria de 60 horas/semestre y un valor de 8 créditos. Se cursarán cuatro asignaturas por semestre, excepto el último, en el que serán dos, una de las cuales el seminario de tesis.

Materias	Créditos	%
Area Obligatoria de Formación Básica Particular	64	50
Area de Formación Optativa	48	37.5
Presentación y aprobación de tesis de grado	6	12.5
Total	128	100

CUARTO. Todas las materias son de carácter teórico y pertenecen al Departamento de Matemáticas. La lista de asignaturas y sus créditos, clasificada en materias obligatorias y materias optativas es la siguiente:

Materias Obligatorias de Formación Básica Particular

MATERIA	HRS.	CRED.
<i>TEORÍA</i>		
Probabilidad y Estadística aplicada a la Investigación	60	8
Algebra Superior	60	8
Epistemología	60	8
Diseño y Actualización Curricular	60	8
Cálculo Superior	60	8
Investigación y Experimentación Educativa	60	8
Evaluación	60	8
Seminario de tesis	60	8
TOTAL	480	64

Area de Formación Optativa

MATERIA	HRS	CRED.
<i>TEORÍA</i>		
DESARROLLO CONCEPTUAL DEL ALGEBRA	60	8
DESARROLLO CONCEPTUAL DE LA GEOMETRIA	60	8
DESARROLLO CONCEPTUAL DEL CALCULO	60	8
ALGEBRA LINEAL	60	8
ALGEBRA MODERNA	60	8
DIDACTICA DEL ALGEBRA	60	8
DIDACTICA DEL CALCULO	60	8
LA COMPUTADORA EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS	60	8
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA I	60	8
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA II	60	8
ESTADISTICA NO PARAMETRICA	60	8
GEOMETRIA MODERNA	60	8
VARIABLE COMPLEJA	60	8
ANALISIS M.S. Y S.	60	8
ANALISIS VECTORIAL	60	8

MATERIA	HRS.	CRED.
ECUACIONES DIFERENCIALES I	60	8
ECUACIONES DIFERENCIALES II	60	8
MÉTODOS NUMÉRICOS	60	8
PROGRAMACIÓN LINEAL	60	8

QUINTO. Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Enseñanza de las Matemáticas los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:

1. Aprobar el curso propedéutico, definido por la Coordinación de la Maestría;
2. Poseer una licenciatura o equivalente, tal como Normal Superior. Los aspirantes que ingresen sin poseer el título deberán obtenerlo en un plazo no mayor de un año, después del inicio de la maestría.
3. Acreditar el dominio del idioma inglés a nivel de traducción.

SEXTO. Son requisitos para la obtención del grado de Maestría

1. Aprobar las 8 asignaturas obligatorias y 6 optativas comprendidas en el plan de estudios.
2. Presentar y aprobar una tesis de Maestría.
3. Aprobar el examen de grado, en el cual el Maestrante deberá mostrar, a juicio del jurado, los conocimientos fundamentales relacionados con el área de conocimientos de la Maestría.

SÉPTIMO. Los alumnos aportarán \$600.00, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Maestría en Ciencias de la Enseñanza de las Matemáticas; las cuotas en la modalidad a distancia serán establecidas mediante convenios específicos con los centros universitarios que la demanden.

OCTAVO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco., 10 de Marzo de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

DE EDUCACIÓN

M. en C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

DE HACIENDA

C.P. Y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTES

C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 236

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Artículo 2o del dictamen de creación de la Maestría en Ciencias en Química, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para situar los encabezados de la carga horaria y los créditos en el orden establecido por la normatividad vigente, así como para expresar la carga horaria en horas totales al semestre.

SEGUNDO. Con las modificaciones aprobadas el Artículo 2o quedará como sigue:

PLAN DE ESTUDIOS

	Hrs.	Créditos
	Curso	Curso
CURSOS BÁSICOS		
Química orgánica avanzada I	78	10
Química hetero cíclica	78	10
Mecanismos de reacción	78	10
Química medicinal	78	10
Biofarmacia	78	10
Química inorgánica	78	10
CURSOS OPCIONALES		
Química orgánica avanzada II	78	10
Fisicoquímica orgánica	78	10
Química organometálica	78	10
Síntesis orgánica	78	10
Reacciones pericíclicas	78	10
Bioquímica	78	10
Farmacología molecular	78	10
Farmacocinética	78	10
Química de productos naturales	78	10
Síntesis totales de productos naturales	78	10
Espectroscopia y métodos de separación	78	10
Estereoquímica y análisis conformacional	78	10
Métodos electroquímicos	78	10
Análisis de películas delgadas	78	10
Ingeniería molecular	78	10
Otros cursos de posgrado	variable	variable
Tópicos selectos	variable	variable

TERCERO. Se aprueba la modificación del artículo 5o del dictamen de creación de la Maestría en Ciencias

en Química autorizándose una cuota semestral de seiscientos pesos (\$600.00) para los alumnos de la maestría.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco; 10 de Marzo de 1997
EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

DE EDUCACIÓN

M. en C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

DE HACIENDA

C.P. Y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA
DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMES CORTES
C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 237

PRIMERO. Se aprueba la creación de la orientación en Arte y Comunicación como parte de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientación en Arte y Comunicación tiene la siguiente estructura:

EJE COMUN

	Hrs./sem.	Créditos
Primer Semestre		
Metodología de la Investigación Científica I	60	3
Taller de Investigación Científica I	60	3
Técnicas de Investigación Científica I	60	3
Segundo Semestre		
Metodología de la Investigación Científica II	60	3
Taller de Investigación Científica II	60	3
Técnicas de Investigación Científica II	60	3
Tercer Semestre		
Seminario de Investigación Científica	60	3
Pedagogía	60	3
Estadística Básica	60	3
Cuarto Semestre		
Estadística Aplicada/Teoría de la Comunicación	60	3
Didáctica	60	3
Taller de Tesis	60	3

EJE TEMÁTICO y OPTATIVO

	Hrs./sem.	Créditos
Primer semestre		
Taller de Teoría y Análisis de la Crítica	48	3
Seminario sobre el Estructuralismo	48	3
Retórica	48	3
Materia Optativa	48	3
Segundo semestre		
Seminario de Sociocrítica	48	3
Taller de Análisis de la Historieta	48	3
Taller de Análisis de la Publicidad	48	3
Materia Optativa	48	3
Tercer semestre		
Taller de Análisis del Texto Literario	48	3
Semiótica del Arte	48	3
Seminario: Legados del Formalismo	48	3
Materia Optativa	48	3
Cuarto semestre		
Taller de Análisis de las Artes Plásticas	48	3
Taller de Análisis del Paratexto Visual	48	3
Taller de Análisis del Texto Fílmico	48	3
Materia Optativa	48	3

Materias optativas que se podrán impartir durante la maestría:

El Esquizoanálisis de Deleuze y Guattari
Estudios sobre arquitectura
Estudios sobre teatro
Estudios sobre literatura del siglo XX
La Negritud y el arte en Latinoamérica
Análisis de la música en el cine
Seminario sobre cultura hispanoamericana
Seminario sobre arte medieval
Seminario sobre arte del Renacimiento
Análisis de documentos históricos
La semiótica de C. S Peirce

Cursos sobre Historia del Arte:

El Arte Colonial
Arte Medieval
Renacimiento
Barroco
Neoclásicos
Románticos
Realismo y Naturalismo
Modernismo
Vanguardias
Tendencias artísticas del siglo XX

TERCERO. El Plan de Estudios de la Especialidad en Arte y Comunicación se integra con las asignaturas de los dos primeros semestres de la Maestría

CUARTO. Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientación en Arte y Comunicación los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:

1. Título profesional expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en cualesquier área de las Ciencias Sociales o Humanidades, Comunicación, Diseño, Arquitectura, Psicología o Arte.

2. Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios.
3. Aprobar un examen de conocimientos.
4. Presentar dos trabajos de investigación publicados o realizados anteriormente.
5. Contar con la aprobación de dos profesores del Programa de Posgrado.
6. Cursar el propedéutico como un prerrequisito de carácter obligatorio.
7. Ser capaz de leer en inglés o francés.
8. Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores de reconocido prestigio.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en la Maestría:

1. Acreditar con una calificación mínima de 80 las asignaturas de cada ciclo escolar.
2. Aprobar avances periódicos del trabajo de tesis, a juicio del tutor correspondiente.

SEXTO. Son requisitos para la obtención del grado de Maestría:

1. Acreditar las unidades de enseñanza-aprendizaje comprendidas en el plan de estudios y obtener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
2. Presentar y aprobar una tesis de Maestría.
3. Aprobar el examen de grado, en el cual el Maestrante deberá mostrar, a juicio del jurado, los conocimientos fundamentales relacionados con el área y nivel de la Maestría.

SEPTIMO. Los alumnos aportarán \$600.00 por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN SEMESTRAL Y EL PLAN CUATRIMESTRAL

SEMESTRE	MATERIAS EQUIVALENTES	CUATRIMESTRE
PRIMER SEMESTRE		
Calidad Total	Calidad Total	Primero
Legislación Empresarial	Legislación Empresarial	Primero
Microeconomía	Microeconomía	Primero
Estadística	Estadística	Primero
Contabilidad Administrativa	Contabilidad Administrativa	Segundo
SEGUNDO SEMESTRE		
Diseño y Cultura Organizacional	Diseño y Cultura Organizacional	Segundo
Microeconomía	Microeconomía	Segundo
Investigación de Operaciones	Investigación de Operaciones	Segundo
Administración Financiera	Administración Financiera	Tercero

escolares de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura.

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Hospital Civil de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco; 10 de Marzo de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

DE EDUCACIÓN

M. en C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

DE HACIENDA

C.P. Y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMES CORTES

C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTAMEN 346

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Administración, adscrita al Centro Universitario del Sur, de cuatrimestres a semestres a partir del calendario '97 "A".

SEGUNDO.- Se aprueba que los alumnos que cursan en este momento el plan cuatrimestral en la Maestría en Administración concluyan sus estudios en el mismo plan, siempre que sean alumnos regulares.

TERCERO.- El plan de estudios de la Maestría en Administración se aplicará conforme a la siguiente tabla de equivalencias:

SEMESTRE	MATERIAS EQUIVALENTES	CUATRIMESTRE
Administración de Recursos Humanos	Administración de Recursos Humanos	Tercero
TERCER SEMESTRE		
Administración de la Mercadotecnia	Administración de la Mercadotecnia	Tercero
Administración de Operaciones	Administración de Operaciones	Tercero
Comercio Internacional	Comercio Internacional	Cuarto
Liderazgo	Liderazgo	Cuarto
Teoría de Decisiones	Teoría de Decisiones	Cuarto
CUARTO SEMESTRE		
Políticas y Estrategias de Negocios en el TLC	Políticas y Estrategias de Negocios en el TLC	Cuarto
Optativa I	Optativa I	Quinto
Optativa II	Optativa II	Quinto
Optativa III	Optativa III	Quinto
Administración Estratégica	Administración Estratégica	Quinto

LISTADO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

RECURSOS HUMANOS

- Relaciones Laborales
- Planeación de Recursos Humanos
- Desarrollo Organizacional

MERCADOTECNIA

- Investigación de Mercados
- Administración de la Fuerza de Ventas
- Administración de la Publicidad

FINANZAS

- Planeación Financiera
- Mercados Financieros
- Evaluación de Proyectos de Inversión

COMERCIO INTERNACIONAL

- Negociación Internacional y Administración Comparada
- Mercadotecnia Internacional
- Finanzas Internacionales

OPTIMIZACIÓN

- Modelos de Optimización
- Programación Dinámica y Teoría del Control
- Control Estadístico de Procesos

CUARTO. Los alumnos aportarán el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara por concepto de

inscripción semestral a la Maestría en Administración, incluido el curso propedéutico.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica* universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 7 de Abril de 1997
EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

DE EDUCACIÓN
M. en C. ANTONIO OROPEZA CHÁVEZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ

DE HACIENDA
C.P. Y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA
DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMES CORTES
C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN 277

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 1,317'801 (Mil Trescientos Diecisiete Millones, Ochocientos Un Mil Pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con el proyecto que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se autorizan los Presupuestos de

Ingresos y Egresos de 1997, de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, aprobados y presentados por sus respectivos Consejos Universitarios y de Educación Media Superior, así como el de la Administración General, los cuales estarán vigentes por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo a los Proyectos que se adjuntan al presente dictamen los cuales se agregan como parte integrante del mismo, y ascienden en miles de pesos a:

- \$ 77,056 para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas ;
- \$ 119,675 para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías ;
- \$ 110,052 para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ;
- \$ 128,919 para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ;
- \$ 65,605 para el Centro Universitario de Ciencias de Biológicas y Agropecuarias ;
- \$ 41,322 para el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño ;
- \$ 14,602 para el Centro Universitario de Los Altos ;
- \$ 10,959 para el Centro Universitario de La Costa ;
- \$ 25,224 para el Centro Universitario de La Costa Sur ;
- \$ 18,172 para el Centro Universitario de La Ciénega ;
- \$ 13,610 para el Centro Universitario del Sur ;
- \$ 339,432 para el Sistema de Educación Media Superior ;
- \$ 217,523 para la Administración General ;
- \$ 45,421 Jubilados y Pensionados ;
- \$ 83,860 Empresas Universitarias ;
- \$ 369 Gastos para la administración de Escuelas Incorporadas ;
- \$ 6,000 Pasivos
- \$ 1,317,801 Total

Dichos Presupuestos para su ejercicio deberán sujetarse a las normas y políticas contenidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 1997 anexo al presente.

TERCERO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos por el período del 1o. de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo ajustar los registros de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

CUARTO.- Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como ordinarios y/o extraordinarios, no considerados en el presupuesto anual aprobado por el Consejo General Universitario podrán ser ejercidos con autorización del Rector General, con conocimiento de la Comisión de Hacienda, para aplicarse a las funciones sustantivas de apoyo y programas institucionales.

QUINTO.- El superávit de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, así como los subsidios extraordinarios o especiales que se otorguen durante el ejercicio del presupuesto, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercitarse en la forma que autoriza el artículo 35 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO.- Una vez otorgados los recursos por el Gobierno del Estado a que se refiere el punto 8 de antecedentes, éstos serán canalizados a los programas sustantivos que reflejan un mayor rezago en el presente presupuesto, los cuales serán ejercidos en los términos que establece el punto resolutivo cuarto de este dictamen.

SEPTIMO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios .

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco; 19 de abril de 1997

LA COMISION DE HACIENDA

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. RAUL VARGAS LOPEZ
C.P.A. y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA
C. JOSE ALBERTO CASTELLANOS GUTIERREZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 278

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de las cuotas, que por concepto de inscripción semestral, deben cubrir los alumnos admitidos al Plan de Estudios de la Maestría en Economía, que se imparte en el Centro

Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la fecha de su aprobación por el H. Consejo General Universitario, con los montos y características que a continuación se detallan:

- a) Para los estudiantes que ingresan al propedéutico en periodo semestral, a partir del calendario escolar 96-B, el monto será de: \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por ciclo escolar.
- b) Que el pago de inscripción por periodo semestral, será de cuatro salarios m/íminimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente Dictamen en los términos del párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco., 7 de Marzo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

C.P. y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
LIC. ERNESTO GOMEZ CORTES
C. J. ALBERTO CASTELLANOS GUTIERREZ.

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

DICTAMEN 333

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del predio urbano ubicado en la calle Mariano Matamoros Fraccionamiento El Bajío, en el Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, con extensión superficial de 2,533 M2 y las siguientes medidas y linderos: al Norte en 49.70 M2 con Calle Matamoros, al Sur de 61.00 M2 con Juan Loza González y Arroyo Natural; al Oriente en 52.00 M2 con Raúl Anaya González y al Poniente en 40.80 M2 con propiedad del Gobierno del Estado; toda vez que la Escuela Preparatoria de San Miguel, El Alto, Jalisco fue construida en un inmueble diferente del anterior.

SEGUNDO.- Se autoriza al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que firme el contrato de permuta o donación con el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel El Alto, Jalisco, con respecto al predio materia del presente dictamen. En caso de que se determine donación se deberá establecer la condición de que dicho contrato surtirá

efectos una vez que sea autorizada por el Congreso del Estado, la donación por parte del referido H. Ayuntamiento, del inmueble en que actualmente está ubicada la Escuela Preparatoria de San Miguel El Alto, Jalisco, de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- En virtud de lo anterior deberán realizarse las gestiones necesarias por conducto de la Coordinación General de Patrimonio de esta Casa de Estudios para que el Ayuntamiento Constitucional de San Miguel El Alto, Jalisco, inicie ante el Congreso del Estado los trámites necesarios para que éste autorice la donación del predio urbano denominado «Valverde» con extensión superficial de 10,000 M2 ubicado en la población de San Miguel El Alto, Jalisco, descrito en el punto quinto de antecedentes, ya que en dicho inmueble fue el lugar donde se construyó la Escuela Preparatoria de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO.- Hecho lo anterior dése vista a la Coordinación General de Patrimonio, a la Contraloría General y Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que procedan a realizar los registros e intervenciones que a sus funciones competan.

QUINTO.- Se faculta al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco; 19 de abril de 1997

LA COMISION DE HACIENDA

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

LIC. ERNESTO GOMEZ CORTES
C.P. DANIEL UREÑA ACOSTA
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
C. JOSE ALBERTO CASTELLANOS GUTIERREZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 380

PRIMERO. Se aprueba la adición de un párrafo final al Resolutivo Segundo del Dictamen de Actualización de Tarifas Arancelarias aplicables a Servicios Escolares en la Universidad de Guadalajara para quedar como sigue:

«SEGUNDO.-

- (A)
 (B)
 (C)
 (D)

Se exceptúan de lo anterior las aportaciones que realicen los alumnos inscritos en programas de posgrado ; las cuales deberán destinarse en su totalidad para la operación del programa correspondiente.

SEGUNDO. La adición citada en el resolutivo anterior, tendrá efectos a partir del calendario escolar 1996 "B".

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el

presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
 «PIENSA Y TRABAJA»
 «Año Hospital Civil de Guadalajara»
 Guadalajara, Jalisco; 15 de abril de 1997

LA COMISION DE HACIENDA

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
 PRESIDENTE

C.P.A y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA
 DR. RAUL VARGAS LOPEZ
 C. JOSE ALBERTO CASTELLANOS GUTIERREZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
 SECRETARIO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

DICTAMEN 1840

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Centro Universitario de Educación Superior "Hermosa Provincia, A.C.", en el nivel de licenciatura, para las carreras en Administración de Empresas y Contaduría Pública. Estos estudios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
 «PIENSA Y TRABAJA»
 Guadalajara, Jal., a 04 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1842

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior "Francisco I. Madero", A.C., en el nivel de licenciatura, para las carreras en Administración de Empresas, Comercio Internacional y Contaduría Pública. Estos estudios

podrán ofrecerse únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
 «PIENSA Y TRABAJA»
 Guadalajara, Jal., a 04 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1843

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores", A.C. en el nivel licenciatura, para las carreras en Administración de Empresas, Comercio Internacional y Contaduría Pública. Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que

ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 04 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1844

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Instituto Vocacional Enrique Díaz de León, A.C. en nivel de licenciatura, de las carreras en Administración de Empresas y Contaduría Pública. Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 04 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1847

PRIMERO.- Se autorizan las cuotas a las Escuelas con Enseñanza Incorporada con nivel de licenciatura al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, que a continuación se mencionan:

DEPENDENCIA	MENSUALIDAD
INST. DE ENS. MEDIA Y SUP. "TORRES ANDRADE Y SUCESORES", A.C.	300.00
INST. VOCAC. "ENRIQUE DIAZ DE LEON", A.C.	300.00
INST. DE ENS. TEC. MEDIA Y SUP. "FRANCISCO I MADERO", A.C.	400.00

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 05 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1914

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Centro Universitario de Educación Superior "Hermosa Provincia, A.C.", en el nivel de licenciatura, para la carrera en Derecho. Estos estudios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 13 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1915

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior "Francisco I. Madero", A.C., en el nivel de licenciatura, para la carrera en Derecho. Estos estudios podrán ofrecerse únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 13 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1916

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, a la UEA Unidad de Estudios Abiertos, A. C. de la licenciatura en Derecho. Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 13 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1917

PRIMERO.- Se autorizan las cuotas a las Escuelas con Enseñanza Incorporada con nivel de licenciatura al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, que a continuación se mencionan:

DEPENDENCIA	MENSUALIDAD
CENTRO UNIV. DE EDUCACION SUPERIOR "HERMOSA PROVINCIA"	275.00
INST. DE ENS. TEC. MEDIA Y SUPERIOR "FRANCISCO Y. MADERO"	250.00
UEA UNIDAD DE ESTUDIOS ABIERTOS, A.C. INST. DE ENS. MEDIA Y SUPERIOR	150.00
"TORRES ANDRADE Y SUCESORES", A.C.	250.00

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1918

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, al Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores", A.C. en el nivel licenciatura, para la carrera en Derecho. Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1996-1997.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 13 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1944

PRIMERO.- Otórguese a la Escuela Preparatoria "INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL PANAMERICANA, S.C." de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "A".

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios, el presente dictamen a efecto, de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 07 de Enero de 1997

DICTAMEN 1945

PRIMERO.- Otórguese a la Escuela Preparatoria "CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ZAPOPAN, A.C." de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1997 "A".

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios, el presente dictamen a efecto, de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
"AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
Guadalajara, Jal., a 07 de Enero de 1997

DICTAMEN 1966

PRIMERO.- Se otorga la autorización para la apertura del módulo de Tizapán el Alto Jalisco, presentada por el Instituto de Enseñanza Media y Superior "Torres Andrade y Sucesores", A.C. para impartir las licenciaturas, en las carreras en Administración de Empresas, Comercio Internacional y Contaduría Pública.

SEGUNDO.- La autorización concede para el ciclo escolar 1997-"A"

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 20 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 169

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de incorporación de estudios del Centro Académico y Estudios Profesionales El Tapatío, A.C., y con nombre comercial del Centro Universitario Azteca, en las licenciaturas en **Ingeniería en Computación y Licenciatura en Informática.**

SEGUNDO.- Se concede la incorporación a partir del ciclo lectivo 1996-A, para las licenciaturas antes citadas.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

DICTAMEN 335

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la fracción III y último párrafo del artículo 8, así como de los numerales 15bis y 19 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, en los siguientes términos:

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 10 de Marzo de 1997

DICTAMEN 215

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al Centro Universitario "Guadalajara Lamar", A.C., en el nivel de licenciatura, para las carreras en Administración de Empresas, Comercio Internacional, Relaciones Industriales, Mércadotecnia, Finanzas, Sistemas de Información, Administración Pública, Contaduría Pública, Turismo, Informática y Derecho, estos estudios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- La renovación se concede para el ciclo escolar 1995-1996.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
Guadalajara, Jal., 27 de Febrero de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

M.C. ARTURO CURIEL BALLESTEROS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
LIC. ORQUÍDEA TREJO CORIA
C. VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

TEXTO VIGENTE:

Artículo 8o. Para tener derecho a participar en el proceso de selección para ingresar a la Universidad de Guadalajara, se requiere:

III. Presentar a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo o en su caso a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la

Universidad de Guadalajara la siguiente documentación:

a) Certificados originales de educación básica, para los aspirantes a ingresar a los niveles medio superior y superior. En caso de que este documento no sea del Sistema Educativo Nacional, deberá tramitarse previamente la revalidación del mismo ante la autoridad competente, anexando el documento original correspondiente;

b) Certificado original de educación media superior para los aspirantes a ingresar a la licenciatura. Tratándose de estudios de posgrado, el certificado original de estudios de la licenciatura correspondiente;

c) Certificado médico con las especificaciones que señala el instructivo o la convocatoria respectiva;

d) Copia certificada del acta de nacimiento;

e) Carta de buena conducta expedida por la institución educativa de procedencia;

f) Comprobante de haber cubierto a la Universidad de Guadalajara las cuotas y otros derechos que así se determinen;

Ultimo párrafo. A los aspirantes procedentes del Sistema de Educación Media Superior o de un Centro Universitario de esta Casa de Estudios, se les exceptúa en su caso, de cumplir con los requisitos establecidos en la fracción III inciso a) del presente artículo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con los certificados del nivel básico.

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 8o. Para tener derecho a participar en el proceso de selección para ingresar a la Universidad de Guadalajara, se requiere:

III. Presentar a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo o en su caso a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara la siguiente documentación:

a) Certificado original de educación secundaria, para los aspirantes a ingresar al nivel medio superior. En caso de que este documento no sea del Sistema Educativo Nacional, deberá tramitarse previamente la revalidación del mismo ante la autoridad competente, anexando el documento original correspondiente;

b) Certificado original de educación media superior para los aspirantes a ingresar a la licenciatura.

c) Tratándose de estudios de posgrado, el certificado original de estudios precedentes, además de los establecidos en el dictamen correspondiente.

d) Comprobante de haber cubierto a la Universidad de Guadalajara las cuotas y otros derechos que así se determinen;

Ultimo párrafo. A los aspirantes egresados con Bachillerato General de las escuelas oficiales del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudios, se les exceptúa de cumplir con los requisitos establecidos en la fracción III inciso b) del presente artículo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

TEXTO VIGENTE :

Artículo 15 bis. En el caso de aspirantes que sean trabajadores (académicos, administrativos, de confianza o directivos), con tres años de antigüedad en la Universidad de Guadalajara, cónyuge e hijos de ellos, se otorgarán diez puntos adicionales, sobre su puntaje total.

Los Sindicatos de Personal Académico y Administrativo podrán optar por el beneficio a que se refiere este artículo o por lo que establezcan las cláusulas 55 ó 79 de su respectivo Contrato Colectivo de Trabajo.

Para gozar de este beneficio, se deberá entregar en la Coordinación de Relaciones Laborales, antes de la fecha límite de recepción de documentación completa que establezca el calendario escolar, los siguientes documentos:

I. Copia del nombramiento, acta de nacimiento o matrimonio, según el caso;

II. Constancia de antigüedad, expedida por la Oficialía Mayor, y

III. Documento que acredite la vigencia de su nombramiento, (copia de cheque reciente o nombramiento).

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 15 bis. Los aspirantes que sean trabajadores (académicos, administrativos, de confianza o directivos), con tres años de antigüedad en la Universidad de Guadalajara, cónyuge e hijos de ellos, para gozar del beneficio establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo respectivos, deberán entregar en la Coordinación de Relaciones Laborales,

antes de la fecha límite de recepción de documentación completa que establezca el calendario escolar, los siguientes documentos:

- I. Copia del nombramiento, acta de nacimiento o matrimonio, según el caso;
- II. Constancia de antigüedad, expedida por la Oficialía Mayor, y
- III. Documento que acredite la vigencia de su nombramiento, (copia de cheque reciente o nombramiento).

TEXTO VIGENTE:

Artículo 19o. El aspirante que haya sido admitido como alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos, para que se expida la matrícula:

- a) Pagar las cuotas señaladas; y
- b) Firmar la protesta universitaria.

En caso de que el alumno no cumpla con estos requisitos en los plazos previamente establecidos se entenderá que renuncia a su derecho de ser matriculado y en consecuencia será dado de baja.

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 19o. El aspirante que aparezca en el dictamen de admisión, deberá:

I. Para que se le expida la matrícula correspondiente, entregar la siguiente documentación:

- a) Certificados originales de secundaria y de educación media superior, para el caso de quienes se encuentren contemplados en el último párrafo del artículo 8 de este ordenamiento.
- b) Certificado médico con las especificaciones que señala el instructivo o la convocatoria respectiva;

- c) Acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil; y
- d) Carta de buena conducta expedida por la institución educativa de procedencia.

II. Para poder ser inscrito como alumno:

- a) Pagar las cuotas señaladas; y
- b) Firmar la protesta universitaria.

En caso de que el alumno no cumpla con estos requisitos en los plazos previamente establecidos se entenderá que renuncia a su derecho de ser matriculado y en consecuencia el dictamen correspondiente quedará sin efecto.

SEGUNDO. Estas modificaciones entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios, para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJA»

"Año del Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., a 15 de abril de 1997

LA COMISION DE NORMATIVIDAD

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. JOSÉ FRANCISCO ESPINOZA CÁRDENAS
MTRA. JUANA MARGARITA HERNÁNDEZ PÉREZ
ING. HÉCTOR SALGADO RODRÍGUEZ
C. CLARISA ELIZABETH AGUAYO RODRÍGUEZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN
DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS**

PENSIONES

DICTAMEN 1410

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. RAUL DIAZ ARIAS, quien tiene nombramientos como Auxiliar de Jefe de Departamento "B" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Politécnica de Guadalajara, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de

Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. RAUL DIAZ ARIAS, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 59.94 de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario

en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. RAUL DIAZ ARIAS.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1515

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el DR. CARLOS ALVAREZ ARIAS, quien es Profesor Docente Titular "B", medio tiempo en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el DR. CARLOS ALVAREZ ARIAS, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del DR. CARLOS ALVAREZ ARIAS.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1518

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD, para la C. ELIA PERALTA PIZARRO, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Asistente «C», Medio Tiempo, en la Escuela Preparatoria No. 7, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 11 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para la C. ELIA PERALTA PIZARRO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 36.63% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. ELIA PERALTA PIZARRO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1576

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el ING. ABRAHAM PEREGRINA GONZALEZ, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Titular "A", Tiempo Completo y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ING. ABRAHAM PEREGRINA GONZALEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 66.60% de sus

emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ING. ABRAHAM PEREGRINA GONZALEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 1o. de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1577

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ARQ. GUILLERMO OSORIO MENDIOLA, quien es Profesor Docente Titular "B", en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ARQ. GUILLERMO OSORIO MENDIOLA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ARQ. GUILLERMO OSORIO MENDIOLA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1578

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ARQ. FERNANDO JURADO CARRIQUIRY, quien es Profesor Docente Titular "B", en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ARQ. FERNANDO JURADO CARRIQUIRY, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ARQ. FERNANDO JURADO CARRIQUIRY.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1579

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. GLORIA ALICIA AYALA CHAVIRA, quien tiene nombramiento como Secretaria "B" en la Coordinación de Bibliotecas, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 10 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para la C. GLORIA ALICIA AYALA CHAVIRA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en

vigor, o sea el 33.30% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. GLORIA ALICIA AYALA CHAVIRA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1581

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Lic. ISIDRO VELARDE GUZMAN, quien es Profesor Docente Asociado "B", Tiempo Completo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el Lic. ISIDRO VELARDE GUZMAN, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Lic. ISIDRO

VELARDE GUZMAN.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1589

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. JAVIER CERVANTES ENCISO, quien es Bibliotecario "B", en la Coordinación de Bibliotecas, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. JAVIER CERVANTES ENCISO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JAVIER CERVANTES ENCISO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 2 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1590

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MARGARITO BLANCO ALCANTARA, quien es Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. MARGARITO BLANCO ALCANTARA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de

Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. MARGARITO BLANCO ALCANTARA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1591

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD, para el DR. JORGE ALBERTO FLORES ESTRADA, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Asociado "B". 40 Hrs. sem. (tiempo completo), en la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el DR. JORGE ALBERTO FLORES ESTRADA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 73.26% de sus emolumentos, a partir del 15 de Octubre de 1996 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Dr. JORGE

ALBERTO FLORES ESTRADA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 2 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1637

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el M.V.Z. GUIFRE MURIA ROURET, quien es Profesor Docente Titular "B", tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el M.V.Z. GUIFRE MURIA ROURET, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. M.V.Z. GUIFRE MURIA ROURET.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1638

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. AMPELIO LOPEZ MORALES, quien es Encargado de limpieza en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. AMPELIO LOPEZ MORALES, conforme lo dispone la

Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. AMPELIO LOPEZ MORALES.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1641

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. MARIO ROMULO SEVILLA SANTANA, quien es Profesor Docente Asociado "B", tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 2, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el LIC. MARIO ROMULO SEVILLA SANTANA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del LIC. MARIO

ROMULO SEVILLA SANTANA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 17 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1642

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ENRIQUE CABRERA NAVARRETE, quien es Encargado de limpieza en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. ENRIQUE CABRERA NAVARRETE, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. ENRIQUE CABRERA NAVARRETE.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1827

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD, para el ARQ. ARMANDO LUCIO DIAZ MORALES, quien tiene nombramiento como Profesor Docente Asociado "A", y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 67 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ARQ. ARMANDO LUCIO DIAZ MORALES, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de Noviembre de 1996 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ARQ. ARMANDO LUCIO DIAZ MORALES.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1828

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD, para el C. PEDRO HIDALGO MONTES, quien tiene nombramiento como Vigilante, en la Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. PEDRO HIDALGO MONTES, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los

términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. PEDRO HIDALGO MONTES.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1835

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. CARLOS RAMON MACIEL AGUILAR, quien es Profesor Docente Titular "B", tiempo completo en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ING. CARLOS RAMON MACIEL AGUILAR, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Noviembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ING. CARLOS RAMON MACIEL AGUILAR.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1837

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. RAMONA VELASCO ZARAGOZA DE LAGUNA, quien es Profesor Docente Titular "B", tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 3, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para la C. RAMONA VELASCO ZARAGOZA DE LAGUNA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de Noviembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. RAMONA VELASCO ZARAGOZA DE LAGUNA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1838

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD, para el C. LEONARDO ALVAREZ RODRIGUEZ, quien tiene nombramiento como Encargado de Limpieza en la Escuela Politécnica de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 21 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. LEONARDO ALVAREZ RODRIGUEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 69.93% de sus emolumentos, a partir del 15 de Noviembre de 1996 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo

35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. LEONARDO ALVAREZ RODRIGUEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1841

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. AURORA GONZALEZ COSS Y LEON, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco "Margarito Ramírez Miranda", de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para la C. AURORA GONZALEZ COSS Y LEON, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. AURORA GONZALEZ COSS Y LEON.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1845

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. MARIO ROBLES DIAZ quien tiene nombramiento como Profesor Docente Titular "C" en la Escuela Preparatoria No. 5, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad

de 28 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. MARIO ROBLES DIAZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 93.24% de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. MARIO ROBLES DIAZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 28 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1929

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el ING. JESUS COTA CORONA, quien tiene nombramiento como Profesor Docente asistente "C" en la Escuela Preparatoria No 6, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 19 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ING. JESUS COTA CORONA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 63.27% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Noviembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante

que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ING. JESUS COTA CORONA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1932

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. ALBERTO MORA LOPEZ, quien es Profesor Docente Titular "B", en la Escuela Vocacional, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el ING. ALBERTO MORA LOPEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Diciembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del ING. ALBERTO MORA LOPEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 13 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1935

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. GABRIEL CORTES MARTINEZ,

quien es Profesor Docente Asistente "C" T/C en la Escuela Preparatoria de Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. GABRIEL CORTES MARTINEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Diciembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. GABRIEL CORTES MARTINEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1963

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ, quien es Profesor Docente Titular "B", en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de Diciembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja

constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 6 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1964

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la I.Q. MA. IRMA PADILLA AYALA, quien es Profesor Docente Titular "B", con 40 Hrs. sem. y Profesor de Asignatura "B" con 6 Hrs. Sem. ambos en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para la I.Q. MA. IRMA PADILLA AYALA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de Diciembre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del I.Q. MA. IRMA PADILLA AYALA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 088

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. DARIO AMOR RODRIGUEZ, quien tiene dos nombramientos como Encargado de Limpieza de 48 Hrs. sem. c/u, en la Escuela Politécnica de Guadalajara, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 23 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el DARIO AMOR RODRIGUEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 76.59% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Febrero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. DARIO AMOR RODRIGUEZ.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jal., 29 de Enero de 1997

DICTAMEN 130

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. ING. REYNALDO MARTIN DEL CAMPO NAVA, quien tiene nombramiento como Técnico Académico Asistente "B" Medio Tiempo, de la Escuela Vocacional, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. ING. REYNALDO MARTIN DEL CAMPO NAVA conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad

de Guadalajara en vigor, o sea el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 31 de enero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. ING. REYNALDO MARTIN DEL CAMPO NAVA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1997

DICTAMEN 131

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD, para el C. JOSE GARCIA RIVERA, quien tiene nombramiento como Encargado de Limpieza en el Club Deportivo Universidad de Guadalajara, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 17 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. JOSE GARCIA RIVERA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 56.51% de sus emolumentos, a partir del 1o. de febrero de 1997 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*,

ejecute el presente Dictamen del C. JOSE GARCIA RIVERA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco., 9 de Abril de 1997

DICTAMEN 132

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MARIO MORA MARTINEZ, quien es Profesor Docente Titular "A" en la Escuela Preparatoria No. 9 Regional de Zapopan, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. MARIO MORA MARTINEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de enero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. MARIO MORA MARTINEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1997

DICTAMEN 133

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. LIC. IGNACIO SANTIAGO ARREOLA, quien es Profesor Docente Asistente "C" en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. LIC. IGNACIO SANTIAGO ARREOLA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 31 de enero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. LIC. IGNACIO SANTIAGO ARREOLA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1997

DICTAMEN 134

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ENRIQUE RUBIO DIAZ, quien es Operador de Transporte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. ENRIQUE RUBIO DIAZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 31 de enero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los

términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. ENRIQUE RUBIO DIAZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1997

DICTAMEN 135

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. LUIS MANUEL AVALOS CHAVEZ, quien es Profesor Docente Titular "C", en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. LUIS MANUEL AVALOS CHAVEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 31 de enero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. LUIS MANUEL AVALOS CHAVEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1997

DICTAMEN 249

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. CONSUELO DOMINGUEZ ROCHA, quien tiene dos nombramientos de 24 Hrs. c/u, como Encargada de Limpieza, en el Sistema de Educación Media Superior, de nuestra Universidad, a

quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para la C. CONSUELO DOMINGUEZ ROCHA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 46.62% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Febrero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. CONSUELO DOMINGUEZ ROCHA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 3 de Febrero de 1997

DICTAMEN 216

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. LIC. MIGUEL GONZALEZ GOMEZ, quien es Secretario de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, y Profesor Docente Titular "B", T/C en la Escuela Preparatoria No. 2, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. LIC. MIGUEL GONZALEZ GOMEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Marzo de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del LIC. MIGUEL GONZALEZ GOMEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 24 de Febrero de 1997

DICTAMEN 217

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MTRO. HUGO ENRIQUE IBARRA FARAH, quien es Profesor Docente Titular "C" Tiempo Completo y Secretario de División Académica en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. MTRO. HUGO ENRIQUE IBARRA FARAH, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de marzo de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. MTRO. HUGO ENRIQUE IBARRA FARAH.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1997

DICTAMEN 218

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. LIC. HUGO FLORES BECERRA, quien es Coordinador de Area "A" y Profesor Investigador Titular "B" en el Centro Universitario de los Altos de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. LIC. HUGO FLORES BECERRA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de marzo de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Último Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. LIC. HUGO FLORES BECERRA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 18 de febrero de 1997

DICTAMEN 326

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. GREGORIO AMBRIZ CABRERA, quien es Vigilante de 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. GREGORIO AMBRIZ CABRERA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o de Febrero de 1997, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Haci-

enda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. GREGORIO AMBRIZ CABRERA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jalisco., 3 de Febrero de 1997

DICTAMEN 1582

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. RAFAEL SANDOVAL BUSTAMANTE, quien es Profesor Docente Asistente "C", 20 Hrs. sem. en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y Nivel XV, con salario personalizado de 36 Hrs. en la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, de nuestra Universidad, quien tiene una antigüedad de 30 años de servicio en esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSION para el C. RAFAEL SANDOVAL BUSTAMANTE, conforme lo dispone la Ley Orgánica Universitaria en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Octubre de 1996, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. RAFAEL SANDOVAL BUSTAMANTE.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

DR. JESUS ARROYO ALEJANDRE
ING. CARLOS GARCIA SANTOS
ING. MIGUEL JASSO GASTINELL
C. OSCAR ALEJANDRO DELGADILLO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

BECAS

DICTAMEN 1473

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA a la C. MARIA DE JESUS BARAJAS VELAZQUEZ, a fin de que concluya el Doctorado en Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Alicante en Alicante, España, a partir del 1o. de Agosto de 1996 al 30 de Abril de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo

35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA DE JESUS BARAJAS VELAZQUEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 1o. de Octubre de 1996

DICTAMEN 1486

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA a la C. MERCEDES CHAVEZ MARTIN DEL CAMPO, a fin de que concluya su tesis del Master en Dirección y Gestión Hotelera en el Hotel Escuela Santa Brígida, Las Palmas de Gran Canaria, España, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

PESOS 00/100 M.N.), a partir del 1o. de Octubre de 1996 al 31 de Marzo de 1997.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MERCEDES CHAVEZ MARTIN DEL CAMPO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 2 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1487

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA al C. JUAN BALPUESTA PEREZ, a fin de que concluya su tesis del Doctorado en Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid, España, por la cantidad mensual para manutención de: \$3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico y \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 30 de Octubre de 1997

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JUAN BALPUESTA PEREZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 2 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1547

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA al C. JOSE MARIA URUÑUELA MARTINEZ, a fin de que continúe el Doctorado en Electrónica y Telecomunicaciones en París, Francia, a partir del 1o. de Octubre de 1996 al 30 de Septiembre de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), \$ 1,809.60 (MIL OCHOCIENTOS NUEVE PE-

SOS 60/100 M.N.) para el pago de seguro médico y \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JOSE MARIA URUÑUELA MARTINEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1573

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA al C. MARIO ALBERTO BELTRAN VILLARRUEL, a fin de que concluya su tesis para obtener el grado de Maestro en Investigación Educativa en el Centro de Investigaciones Pedagógicas y Sociales de la Secretaría de Educación del Gobierno de Jalisco, a partir del 1o. de Septiembre de 1996 al 31 de Marzo de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 1,110.00 (MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. MARIO ALBERTO BELTRAN VILLARRUEL.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1574

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA a la C. MARIA DOLORES DEL RIO LOPEZ, a fin de que continúe sus estudios de Doctorado en Planeación y Urbanismo en el Instituto Francés de Urbanismo de la Universidad de París VIII en París, Francia, a partir del 1o. de Septiembre de 1996 al 30 de Agosto de 2000 por la cantidad mensual para manutención de: \$ 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS

00/100 M.N.), \$1,809.60 (MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual y \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material escolar anual.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA DOLORES DEL RIO LOPEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1575

PRIMERO.- Procede conceder al C. NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR, goce del REEMBOLSO DEL TRANSPORTE AEREO GUADALAJARA/DALLAS/ATLANTA. por la cantidad de \$ 3,466.28 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), a fin de que continúe la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad de Georgia en Athens, Georgia, E.U.A.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1583

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA al C. TENOCH HUEMATZIN BRAVO PADILLA, a fin de que continúe sus estudios de Doctorado en Planeación y Urbanismo en el Instituto Francés de Urbanismo de la Universidad de París VIII, en París Francia, a partir del 1o. de Septiembre de 1996 al 30 de Agosto de 2000 por la cantidad mensual para manutención de: \$ 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), \$ 1,809.60 (MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.) para

el pago de seguro médico anual, y \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material escolar anual.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. TENOCH HUEMATZIN BRAVO PADILLA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1584

PRIMERO.- Procede conceder a la C. IRMA LETICIA LEAL MOYA, goce del REEMBOLSO DEL TRANSPORTE AEREO GUADALAJARA/DALLAS/ATLANTA. por la cantidad de \$ 3,466.28 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), a fin de que continúe la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad de Georgia en Athens, Georgia, E.U.A.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. IRMA LETICIA LEAL MOYA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1585

PRIMERO.- Procede conceder al C. HECTOR RAUL SOLIS GADEA, goce del INCREMENTO AL PAGO DE COLEGIATURA DEL CICLO ESCOLAR (1996-1997) por la cantidad de: \$ 12,690.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a fin de que continúe la Maestría y el Doctorado en Sociología en la Facultad de Graduados en Políticas y Ciencias Sociales de la Nueva Escuela de Investigación Social en Nueva York.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen

que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. HECTOR RAUL SOLIS GADEA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1589

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA a la C. ELSA JANETTE REYES CISNEROS, a fin de que concluya su tesis del Doctorado en Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid, España, por la cantidad mensual para manutención de: \$3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 30 de Octubre de 1997

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. ELSA JANETTE REYES CISNEROS.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 2 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1643

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA a el C. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN, a fin de que concluya su tesis del Doctorado en Biología Celular y Molecular en Instituto Cajal de Neurociencias de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 30 de Octubre de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$ 1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago del seguro médico y

\$ 1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material Bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 25 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1644

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA a la C. GRACIELA GUDIÑO CABRERA, a fin de que concluya su Tesis de Doctorado en Biología Celular y Molecular en el Instituto Cajal de Neurociencias de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 30 de Octubre de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago del seguro médico y \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. GRACIELA GUDIÑO CABRERA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 25 de Octubre de 1996

DICTAMEN 1662

PRIMERO.- Procede conceder al C. LUIS FERNANDO RUIZ HERNANDEZ, goce del incremento al pago del segundo semestre por la cantidad de: \$2,156.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 M.N.), \$ 3,218.00 (TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) del tercer semestre, así como

incremento al pago de inscripción del segundo semestre por la cantidad de: \$ 1,038.00 (MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y del tercer semestre, la cantidad de: \$983.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a fin de que continúe la Especialidad y Maestría en Prostdoncia en la Universidad Continental de México, D. F.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. LUIS FERNANDO RUIZ HERNANDEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 30 de Septiembre de 1996

DICTAMEN 1830

PRIMERO.-Procede conceder POR UNICA OCASION al C. RAYMUNDO FEDERICO VILLAVICENCIO GARCIA, goce del PAGO DE MATERIAL AEREOFOTOGRAFICO. por la cantidad de \$ 3,790.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a fin de que realice la maestría en Ciencias Forestales Tropical y Subtropical en la Universidad de Gottingen, Alemania.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. RAYMUNDO FEDERICO VILLAVICENCIO GARCIA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1831

PRIMERO.- Procede conceder REEMBOLSO DE TRANSPORTE AEREO viaje sencillo BARCELONA/ GUADALAJARA, al C. JORGE ENRIQUE ZAMBRANO AMBROSIO, por la cantidad de \$ 2,363.21 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), en virtud de que terminó

satisfactoriamente el Master en Historia, Arte, Arquitectura y Ciudad en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JORGE ENRIQUE ZAMBRANO AMBROSIO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1832

PRIMERO.-Procede conceder PRORROGA DE BECA a la C. MARIA MARGARITA CALLEJA PINEDO, a fin de que concluya su tesis del Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Texas, en Austin, E.U.A. a partir del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA MARGARITA CALLEJA PINEDO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1833

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA al C. CARLOS FONG REYNOSO, a fin de que concluya su tesis del Doctorado sobre Creación, Estrategia y Gestión de Empresas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 30 de mayo de 1998, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para pago de seguro médico, y

\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para pago de material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. CARLOS FONG REYNOSO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1834

PRIMERO.- Procede conceder a la C. MARIA TERESA MONTES MUÑOZ, goce del INCREMENTO AL PAGO DE MATERIAS CUATRIMESTRALES, por la cantidad de \$ 3,310.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), a fin de que continúe la Maestría en Impuestos en el Instituto de Especialización para Ejecutivos A.C. en Monterrey, Nuevo León, México.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA TERESA MONTES MUÑOZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 28 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1836

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE COMPLEMENTO DE BECA, a fin de que el C. JOSE FRANCISCO LUNA LOPEZ, continúe el Doctorado en Genética Forestal en la Universidad de Columbia Británica, Canadá, a partir del 1o. de Septiembre de 1996 al 31 de Agosto de 1997, por la cantidad de: N \$ 1,889.70 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) mensuales para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JOSE FRANCISCO LUNA LOPEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1913

PRIMERO.- En virtud de que la Secretaría de Educación Pública, concedió BECA a la C. MARIA INES PARTIDA ROBLES, para que realice del 1o. de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1998, el Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, y esta Institución Educativa es depositaria del numerario, procede autorizar a la Dirección de Finanzas, le entregue al Becario de referencia, la cantidad de: \$ 3,699.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de matrícula 1995-1996, y \$ 3,775.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico.

SEGUNDO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos del Artículo 35 Fracción II y Párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA INES PARTIDA ROBLES.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1920

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA al C. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO, a fin de que concluya sus estudios de Doctorado en Antropología Médica, en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París Francia, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 30 de Junio de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 4,140.00.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y \$ 1,897.31 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) para el pago de inscripción del ciclo escolar 1996-1997.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 12 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1923

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE COMPLEMENTO DE BECA al C. RAUL PEREZ PEREZ, a fin de que concluya sus estudios de Doctorado en Ciencias en Genética Vegetal en el Colegio de Posgraduados en Montecillos en el Estado de México, a partir del 1o. de Enero al 30 de Junio de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de I C. RAUL PEREZ PEREZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 12 de Diciembre de 1996

DICTAMEN 1960

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE COMPLEMENTO DE BECA, a fin de que el C. MOISES PEREZ PEREZ, continúe la Licenciatura en Arquitectura en la Universidad Técnica Estatal de Ingeniería Civil y Arquitectura de Kiev en la Comunidad de Estados Independientes, a partir del 1o. de Septiembre de 1996 al 30 de Junio de 1997, por la cantidad de: \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos del Artículo 35 fracción II y párrafo último de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara*

ejecute el presente Dictamen del C. MOISES PEREZ PEREZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 29 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 1962

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA al C. JOSE ANGEL ONTIVEROS GONZALEZ, a fin de que concluya la Maestría en Diagnóstico y Rehabilitación Neuropsicológica en la Universidad Autónoma de Puebla, en Puebla, México, a partir del 1o. de Octubre de 1996 al 30 de Junio de 1997, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JOSE ANGEL ONTIVEROS GONZALEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 25 de Noviembre de 1996

DICTAMEN 137

PRIMERO.- En virtud de que la Secretaría de Educación Pública, concedió BECA al C. EDUARDO MIRANDA MONTOYA, para que realice del 1o. de Octubre de 1996 al 31 de diciembre de 1997, el Doctorado en Educación en Matemáticas en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, y esta Institución Educativa es depositaria del numerario, procede autorizar a la Dirección de Finanzas, le entregue al Becario de referencia, la cantidad de: \$ 3,060.00 (TRES MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) para manutención.

SEGUNDO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos del Artículo 35 Fracción II y Párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. EDUARDO MIRANDA MONTOYA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
"AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 1997

DICTAMEN 141

PRIMERO.- Procede conceder a la C. HELENA FABIOLA GAYTAN FREGOSO, goce del INCREMENTO A LA INSCRIPCIÓN ANUAL por la cantidad de \$ 8,241.48 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), a fin de que concluya el Doctorado en Economía en la Universidad de Essex, en Colchester, Inglaterra.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. HELENA FABIOLA GAYTAN FREGOSO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 1997

Brasil, a partir del 1o. de febrero de 1997 al 31 de enero de 1998, por la cantidad mensual para manutención de: \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anuales para material bibliográfico y \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago del seguro médico anual.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. MARIO JORGE SOLANO MENDOZA

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 1997

DICTAMEN 143

PRIMERO.- Procede conceder al C. TENOCH HUEMATZIN BRAVO PADILLA, goce del REEMBOLSO DE INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 96-97 por la cantidad de \$ 1,285.27 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 27/100 M.N.), a fin de que continúe el Doctorado en Planeación y Urbanismo en el Instituto Francés de Urbanismo de la Universidad de París VIII en Francia.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. TENOCH HUEMATZIN BRAVO PADILLA.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 1997

DICTAMERN 248

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA al C. ARTURO AGUILAR SANTACRUZ, a fin de que obtenga el grado de Doctor en Teoría de la Educación y Pedagogía Social en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1o. de Noviembre de 1996 al 31 de Octubre de 1997, por la cantidad mensual para manutención de \$ 3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y del 1o. de Noviembre de 1997 al 30 de Septiembre de 1998, la cantidad mensual para manutención de \$ 3,060.00 (TRES MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior

TERCERO.- Facúltese al C. Rector, para que en los términos de la Fracción II y Párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Organica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. ARTURO AGUILAR SANTACRUZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«AÑO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA»
Guadalajara, Jal., 3 de Febrero de 1996

DICTAMEN 239

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA al C. MARIO JORGE SOLANO MENDOZA, a fin de que concluya sus estudios de Doctorado en Ciencias Odontológicas con Especialidad en Ortodoncia en la Facultad de Odontología de Piricicaba en Sao Paulo,

DICTAMEN 251

PRIMERO.- Procede conceder al C. ARMANDO ZACARIAS CASTILLO, goce del REEMBOLSO DE LA INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 1996-1997, por la cantidad de \$ 1,982.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a fin de que continúe El Doctorado en Epistemología de la Información en la Universidad Rennes 2, Francia.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltase al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. ARMANDO ZACARIAS CASTILLO.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco., 27 de febrero de 1997

DICTAMEN 275

PRIMERO.- Procede conceder a la C. MARIA GUADALUPE MEJIA NUÑEZ, goce del PAGO DE INSCRIPCIÓN del ciclo escolar 96-97, por la cantidad de: \$ 1,905.62 (MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 62/100 M.N.) y la cantidad de: \$ 5,315.59 (CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 59/100 M.N.) para el pago del seguro médico, a fin de que concluya su tesis de Doctorado en Estudios Románicos Hispanoamericanos en la Universidad "Paul Valéry" en Montpellier, Francia.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltase al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo

35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA GUADALUPE MEJIA NUÑEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1997

DICTAMEN 279

PRIMERO.- Procede conceder al C. LUIS FERNANDO RUIZ HERNANDEZ, goce del INCREMENTO AL PAGO DE INSCRIPCIÓN del cuarto semestre por la cantidad de: \$ 2,698.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y \$ 6,632.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de cuota del mismo semestre, a fin de que continúe la Maestría en Protopodología en la Universidad Intercontinental de México, D. F.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltase al C. Rector, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. LUIS FERNANDO RUIZ HERNANDEZ.

Atentamente
«PIENSA Y TRABAJA»
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1997

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

DR. JESUS ARROYO ALEJANDRE
ING. MIGUEL JASSO GASTINELL
Q.F.B. CYNTHIA TEMORES RAMIREZ
C. BELINDA CASTILLO ESCOBEDO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**DICTAMEN 1931**

PRIMERO. Es de sancionar y se sanciona al C. GERARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, CON SUSPENSIÓN EN SUS DERECHOS POR NUEVE MESES.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Coordinación de Control Escolar; a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior; a la Dirección de la Preparatoria número 7 y en forma personal al C. GERARDO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, haciendo de su conocimiento el derecho y término

que la Ley le concede para inconformarse con la presente resolución.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* de esta Máxima Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
ING. J. JESÚS DE DIOS SÁNCHEZ
LIC. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO
CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

DICTAMEN 1858

UNICA.- Se ratifica el dictamen materia de la presente revisión como sigue:

ANTONIO GARCIA CERVANTES
NO GANADOR

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1859

PRIMERA: El C. BRAMBILA HERNANDEZ KALIN ESSAU, aspirante a ocupar la plaza vacante de Profesor Docente Titular "A" de 20 horas en el Área de Conocimientos: En Mercadotecnia, Comercio Internacional, Administración, Planificación, Relaciones Industriales o área a fines, con Grado: Licenciatura o Posgrado en las áreas antes

mencionadas, Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales de la División de Gestión Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, no acreditó plenamente el requisito contemplado en el artículo 21o. Apartado A), fracción II, del Estatuto del Personal Académico.

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto y fundado, con base en el segundo considerando de la presente resolución, se ratifica como: **NO CONCURSANTE** al C. **BRAMBILA HERNANDEZ KALIN ESSAU**, académico aspirante a acceder a la plaza antes mencionada, por no haber acreditado los requisitos para ello.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1860

PRIMERA: El C. RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE

MACRINO, aspirante a ocupar la plaza vacante de Técnico Académico Asociado «C» de 40 horas con actividades a realizar: Desarrollo de Estadística e indicadores, elaboración de planes y programas e integración de proyectos para la obtención de recursos extraordinarios, apoyar en la elaboración de documentos de análisis, coordinar prestadores de Servicio Social y el Servicio Internet. Conocimientos: en el área de Economía, Habilidades: Experiencia en la producción e información estadística en paquetes software, winword, excel, powerpoint, msdos y novell, en la Unidad de Planeación del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, no acreditó plenamente los requisitos contemplados en el artículo 31o. Apartado A), fracción I y IV, del Estatuto del Personal Académico.

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto y fundado, con base en el segundo considerando de la presente resolución, se ratifica como: **NO CONCURSANTE** al **C. RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MACRINO**, académico aspirante a acceder a la plaza antes mencionada, por no haber acreditado los requisitos para ello.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1861

PRIMERA: El C. JOSE MANUEL MORA ROSAS, aspirante a ocupar la plaza vacante de Profesor e Investigador Asistente "c" de 40 horas en el Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, si acreditó plenamente los requisitos

generales de la convocatoria del día 17 de mayo de 1996, no demostró ser el académico con méritos suficientes para la promoción.

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto y fundado, además con base en el tercer considerando de la presente resolución, se ratifica como **NO GANADOR** al **C. JOSE MANUEL MORA ROSAS**, académico concursante para ocupar la plaza vacante, por no haber acreditado los requisitos y méritos para ello.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1862

PRIMERA: El C. HECTOR EFREN HERNANDEZ ZAVALA, aspirante a ocupar la plaza vacante de Profesor e Investigador Asistente "c" de 40 horas en el Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, si acreditó plenamente los requisitos generales de la convocatoria del día 17 de mayo de 1996, no demostró ser el académico con méritos suficientes para la promoción.

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto y fundado, además con base en el tercer considerando de la presente resolución, se ratifica como **NO GANADOR** al **C. HECTOR EFREN HERNANDEZ ZAVALA**, académico concursante para ocupar la plaza vacante, por no haber acreditado los requisitos y méritos para ello.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del

Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1863

PRIMERA. - Se **NULIFICA** el dictamen de **GANADOR**, en favor del **PEDRO JAVIER RUIZ VELASCO FRANCO** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA. - Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Asistente «C»** de 40 horas, con Área de Conocimiento: Áreas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. **RAMON SOLTERO GUZMAN, RODOLFO HERRERA LOMELI, FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ y PEDRO JAVIER RUIZ VELASCO FRANCO.**

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1864

PRIMERA. - Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **RODOLFO HERRERA LOMELI** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA. - Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Asistente «C»** de 40 horas, con Área de Conocimiento: Áreas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. **RAMON SOLTERO GUZMAN, RODOLFO HERRERA LOMELI, FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ y PEDRO JAVIER RUIZ VELASCO FRANCO.**

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1865

PRIMERA. - Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **RAMON SOLTERO GUZMAN** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA. - Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Asistente «C»** de 40 horas, con Área de Conocimiento: Áreas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada

mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. RAMON SOLTERO GUZMAN, RODOLFO HERRERA LOMELI, FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ y PEDRO JAVIER RUIZ VELASCO FRANCO.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1866

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE**, en relación a **VICTOR MANUEL CAAMAÑO CANO** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la plaza de **Profesor e Investigador Titular «A»** de 40 horas, con Problema u Objeto de Investigación: Problemática migratoria internacional, mercados de trabajo o cuestiones de género. Área de Estudio: Habilidad de hablar y leer el idioma inglés; del Departamento de Estudios Socio-Urbanos de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. VICTOR MANUEL CAAMAÑO CANO y OFELIA WOO MORALES.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución,

vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1867

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la plaza de **Profesor Docente Asistente «C»** de 40 horas, con Área de Conocimiento: Áreas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. RAMON SOLTERO GUZMAN, RODOLFO HERRERA LOMELI, FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ y PEDRO JAVIER RUIZ VELASCO FRANCO.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1868

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de **NO GANADOR** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en favor de la C. **EVA GUZMAN GUZMAN** a la plaza vacante de Profesor e Investigador Asistente "C" de 40 horas, con Problema u objeto de investigación: En investigación socio-política, preferentemente sobre actores y movimientos sociales, Area de Estudio: Estudios Urbano-Industriales, política social e inglés, vacante en el mencionado Centro Universitario.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. **EVA GUZMAN GUZMAN, GANADORA** de la plaza antes citada.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1869

PRIMERA. - Se **NULIFICA** el dictamen de **GANADOR**, en favor de la C. **OFELIA WOO MORALES** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA. - Se declara **DESIERTA** la plaza de **Profesor e Investigador Titular «A»** de 40 horas, con Problema u Objeto de Investigación: Problemática migratoria internacional, mercados de trabajo o cuestiones de género. Area de Estudio: Habilidad de hablar y leer el idioma inglés; del Departamento de Estudios Socio-Urbanos de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. **VICTOR MANUEL CAAMAÑO CANO** y **OFELIA**

WOO MORALES.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1870

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de **GANADOR** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en favor de la C. **RAQUEL MORENO PEREZ** a la plaza vacante de Profesor e Investigador Asistente "C" de 40 horas, con Problema u objeto de investigación: En investigación socio-política, preferentemente sobre actores y movimientos sociales, Area de Estudio: Estudios Urbano-Industriales, política social e inglés, vacante en el mencionado Centro Universitario.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. **RAQUEL MORENO PEREZ, NO GANADOR** a la plaza antes citada.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1871

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

FAUSTO BECERRA BRACAMONTES
PROFESOR DOCENTE
TITULAR «A» 40 HORAS

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1872

PRIMERA: EIC. OLMOS GOMEZ MIGUEL ANGEL, aspirante a ocupar la plaza vacante con clave 002 MAT de Profesor Docente Titular «B» de 40 horas en el Área de Conocimientos: Estadística o Topología Algebraica, Grado: Maestría o Doctorado en Estadística o Topología Algebraica; del Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, acreditó plenamente los requisitos contemplados en el artículo 22o. Apartado «B» del Estatuto del Personal Académico.

SEGUNDA: Se modifica el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías quedando como GANADOR el académico OLMOS GOMEZ MIGUEL ANGEL, de la plaza antes mencionada.

TERCERA: OLMOS GOMEZ MIGUEL ANGEL, PROFESOR DOCENTE TITULAR «B» 40 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 1996

DICTAMEN 1947

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE**, en relación a **SONIA CATALINA GOMEZ COVARRUBIAS** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la plaza de **Técnico Académico Asociado «A»** de 40 horas, a) Actividades a realizar: Manejo de técnicas analíticas para análisis de suelos y aguas, b) Habilidades, manejo de equipos analíticos, espectroscopia de masas, cromatografía de líquidos de alta resolución y cromatografía de gases, del Departamento de Producción Agrícola de la División de Ciencias Agronómicas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. MARTINEZ AGUILAR MA. EVELIA, GONZALEZ SICRE FRANCISCO JAVIER y GOMEZ COVARRUBIAS SONIA CATALINA.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1948

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE**, en relación a **MA. EVELIA MARTINEZ AGUILAR** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA la plaza de Técnico Académico Asociado «A»** de 40 horas, a) Actividades a realizar: Manejo de técnicas analíticas para análisis de suelos y aguas, b) Habilidades, manejo de equipos analíticos, espectroscopia de masas, cromatografía de líquidos de alta resolución y cromatografía de gases, del Departamento de Producción Agrícola de la División de Ciencias Agronómicas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. MARTINEZ AGUILAR MA. EVELIA, GONZALEZ SICRE FRANCISCO JAVIER y GOMEZ COVARRUBIAS SONIA CATALINA.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1949

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **GANADOR**, en favor del **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SICRE** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA la plaza de Técnico Académico Asociado «A»** de 40 horas, a) Actividades a realizar: Manejo de técnicas analíticas para análisis de suelos y aguas, b) Habilidades, manejo de equipos analíticos, espectroscopia de masas, cromatografía de líquidos de alta resolución y cromatografía de gases, del Departamento de Producción Agrícola de la División de Ciencias Agronómicas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron las C. SONIA CATALINA GOMEZ COVARRUBIAS, MA. EVELIA MARTINEZ AGUILAR y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SICRE.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1950

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **GANADOR**, en favor del **JORGE ARTURO VAZQUEZ ORTIZ** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Titular «A»** de 40 horas, con Área de Conocimiento: Áreas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias

Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. GREGORIO IÑIGUEZ ROMERO, JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ y JORGE ARTURO VAZQUEZ ORTIZ.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1951

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **GREGORIO IÑIGUEZ ROMERO** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la plaza de **Profesor Docente Titular «A»** de 40 horas, con Area de Conocimiento: Areas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, JORGE ARTURO VAZQUEZ ORTIZ y JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento

aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1952

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE**, en relación a **JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la plaza de **Profesor Docente Titular «A»** de 40 horas, con Area de Conocimiento: Areas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, JORGE ARTURO VAZQUEZ ORTIZ y JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1953

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **GANADOR**,

en favor del **C. ESTEBAN DE LA ASUNCION ROBLES CHAVEZ** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Asociado «B»** de 40 horas, con Area de Conocimiento: Areas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. **ESPIRIDION MEDINA GARCIA, JESUS FRANCISCO RAMIREZ ESTRADA, ESTEBAN DE LA ASUNCION ROBLES CHAVEZ y LUIS IGNACIO NAVARRO GONZALEZ.**

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1954

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **ESPIRIDION MEDINA GARCIA** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Asociado «B»** de 40 horas, con Area de Conocimiento: Areas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. **ESPIRIDION MEDINA GARCIA, JESUS FRANCISCO RAMIREZ ESTRADA,**

ESTEBAN DE LA ASUNCION ROBLES CHAVEZ y LUIS IGNACIO NAVARRO GONZALEZ.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1955

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **LUIS IGNACIO NAVARRO GONZALEZ** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA la plaza de Profesor Docente Asociado «B»** de 40 horas, con Area de Conocimiento: Areas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los C. **ESPIRIDION MEDINA GARCIA, JESUS FRANCISCO RAMIREZ ESTRADA, ESTEBAN DE LA ASUNCION ROBLES CHAVEZ y LUIS IGNACIO NAVARRO GONZALEZ.**

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1956

PRIMERA.- Se **RATIFICA** el dictamen de PROFESOR ASOCIADO "B", a favor de BRETADO AGUIRRE JESUS emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de fecha 16 de febrero de 1996, en virtud de que la evaluación original realizada por la Comisión antes mencionada es correcta de acuerdo a los documentos presentados por el académico.

SEGUNDA.- El **C. BRETADO AGUIRRE JESUS** queda con la categoría de **PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO «B»** 40 horas adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1957

PRIMERA.- Se **REVOCA** el dictamen de PROFESOR ASOCIADO "B", emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de fecha 1o. de octubre de 1996.

SEGUNDA.- Se dictamina al **C. PARRA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER**, para promoción por obtención de grado, a la categoría de **PROFESOR TITULAR «A»**.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1958

PRIMERA.- Se **NULIFICA** el dictamen de **NO GANADOR**, en relación a **JESUS FRANCISCO RAMIREZ ESTRADA** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la plaza de **Profesor Docente Asociado «B»** de 40 horas, con Área de Conocimiento: Áreas afines al Derecho, Grado: Licenciatura en Derecho, de la División de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996, en la que participaron los **C. ESPIRIDION MEDINA GARCIA, JESUS FRANCISCO RAMIREZ ESTRADA, ESTEBAN DE LA ASUNCION ROBLES CHAVEZ y LUIS IGNACIO NAVARRO GONZALEZ.**

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 1996

DICTAMEN 1961

PRIMERA: Se REVOCA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, del C. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA, aspirante a ocupar la plaza vacante de Técnico Académico Asociado "C" 40 horas, Actividades a realizar: Planear, organizar y ejecutar estudios integrales de economía bursátil, identificar fuentes de información que permitan realizar los análisis económicos; Habilidades: Dominio del idioma inglés y francés; Conocimientos: En computación y electrónica, manejo de consola, vacante en el Departamento de Economía de la División de Economía y Sociedad.

SEGUNDA: Se dictamina al C. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA, NO CONCURSANTE a la plaza antes citada, en virtud de no reunir los requisitos generales de la convocatoria en relación a la categoría de la plaza vacante pretendida, de acuerdo a lo señalado en el considerando tres.

TERCERA: Se declara desierta la plaza de Técnico Académico Asociado «C» 40 horas, Actividades a realizar: Planear, organizar y ejecutar estudios integrales de economía bursátil, identificar fuentes de información que permitan realizar los análisis económicos; Habilidades: Dominio del idioma inglés y francés; Conocimientos: En computación y electrónica, manejo de consola, vacante en el Departamento de Economía de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese

en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 1996

DICTAMEN 001

PRIMERA.- Se REVOCA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del C. ARTURO CHAVOLLA FLORES, aspirante a ocupar la plaza de Profesor Docente Titular "B" 40 horas, Area de Conocimiento: Filosofía, Grado: Maestría, vacante en el Departamento de Filosofía de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA.- Se dictamina al C. ARTURO CHAVOLLA FLORES, NO CONCURSANTE a la plaza antes citada.

TERCERA.- El C. ARTURO CHAVOLLA FLORES queda con la categoría y plaza que ya ostentaba de: PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR «A», 40 horas.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 7 de enero de 1997

DICTAMEN 002

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: ENRIQUE URIBE AVÍN, PROFESOR DOCENTE TITULAR "B", 40 HORAS.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 8 de enero de 1997

DICTAMEN 1924

PRIMERA: Se REVOCA el dictamen de NO GANADORA, emitido por la comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la DE LEON TORRES MARIA SOLEDAD, a la plaza vacante de Profesor e Investigador Asistente "C" de 40 horas, Problema u objeto de investigación: Problemas sociales y culturales, en el Area de Estudio: Sociología de la Cultura, adscrita al Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, concursada mediante convocatoria de fecha 17 de mayo de 1996.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. DE LEON TORRES MARIA SOLEDAD, como **NO CONCURSANTE**, a la plaza antes citada.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese

en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de noviembre de 1996

DICTAMEN 035

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de NO GANADORA de la C. MARTÍNEZ GUZMÁN CONSUELO DEL SOCORRO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante de Profesor Asociado "A", 40 horas semanales, en el Área de Biología en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La C. MARTÍNEZ GUZMÁN CONSUELO DEL SOCORRO queda en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de PROFESOR ASISTENTE «C», 40 horas, en la Escuela Politecnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 1997

DICTAMEN 036

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de GANADORA de la C. TOSCANO LÓPEZ MARÍA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante de Profesor Asociado "A", 40 horas semanales, en el Área de Biología, en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La C. TOSCANO LÓPEZ MARÍA GUADALUPE queda como PROFESOR ASOCIADO «A», 40 horas, en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 1997

DICTAMEN 089

PRIMERA.- Se revoca dictamen de NO GANADORA de la C. RAMÍREZ DELGADO MARÍA DEL REFUGIO, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2753 de Técnico Académico Asistente "C", 40 horas, Asesoría y Orientación Educativa en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. RAMÍREZ DELGADO MARÍA DEL REFUGIO, como NO CONCURSANTE a la plaza antes mencionada. Queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del

Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 1997

DICTAMEN 090

PRIMERA.- Se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del C. COLORADO VALDEZ GUSTAVO a la plaza de Profesor Docente Asociado "C", 20 horas, en el Área de conocimientos Finanzas Privadas y Grado de Licenciatura en Economía, de preferencia con posgrado, en el Departamento de Economía de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

SEGUNDA.- El C. COLORADO VALDEZ GUSTAVO queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 1997

DICTAMEN 091

PRIMERA.- Se REVOCA el dictamen de NO GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del C. BAILON CABRERA LORENZO.

SEGUNDA.- Se dictamina GANADOR al C. BAILÓN CABRERA LORENZO de la plaza de Profesor Docente Titular «B», de 40 horas, con grado de Licenciatura en Derecho y conocimientos en áreas afines al derecho en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario antes mencionado.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de enero de 1997

DICTAMEN 092

PRIMERA.- Se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del C. RAMÍREZ CHÁVEZ ATANASIO GERARDO a la plaza vacante de Profesor Docente Titular "A", 20 horas, en el área de conocimientos: Mercadotecnia, Comercio Internacional, Administración, Planificación, Relaciones Industriales o áreas afines, Grado de Licenciatura o Posgrado en las áreas antes mencionadas de la División de Gestión Empresarial, Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA.- El C. Académico RAMÍREZ CHÁVEZ ATANASIO GERARDO queda en las mismas condiciones laborales que guardaba con anterioridad

al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 29 de enero de 1997

DICTAMEN 093

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO CONCURSANTE de la C. GARCÍA PALACIOS LUZ DE LOURDES, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2753 de Técnico Académico Asistente "C", 40 horas, Asesoría y Orientación Educativa en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- La C. GARCÍA PALACIOS LUZ DE LOURDES, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 1997

DICTAMEN 094

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: GODOY ALANIZ JULIÁN PEDRO, TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C", 40 HORAS.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 1997

DICTAMEN 095

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO GANADORA de la C. HERRERA DE CRUZ MARÍA TRINIDAD, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2753 de Técnico Académico Asistente "C", 40 horas, Asesoría y Orientación Educativa en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- La C. HERRERA DE LA CRUZ MARÍA TRINIDAD, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal

Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 1997

DICTAMEN 096

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: ARÉCHIGA GONZÁLEZ FERNANDO, PROFESOR ASISTENTE "C", 40 HORAS (1219).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 1997

DICTAMEN 097

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO GANADOR del C. DE LA CRUZ RUVALCABA MARTÍN, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1219 Profesor Asistente "B", 40 horas, Área de Ciencias Humanísticas de la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- El C. DE LA CRUZ RUVALCABA MARTÍN, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 1997

DICTAMEN 098

PRIMERA.- Se REVOCA el dictamen de NO GANADOR del C. ROSAS ACEVES CRISANTO, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior a la plaza concursada.

SEGUNDA.- Se dictamina al C. ROSAS ACEVES CRISANTO GANADOR de la plaza número 2569 de Técnico Académico Asistente «A», 20 horas. Actividades a realizar: Auxiliar de Laboratorio de Química y Biología de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, adscrita al Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 16 de enero de 1997

DICTAMEN 099

PRIMERA.- Se REVOCA el dictamen de GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema

de Educación Media Superior en favor de la C. RAMIREZ RUBIO MARIA GUADALUPE a la plaza vacante número 2569 de Técnico Académico Asistente "A" 20 horas, Actividades a realizar: Auxiliar de laboratorio de Química y Biología de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, adscrita al Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. RAMIREZ RUBIO MARIA GUADALUPE, NO GANADORA a la plaza antes citada.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 16 de enero de 1997

DICTAMEN 100

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO CONCURSANTE del C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, aspirante a ocupar la plaza vacante de Profesor Titular "A" de 40 horas en el Área de Ciencias Sociales adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- El C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, queda en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de PROFESOR ASOCIADO «A» 40 horas adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria

de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 1997

DICTAMEN 101

PRIMERA.- Se Revoca el dictamen de GANADORA emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en favor de la C. URIBE VAZQUEZ GRISELDA a la plaza de Profesor e Investigador Titular "C" 40 horas, Problema u Objeto de Investigación: Salud Reproductiva, área de estudios: Estudio de Género, en el Departamento de Economía y Sociedad en la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA.- La C. URIBE VAZQUEZ GRISELDA, se dictamina NO CONCURSANTE de la plaza antes mencionada.

TERCERA.- La URIBE VAZQUEZ GRISELDA, queda en misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1997

DICTAMEN 147

PRIMERA.- Se revoca dictamen de NO CONCURSANTE de la C. HERNÁNDEZ LUQUÍN NORA GUADALUPE, aspirante a ocupar la plaza número 1506 Profesor Titular "B" 40 horas, Lengua Extranjera, de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. HERNÁNDEZ LUQUÍN NORA GUADALUPE como NO GANADOR a la plaza antes citada.

TERCERA.- La C. HERNÁNDEZ LUQUÍN NORA GUADALUPE, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 148

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: YEO SÁNCHEZ LUIS ALFONSO, PROFESOR TITULAR "B", 40 HORAS (1506).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento

aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 149

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: ÁVILA GÓMEZ MIGUEL NICOLÁS, PROFESOR ASOCIADO "A", 20 HORAS (2992).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 1997

DICTAMEN 150

PRIMERA.- Se revoca dictamen de NO CONCURSANTE de la C. RODRÍGUEZ CHAVIRA MÓNICA ELIZABETH, aspirante a ocupar la plaza vacante número 3478 Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, labores de Apoyo Administrativo, en la Dirección de Trámite y Control Escolar en del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. RODRÍGUEZ CHAVIRA MÓNICA ELIZABETH como NO GANADORA a la plaza antes citada.

TERCERA.- La C. RODRÍGUEZ CHAVIRA MÓNICA ELIZABETH, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 151

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO CONCURSANTE del C. GARCÍA NAVARRO ROSALÍO FRANCISCO JAVIER, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2992 de Profesor Asociado "A" 20 horas, Area de Conocimiento: Arte, en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- El C. GARCÍA NAVARRO ROSALÍO FRANCISCO JAVIER, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 1997

DICTAMEN 152

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: PRIETO GONZÁLEZ JESÚS, TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", 40 HORAS (3478).

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 153

PRIMERA.- Se revoca dictamen de NO CONCURSANTE de la C. LÓPEZ ARCE BERTHA ADELINA, aspirante a ocupar la plaza vacante número 3087 Profesor Titular "A" 40 horas, Ciencias Sociales, de la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. LÓPEZ ARCE BERTHA ADELINA como NO GANADORA a la plaza antes citada.

TERCERA.- La C. LÓPEZ ARCE BERTHA ADELINA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento

aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 154

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO CONCURSANTE del C. PALOS ROSAS MARTÍN, aspirante a ocupar la plaza vacante número 3478 Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, labores de Apoyo Administrativo, en la Dirección de Trámite y Control Escolar en del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- El C. PALOS ROSAS MARTÍN, queda en la misma situación que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 155

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: GARCÍA NAVARRO MARTHA ISABEL, TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B", 20 HORAS (1863).

En su oportunidad, ejecútase en los términos

que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 156

PRIMERA.- Se ratifica dictamen de NO GANADOR del C. SEDANO CERVANTES MARCO ANTONIO, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1863 Técnico Académico Asistente "B" 20 horas, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Audio y Video Educativo en la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- El C. SEDANO CERVANTES MARCO ANTONIO, queda en la misma situación que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 157

PRIMERA.- Se MODIFICA la tabla de evaluación restituyéndose los elementos cualitativos y se CONFIRMA la categoría académica a partir del 21 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro como sigue: PADILLA GUTIÉRREZ LAURA MARGARITA, PROFESOR TITULAR "A", 40 HORAS, ADSCRITA AL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 1997

DICTAMEN 158

PRIMERA.- Se revoca dictamen de NO GANADOR de la C. MEDINA QUINTERO MARÍA ELENA, aspirante a ocupar la plaza número 1506 Profesor Titular "B" 40 horas, Lengua Extranjera, de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. MEDINA QUINTERO MARÍA ELENA como NO CONCURSANTE a la plaza antes citada.

TERCERA.- La C. MEDINA QUINTERO MARÍA ELENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el

registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 159

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: SEPÚLVEDA BARBIER HÉCTOR, PROFESOR TITULAR "A", 40 HORAS (3087).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 102

ÚNICO.- Se declara improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. IÑIGUEZ ALVAREZ MARÍA DEL REFUGIO por: No existir constancia del recurso interpuesto y por tanto agravios que atender en revisión.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1997

DICTAMEN 161

ÚNICO.- Se declara improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. JAIME RAMÍREZ NORMA LETICIA Por: No existir constancia del recurso interpuesto y por tanto agravios que atender en revisión.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1997

DICTAMEN 162

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: COMPARAN RIZO JUAN JOSÉ, PROFESOR TITULAR "A", 40 HORAS (2946).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 1997

DICTAMEN 163

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de NO CONCURSANTE de la C. VALDEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1865 de Profesor Titular "A" 40 horas, Area de Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La C. VALADEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN, queda en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de PROFESOR ASOCIADO «A» 20 horas en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 1997

DICTAMEN 164

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: RIZO PENILLA ALFREDO, PROFESOR TITULAR "A", 40 HORAS (1865).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 1997

DICTAMEN 165

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de NO CONCURSANTE de la C. VALDEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1865 de Profesor Titular "A" 40 horas, Area de Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La C. VALDEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN, queda en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de PROFESOR ASOCIADO «A» 20 horas en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria

de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 1997

DICTAMEN 166

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de NO CONCURSANTE de la C. VALDEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1865 de Profesor Titular "A" 40 horas, Área de Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La C. VALADEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN, queda en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de PROFESOR ASOCIADO «A» 20 horas en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 1997

DICTAMEN 167

ÚNICO.- Se confirma el dictamen de GANADOR, materia de la controversia generada de la presente

revisión, quedando como sigue: JOSÉ BEIZA PATIÑO, PROFESOR TITULAR "A", 40 HORAS.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 1997

DICTAMEN 184

PRIMERA.- Se REVOCA el dictamen de NO CONCURSANTE de la C. MONTAÑEZ MENDOZA ESTHER, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1542 de Profesor Asistente "C" 20 horas, Área de conocimientos: Física y Ecología de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- Se dictamina a la C. MONTAÑEZ MENDOZA ESTHER, como NO GANADORA a la plaza antes mencionada.

TERCERA.- La C. MONTAÑEZ MENDOZA ESTHER queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 1997

DICTAMEN 185

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la **C. LOPEZ ZUÑIGA ELOISA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1542 de Profesor Asistente "C" 20 horas, Área de conocimientos: Física y Ecología de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. LOPEZ ZUÑIGA ELOISA**, como **NO GANADORA** a la plaza antes mencionada.

TERCERA: La **C. LOPEZ ZUÑIGA ELOISA** queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 1997

DICTAMEN 186

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADORA**, materia de la controversia generada de la presente

revisión, quedando como sigue:
IÑIGUEZ ALVAREZ MARIA DEL REFUGIO
PROFESOR ASISTENTE «C» 20 horas (1542)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 1997

DICTAMEN 187

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2438 de Profesor Titular "A" 40 horas, área de Matemáticas en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 188

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1381 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 189

UNICO - Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

LOPEZ CHAVEZ CARLOS
PROFESOR ASOCIADO «A» 40 horas (1381)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los

miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 190

PRIMERA: Se **ratifica** el dictamen de **NO GANADOR** del **C. GÓZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1381 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: El **C. GONZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL**, queda en la misma categoría y nivel que ya ostentaba de **PROFESOR ASISTENTE «B» 40 horas** en la Escuela Preparatoria No. 8 Regional de Zapopán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 191

PRIMERA - Se **REVOCA** dictamen de **GANADOR**, a favor del **C. ARGOTE OLIVERA AURELIO GONZALO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1390 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación

Media Superior.

SEGUNDA. - Se dictaminara al C. **ARGOTE OLIVERA AURELIO GONZALO**, como **NO GANADOR** de plaza 1390 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERA. - El C. **ARGOTE OLIVERA AURELIO GONZALO** queda en la misma situación labora que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 25 de febrero de 1997

DICTAMEN 192

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO GANADOR** del C. **MARIN REYES LIBORIO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1390 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. **MARIN REYES LIBORIO**, como **GANADOR** de plaza 1390 de Profesor Asociado «A» 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el

registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 193

UNICO. - Se **confirma** el dictamen de **GANADORA**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
DE LA TORRE LOZANO MARIA OLIVIA
PROFESOR ASISTENTE «B» 20 horas (2765)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 1997

DICTAMEN 194

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la C. **MONTAÑEZ MENDOZA ESTHER**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1542 de Profesor Asistente "C" 20 horas, Área de conocimientos: Física y Ecología de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio

de 1996.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. **MONTAÑEZ MENDOZA ESTHER**, como **NO GANADORA** a la plaza antes mencionada.

TERCERA: La C. **MONTAÑEZ MENDOZA ESTHER** queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 1997

DICTAMEN 195

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

ROJAS BENITEZ MARIA ALEJANDRA
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE, «B» 20 horas (3331)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General

Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 196

PRIMERA: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO GANADORA** de la C. **ANGUIANO JIMENEZ OLGA LIDIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 3331 de Técnico-Académico Asistente "B" 20 horas, preparador acabado curtiduría de la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: La C. **ANGUIANO JIMENEZ OLGA LIDIA**, queda en la misma situación laboral que ya ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 198

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

DE LEON LOPEZ MANUEL
PROFESOR ASISTENTE «C» 40 horas (2121)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del

Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 199

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
RUA VAZQUEZ MARIA ESTHER
PROFESOR ASISTENTE «B» 20 horas (1117)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DOCTAMEN 200

PRIMERA: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO GANADOR** del **C. BRACAMONTES BLANCO RODOLFO**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1117 de Profesor Asistente

«B» 20 horas, Área de Conocimiento de Historia, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: El **C. BRACAMONTES BLANCO RODOLFO**, queda en la misma situación laboral que ya ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 201

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO GANADOR** del **C. VALTIERRA ESTRADA ROMAN**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 1396 de Profesor Titular "A" 40 horas semanales en el Área de Histórico-Sociales, en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- El **C. VALTIERRA ESTRADA ROMAN** queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento

aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 1997

DICTAMEN 202

PRIMERA.- Se **REVOCA** el dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. LARA PEREZ ARMANDO**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 1396 de Profesor Titular "A" 40 horas semanales en el Área de Histórico-Sociales, en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- Se dictamina al **C. LARA PEREZ ARMANDO** como **NO GANADOR** de la plaza antes citada.

TERCERA.- El **C. LARA PEREZ ARMANDO** queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 1997

DICTAMEN 206

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. GARCIA NUÑEZ ROGEIRO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2438 de Profesor Titular "A" 40 horas, área de Matemáticas en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. GARCIA NUÑEZ ROGEIRO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 207

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADORA**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
ORNELAS ORNELAS MA. GUADALUPE
PROFESOR ASOCIADO «A» 20 horas (1237)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los

miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 208

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADORA**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
HENGST GONZALEZ HILMA CRISTINA
PROFESOR ASISTENTE "B" 20 horas (2425)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 209

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2425 de Profesor Asistente "B" 20 horas, área de conocimiento Lengua Española en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO**, como **NO GANADOR** a la plaza antes citada.

TERCERA: EIC. **PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con

anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 210

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
RAMIREZ GUDIÑO ARTURO
PROFESOR TITULAR «A» 40 horas (2438)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 1997

DICTAMEN 211

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. CORTES FUENTES FRANCISCO JAVIER**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2765 de Profesor Asistente "B" 20 horas semanales en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- El **C. CORTES FUENTES FRANCISCO JAVIER** queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 213

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la **C. RIVAS NUÑEZ ELBA LETICIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 1707 de Profesor Asistente "C" 20 horas semanales en el Área de Física, en la Escuela Preparatoria Número 10 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La **C. RIVAS NUÑEZ ELBA LETICIA**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los

términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 214

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la **C. DIAZ NIEVES ARACELI**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2438 de Profesor Titular "A" 40 horas semanales en el Área de Matemáticas, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La **C. DIAZ NIEVES ARACELI**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 240

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2425 de Profesor Asistente "B" 20 horas, área de conocimiento Lengua Española en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO**, como **NO GANADOR** a la plaza antes citada.

TERCERA: El **C. PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 241

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. ROSAS SALCEDO RAFAEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2626 de Profesor Asociado «C» 40 horas, área de matemáticas, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. ROSAS SALCEDO RAFAEL**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 242

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1381 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 243

PRIMERA: Se ratifica dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1390 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 244

PRIMERA: Se ratifica dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1390 de Profesor Asociado "A" 40 horas, Ciencias formales en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución,

vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 1997

DICTAMEN 245

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la **C. DIAZ NIEVES ARACELI**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2987 de Profesor Titular "B" 40 horas semanales en el Área de Matemáticas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La **C. DIAZ NIEVES ARACELI**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 246

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. CORTES FUENTES FRAN-**

CISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2425 de Profesor Asistente "B" 20 horas semanales en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA. - El **C. CORTES FUENTES FRANCISCO JAVIER** queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 247

PRIMERA: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la **C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 2121 de Profesor Asistente "C" 40 horas, Área de Conocimiento Lengua Española de la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: La **C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA**, queda en la misma situación laboral que ya ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 253

UNICO. - Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
ARECHIGA ARCE RAMON
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE «B» 20 horas (1994)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 254

UNICO. - Se **confirma** el dictamen de **GANADORA**, materia de sigue:
DE LA ROSA MURILLO GLORIA ESTELA
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE «B» 40 horas (1968)

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 255

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADOR** del **C. CASTELLANOS GUTIERREZ JAIME RAMON**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1994 de Técnico Académico Asistente «B» 20 horas, Conocimientos y Habilidades: Diseño curricular en los programas de diplomado en Servicios Turísticos en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: **EIC. CASTELLANOS GUTIERREZ JAIME RAMON**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 256

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
ANGUIANO AVILES ANTONIO
PROFESOR ASOCIADO «B» 40 horas (1631)

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 257

PRIMERA: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. YEPES PEREZ IGNACIO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1631 de Profesor Asociado "B" 40 horas, área de conocimientos: Ciencias Formales en la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. YEPES PEREZ IGNACIO**, queda en las mismas condiciones laborales que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 258

PRIMERA: Se ratifica dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1631 de Profesor Asociado «B» 40 horas, área de conocimientos: Ciencias Formales en la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 259

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADORA** de la **C. LOPEZ ARCE BERTHA ADELINA**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1631 de Profesor Asociado "B" 40 horas, área de conocimiento: Ciencias Formales en la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La **C. LOPEZ ARCE BERTHA ADELINA**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 260

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADORA** de la **C. HERRERA DE LA CRUZ MARIA TRINIDAD**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1968 de Técnico Académico Asistente «B» 40 horas, Conocimientos y Habilidades: Asesoría y orientación educativa, en la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior

SEGUNDA: La **C. HERRERA DE LA CRUZ MARIA TRINIDAD**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 261

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADOR** del **C. GOMEZ CORTES MARIO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1968 de Técnico Académico Asistente «B» 40 horas, Conocimientos y Habilidades: Asesoría y orientación educativa, en la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior

SEGUNDA: El **C. GOMEZ CORTES MARIO**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 262

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 3352 de Profesor Asistente «C» 40 horas, área de conocimientos: Matemáticas en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 263

PRIMERA.- Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. ESTRADA TORRES VICTOR MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2850 de Profesor Asociado "A" 20 horas semanales en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- EL **C. ESTRADA TORRES VICTOR MANUEL**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 264

UNICA.- Se ratifica el dictamen de **GANADOR AL C. MARTINEZ LIMON JOSE DE JESUS**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2392 de Profesor Asociado "C" 40 horas semanales en el Área de Lengua Española y Literatura en la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 265

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** al **C. GARCIA RAMIREZ JUAN**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2850 de Profesor Asociado "A" 20 horas semanales en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- El **C. GARCIA RAMIREZ JUAN**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese

en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 266

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO CONCURSANTE** a la **C. RAMOS CASTILLO MARTINA MARIA HIMELDA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2850 de Profesor Asociado "A" 20 horas semanales en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La **C. RAMOS CASTILLO MARTINA MARIA HIMELDA**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 267

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

RAMOS URBINA CONCEPCION
PROFESOR ASOCIADO «A» 20 horas (2850)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 268

PRIMERA.- Se **ratifica** el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la **C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2850 de Profesor Asociado "A" 20 horas semanales en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- La **C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES** queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento

aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 269

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

SOTO TRILLO SERGIO
PROFESOR ASISTENTE «C» 40 horas (1707)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 270

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. ALVAREZ CAMARENA JOSE DE JESUS**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 1707 de Profesor Asistente "C" 20 horas semanales en el Área de Física, en la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- Se dictamina al **C. ALVAREZ CAMARENA**

JOSE DE JESUS como **NO GANADOR** a la plaza antes señalada.

TERCERA.- El **C. ALVAREZ CAMARENA JOSE DE JESUS**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 271

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2392 de Profesor Asociado "C" 40 horas, área de conocimientos lengua Española en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los

miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 272

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO GANADOR** del **C. CASTILLO DAMIÁN CARLOS ENRIQUE**, para ocupar la plaza vacante número 1702 de Profesor Asistente "C" 40 horas, Ciencias Experimentales en la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. CASTILLO DAMIAN CARLOS ENRIQUE**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 1997

DICTAMEN 273

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO GANADOR** del **C. CORTES DELGADO JUAN DE DIOS**, para ocupar la plaza vacante número 1702 de Profesor Asistente "C" 40 horas, Ciencias Experimentales en la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. CORTES DELGADO JUAN DE DIOS**, queda en la misma situación laboral que

guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 1997

DICTAMEN 274

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue: GONZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, PROFESOR ASISTENTE «C» 40 horas (1702) Ciencias Experimentales adscrita a la Escuela Preparatoria No. 10.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 1997

DICTAMEN 280

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADOR** del **C. GONZALEZ RAMIREZ SERGIO RICARDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 3620 de Técnico académico Asistente "B" 20 horas, con conocimiento y habilidades como: Computación 'Software y Hardware' adscrita a la Escuela Preparatoria Num. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La **C. GONZALEZ RAMIREZ SERGIO RICARDO**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 1997

DICTAMEN 281

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
MARTINEZ BASURTO DAVID ULISES
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE 'B' 20 HORAS
'3620'

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 1997

DICTAMEN 282

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. SALAS BARBA JORGE EDUARDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1707 de Profesor Asistente "C" 20 horas, Area de Ciencias Experimentales en la Escuela Preparatoria Núm. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. SALAS BARBA JORGE EDUARDO**, como **NO GANADOR** de la plaza número 1707 de Profesor Asistente «C» 20 horas, Area de Ciencias Experimentales en la Escuela Preparatoria Núm. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERA: El **SALAS BARBA JORGE EDUARDO**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 5 de marzo de 1997

DICTAMEN 283

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO GANADOR** del **C. HERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO**

JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico Académico Asistente "B" 40 horas, con conocimientos y habilidades como preparador de laboratorio de análisis metalúrgicos y análisis químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. HERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER**, como **GANADOR** de la plaza número 1384 de Técnico Académico Asistente «B» 40 horas, con conocimientos y habilidades como preparador de laboratorio de análisis metalúrgicos y análisis químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 284

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **GANADOR** en favor del **C. HERNANDEZ TRUJILLO VALENTIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico académico Asistente "B" 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de Análisis Metalúrgicos y Análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. HERNANDEZ TRUJILLO VALENTIN** como **NO GANADOR** de la plaza número 1384 de Técnico académico Asistente

«B» 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de Análisis Metalúrgicos y Análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERA: El C. **HERNANDEZ TRUJILLO VALENTIN**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 285

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADOR** del C. **OLIVARES CRUZ JOSE EDUARDO**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico académico Asistente "B" 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de Análisis Metalúrgicos y Análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El C. **OLIVARES CRUZ JOSE EDUARDO**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria

de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 286

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADOR** del C. **ARIAS MAGDALENO MARIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico académico Asistente "B" 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de Análisis Metalúrgicos y Análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El C. **ARIAS MAGDALENO MARTIN**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTRAMEN 287

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADORA** de la C. **ORTIZ GUEVARA MARIA DEL**

PILAR, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico académico Asistente "B" 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de Análisis Metalúrgicos y Análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La C. **ORTIZ GUEVARA MARIA DEL PILAR**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 288

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADORA** de la C. **BARBA BENITEZ MA. ESTHER**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico académico Asistente «B» 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de análisis Metalúrgicos y análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La C. **BARBA BENITEZ MA. ESTHER**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución,

vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 289

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO GANADORA** de la C. **VALDIVIA BRIONES TOMASA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1384 de Técnico académico Asistente «B» 40 horas, con conocimiento y habilidades como: Preparador de Laboratorio de Análisis Metalúrgicos y Análisis Químicos en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La C. **VALDIVIA BRIONES TOMASA**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 290

PRIMERA.- Se ratifica el dictamen de **NO GANADOR**

Al **C. DE LA CRUZ RUVALCABA MARTIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 1960 de Profesor Asistente «C» 40 horas semanales en el Área de Filosofía en la Escuela Preparatoria Número 6 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- El **C. DE LA CRUZ RUVALCABA MARTIN**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 291

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

FRAUSTO PEREZ DALILA
PROFESOR ASISTENTE «C» 40 horas (1960)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del

Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 292

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADORA**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:

RAMIREZ CORTES LETICIA
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE «A» 40 horas (2110)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 293

PRIMERA.- Se **ratifica** el dictamen de **NO GANADOR** del **C. VELADIO SANDOVAL LAMAS**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para acceder a la plaza vacante número 2110 de Técnico Académico Asistente «A» 40 horas semanales en el Área de Laboratorio de Ciencias, en la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior, convocada el 7 de junio de 1996.

SEGUNDA.- El **C. VELADIO SANDOVAL LAMAS** queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJO"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1997

DICTAMEN 294

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
GARCIA VARGAS RUBEN
PROFESOR ASOCIADO «C» 40 HORAS «1870»

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJO"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 1997

DICTAMEN 295

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** al C. **VALERIO NUÑO FRANCISCO**

JAVIER, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1870 de Profesor Asociado «C» 40 horas, en el área de Inglés de la Escuela Preparatoria Núm. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El C. **VALERIO NUÑO FRANCISCO JAVIER**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJO"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 1997

DICTAMEN 296

PRIMERA: Se **REVOCA** dictamen de **NO GANADORA** de la C. **ORTIZ GUEVARA MAGDALENA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza número 1343 de Técnico Académico Asistente 'B' de 20 hrs. que es, de Preparador de Laboratorio Químico, adscrito en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. **ORTIZ GUEVARA MAGDALENA**, como **GANADORA** de la plaza número 1343 de Técnico Académico Asistente 'B' de 20 hrs. que es, de Preparador de Laboratorio Químico, adscrito en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese

en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 1997

DICTAMEN 297

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de **GANADOR** emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior en favor de la C. **GOMEZ PALOMERA MARIA ELBA MARICELA** a la plaza vacante Núm. 1343 de Técnico Académico Asistente 'B' 20 hrs. Preparador de Laboratorio Químico de la Escuela Politécnica adscrita al Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. **GOMEZ PALOMERA MARIA ELBA MARICELA, NO GANADORA** a la plaza Núm. 1343 de Técnico Académico Asistente 'B' 20 hrs. Preparador de Laboratorio Químico de la Escuela Politécnica adscrita al Sistema de Educación Media Superior.

TERCERA: La C. **GOMEZ PALOMERA MARIA ELBA MARICELA** queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 1997

DICTAMEN 298

PRIMERA: Se **Revoca** el dictamen de **NO GANADORA** emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la C. **RODRIGUEZ BATISTA MARIA** a la plaza de Profesor e Investigador Titular «C» 40 horas, Problema u Objeto de Investigación: Salud Reproductiva, área de estudios: Estudio de Género, en el Departamento de Economía y Sociedad en la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: La C. **RODRIGUEZ BATISTA MARIA**, queda como **GANADORA** de la plaza de **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR «C» 40 horas**, con adscripción en el Centro Universitario antes referido.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1997

DICTAMEN 300

PRIMERA: Se **ratifica** dictamen de **NO CONCURSANTE** del C. **COSILION COSILION JESUS ANGEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1631 de Profesor Asociado «B» 40 horas, área de conocimientos: Ciencias Formales en la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El C. **COSILION COSILION JESUS ANGEL**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 301

PRIMERA: Se ratifica dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 3352 de Profesor Asistente «C» 40 horas, área de conocimientos: Matemáticas en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, queda en la misma situación laboral que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 1997

DICTAMEN 349

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. ROSAS SALCEDO RAFAEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2626 de Profesor Asociado «C» 40 horas, área de matemáticas, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. ROSAS SALCEDO RAFAEL**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 350

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
PEREZ MORA RICARDO
PROFESOR ASISTENTE «C» 40 HORAS (1265)

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 11 de marzo de 1997

DICTAMEN 351

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** a la **C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2518 de Profesor Titular «A» 40 horas, área de Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La **C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 352

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. LEON MERAZ JAIME**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2518 de Profesor Titular «A» 40 horas, área de Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. LEON MERAZ JAIME**, queda en la

misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 353

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
GONZALEZ CASILLAS JOSE GUADALUPE
PROFESOR ASOCIADO «C» 40 HORAS (2626)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 354

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C COSILION COSILION JESUS ANGEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2626 de Profesor Asociado «C» 40 horas, área de conocimientos: matemáticas, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION JESUS ANGEL**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 1997

DICTAMEN 355

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2626 de Profesor Asociado «C» 40 horas, área de conocimientos: matemáticas, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. COSILION COSILION PEDRO ARMANDO**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de

Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 1997

DICTAMEN 356

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. VILLA HERNANDEZ JAIME**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2518 de Profesor Titular «A» 40 horas, área de Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. VILLA HERNANDEZ JAIME**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 357

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. MENDOZA SEPULVEDA CARLOS**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2987 de Profesor Titular «B» 40 horas, área de conocimientos Matemáticas en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. MENDOZA SEPULVEDA CARLOS**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de marzo de 1997

DICTAMEN 358

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. LAMAS MORALES JAVIER**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1781 de Profesor Asociado «A» 40 horas, Ciencias Formales en la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. LAMAS MORALES JAVIER**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución,

vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de marzo de 1997

DICTAMEN 359

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL**, aspirante a ocupar la plaza vacante número 2022 de Profesor Asistente «C» 20 horas, área de conocimientos de Física en la Escuela Preparatoria Regional Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El **C. GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de marzo de 1997

DICTAMEN 360

PRIMERA: Se **RATIFICA** dictamen de **NO CONCURSANTE** del **C. VILLANUEVA CABRERA MARTIN**, aspirante a ocupar la plaza vacante número

3329 de Técnico Académico Asociado «A» 20 horas, Laboratorio de Idioma Francés de la Escuela Politécnica Guadalajara, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El C. **VILLANUEVA CABRERA MARTIN**, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de marzo de 1997

DICTAMEN 361

PRIMERA: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO GANADOR** del C. **DIAZ PONCE HELIODORO**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 3519 de Técnico Académico Asistente «B» 20 horas, auxiliar del laboratorio de Física, Química y Biología, de la Escuela Preparatoria Regional de Tepetitlan (Módulo Acatic) del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: El C. **DIAZ PONCE HELIODORO** queda en posibilidad de volver a concursar cuando se den las condiciones para ello, de acuerdo con la normatividad universitaria vigente.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución,

vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 19 de marzo de 1997

DICTAMEN 362

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de **GANADOR**, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
LARIOS DONATO GERARDO
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE «B» 20 horas
(3519)

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 1997

DICTAMEN 363

PRIMERA: Se **RATIFICA** el dictamen de **NO CONCURSANTE** de la C. **LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA**, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 2995 de Profesor Asistente «C» 20 horas, Area de Arte de la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: La C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA, queda en la misma situación laboral que ya ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 1997

DICTAMEN 364

PRIMERA: Se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE de la C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 1265 de Profesor Asistente «C» 40 horas, Área de Literatura de la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: La C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA, queda en la misma situación laboral que ya ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General

Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 365

PRIMERA: Se RATIFICA el dictamen de NO CONCURSANTE de la C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza vacante número 2121 de Profesor Asistente «C» 40 horas, Área de Conocimiento Lengua Española de la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, convocada el día 7 de junio de 1996.

SEGUNDA: La C. LUEVANO MACIAS SILVIA GEMA, queda en la misma situación laboral que ya ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 1997

DICTAMEN 1902

UNICO.- Se **confirma** el dictamen de GANADORA, materia de la controversia generada de la presente revisión, quedando como sigue:
ALIDA GENOVEVA MORENO MARTINEZ
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE «C»
40 HORAS

En su oportunidad, ejecútese en los

términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 28 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA

ING. ANTONIO VACA GARCIA

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

EL SECRETARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

«Año Hospital Civil de Guadalajara»
Guadalajara, Jalisco, 17 de marzo de 1997

EL PRESIDENTE

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA

ING. ANTONIO VACA GARCIA

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

EL SECRETARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

DICTAMEN 366

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE de la C. HURTADO GONZALEZ LETICIA, aspirante a ocupar la plaza vacante número 1781 de Profesor Asociado «A» 40 horas, Ciencias Formales en la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: La C. HURTADO GONZALEZ LETICIA, queda en la misma situación que guardaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los

Universidad de Guadalajara

Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 1997

Responsable de la edición:
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Impreso en junio de 1997

Tiraje 200 ejemplares